MVRGETANA

NÚMERO 108 2003



Revista de la
REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO

SUMARIO

Murgetana · número 108 · 2003

La Obra Poética de Ramón Gaya *(Discurso de ingreso)* **3**
Santiago Delgado

Discurso de Contestación *(Contestación)* **30**
Francisco Javier Díez de Revenga

La Frontera Mediterránea de Castilla: Núcleos y Actividades en el Litoral Murciano (Ss. Xiii-xv) **35**
María Martínez

Otros Sonetos de Diego Ramírez Pagán **58**
David López García

Los Hospitales de Caravaca (Ss. Xvii-xix) y la Fallida Implantación de la Orden de San Juan de Dios **73**
Gregorio Sánchez Romero

Las Cartelas en la Iglesia de las Huertas de Lorca **100**
Francisco Gómez Ortín

La Cofradía de Jesús y su Autonomía **107**
Juan Torres Fontes

Murcianos en Europa **125**
Francisco Javier Díez de Revenga

Aportaciones al Movimiento Cantonal en la Región de Murcia **132**
Ricardo Montes Bernárdez

Murcia (Ciudad y Huerta), en la Obra de Castillo Puche **140**
Antonio Crespo

Compilación de los textos publicados en la web de la Real Academia Alfonso X el Sabio. La numeración del sumario es la de las páginas de este PDF.

LA OBRA POÉTICA DE RAMÓN GAYA

SANTIAGO DELGADO

Es mi deseo, en esta la más alta ocasión literaria que he conocido como protagonista en mi existencia, dedicar mi esfuerzo, así como todo lo que representa en cuanto a reconocimiento a toda mi trayectoria como profesor y escritor, a las dos personas que suponen, en algún modo, mi incardinación personal en la ciudad que nos acoge. Son ellas dos mi padre y mi hijo. A mi padre, Don Antonio Delgado Dorrego, por haber decidido venir a Murcia a formar familia un año ya lejano de finales de los años cuarenta, antes de que yo naciera. Yo llegué a Murcia en el vientre de mi madre hace ya más de 53 años, que son algunos menos de los que ellos tienen, mi padre y mi madre, de murcianos. Y a mi hijo, Santiago Delgado Gil, a quien no he necesitado inculcar el amor a esta tierra suya y mía, de la que él se siente tan orgulloso, puesto que de él ha salido, de manera tan entusiasta como personal, conocerla y quererla.

Vaya pues, para ellos dos, toda mi intención y voluntad en esta hora que me colma de satisfacción y de honores.

Quiero, en primer lugar, más por devoción que por obligación, hacer el *elogium* de mi antecesor como miembro de número de esta Real Academia de Alfonso X el Sabio, del Doctor y Catedrático Don Manuel Muñoz Cortés, maestro de tantas generaciones de filólogos formados en la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia durante toda la segunda mitad del pasado siglo. Lo que la Filología debe a Don Manuel, apelativo con que, singularizadamente, todos nos dirigíamos a él, ha quedado bien depositado en los archivos de la Ciencia, y aunque no está de más que todos lo recordemos, quiero referirme, antes que nada, a su personalidad humana, algo en lo que nuestro profesor militaba con entusiasmo.

Y quiero recordar una tarde del verano de 1997, en la ciudad de Logroño. Paseábamos Aurora, mi mujer, y yo por las calles de la capital riojana, cuando de pronto, oh sorpresa, nos tropezamos con la inesperada humanidad de Don Manuel.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Rápidamente, y luego de saludarnos, le hicimos saber que nos hallábamos allí en calidad de algo así como peregrinos filológicos, y que de ello era él no poco responsable. En efecto, estábamos recorriendo la Sierra de Cameros para comprobar la existencia de algunos de los lugares que llevaban y llevan el nombre de Murcia. Como es de saber por toda la República de las Letras de esta tierra, el vocablo Murcia tiene raíces indoeuropeas, que no árabes, como ya dijera nuestro también añorado maestro Don Antonio de Hoyos. Tal aserto encontraba su mejor demostración gracias a la existencia de lugares en esta apartada sierra que también llevaban, y aun llevan, el nombre de Murcia. La intención era la de hacer un reportaje de divulgación sobre el asunto, mitad artículo de viaje, mitad ensayo filológico.

Por su parte, Don Manuel nos dio razón de su estancia en Logroño. Se hallaba impartiendo algunas clases en unos cursos de verano. Departió amablemente con nosotros, y nos documentó sobre el particular filológico que nos había llevado hasta allá. Nos previno contra la tesis hidrológica sobre el origen del topónimo y nos deseó suerte. Ignoraba Don Manuel, decíamos, que, acaso fuera él quien primero indujo en nuestra mente aquel viaje. Aún recuerdo una de sus clases, cuando visitaba Murcia esporádicamente, regresando desde Munich, en la que nos instruyó acerca de lo que Menéndez Pidal calificara como "tormento de los filólogos", tormento que no era otro que la etimología del topónimo Murcia. De él escuchamos por primera vez la condición de experimental de la ciencia de la Filología, de la existencia de filólogos de campo, que andaban las tierras y los pueblos recogiendo muestras de habla para analizar luego fonemas, tonemas y otros secretos de la Fonética del idioma.

Precisamente, el verano siguiente al curso en que recibí esa clase, cayó en mis manos la novela del escritor Tomás Salvador, titulada "Cuerda de presos", que trataba del traslado por la Guardia Civil de un delincuente rural, acaso trasunto lejano de Pascual Duarte, por toda la franja norte de la meseta castellano-leonesa. La trama consistía en mostrar un fresco de la España de primeros del XX, a través de los encuentros que la pareja y el delincuente mantenían durante su viaje –a pie, claro–. Pues bien, uno de esos encuentros no era sino con un par de filólogos, Catedrático y Ayudante, que, a caballo, recorrían el territorio en busca de sonoridades perdidas que rescatar. Por supuesto que el trasunto del Catedrático filólogo en la novela era Don Ramón Menéndez Pidal, y por supuesto también que yo ya conocía la obra y el rostro del insigne maestro; pero, sin embargo, en la imagen que en mi mente se forjó al leer la novela, Don Manuel, su figura, su rostro, su voz y su personalidad, ocuparon por entero en mi mente al personaje.

De modo que, para nada me sorprendió ver a Don Manuel en Logroño, con ocasión de efectuar yo mi primera escapada en pos de algo que lejanamente pudiera parecer al quehacer de un filólogo de campo. Don Manuel estuvo en el principio, estuvo en el novelístico medio y se halló, acaso no tan por casualidad, en el gozoso final de esta peripecia filológica nuestra. Y, desde luego, después de lo reseñado, yo no me atrevo a calificar de casual el hecho de que sea su figura a la que yo, con osada insuficiencia, voy a sustituir en esta docta Casa.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

En la vida pública de Don Manuel hubo dos grandes apartados: el científico y el cultural. Respecto del primero, hagamos recuento de los estudios que su labor investigadora nos dejó: *Aspectos estilísticos de Vélez de Guevara en su "Diablo cojuelo"*, de 1943; *Escritores extranjeros contemporáneos*, de 1958; *El español lengua internacional* de 1996; *El español vulgar: Descripción de sus fenómenos y métodos de corrección*, de 1958; *Estudios de estilística textual*, de 1986; *La lengua como comunicación y su didáctica en la cultura nacional*, de 1975; *El lugar de la lingüística aplicada*, de 1983; *Sobre Azorín, de 1973; Sobre el estilo de Quevedo, de1958; El valor humano de la literatura*, de 1958; *Variaciones sobre la palabra*, de 1954.

Añadamos a todo esto los romances que recogió en su Badajoz natal, allá por el año 36, que desconocía el mismísimo Menéndez Pidal, y por los que el eminente filólogo invitó a nuestro Profesor a acudir a Madrid a trabajar junto a él.

El otro aspecto de su vida pública del que dábamos cuenta, fue su intensa participación en la vida cultural de Murcia y de España entera; además de su labor acerca de la cultura germana, desde que fuera Lector de español en Münster, en1941. Citemos, extrayendo los datos del excelente trabajo de María del Mar Albero Muñoz, en el libro homenaje que editó esta Real Academia tras su óbito en Agosto de 2000, su participación en la revista Escorial, su amistad con las principales figuras literarias de la postguerra; su incorporación a Murcia, en 1950 como Catedrático de Gramática Histórica, la creación de la Coral Universitaria de Murcia, la impulsión definitiva del Festival de Folklore del Mediterráneo, su colaboración para la creación de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia, su colaboración, tan fecunda, con la Alianza Francesa en nuestra capital, su Dirección, la primera de todas, del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia; su participación, capital, en la fundación de la Asociación de Profesores de Español; y su labor en pro de la cultura española desde la Dirección del Instituto Español de Cultura de Munich, desde 1972 a 1982.

Creo que, por todo ello, esta ciudad, y aún más, esta Región se hallará por siempre en inextinguible deuda con el recuerdo del Catedrático de Gramática Histórica de la Universidad de Murcia, Don Manuel Muñoz Cortés, uno de mis Maestros.

Y cumplida, pues, la entrañable obligación de glosar la figura de tan insigne Académico, pasemos, pues, ayudados en no poca medida por la ciencia que él mismo supo infundir en nuestro espíritu investigador, a analizar la obra poética de Ramón Gaya.

La producción en verso de Ramón Gaya se extiende en dos épocas muy distantes biográficamente hablando. La primera se desarrolla entre 1938 y 1948, y tiene una carácter básicamente existencial, vívido, en torno al sufrimiento padecido en su propio ser por causa, principalmente, de la guerra. La segunda aparece en los albores de la España de la Transición, aunque tal referencia sea solamente simultaneidad coincidente. Va de 1974 a 1980. La temática es exclusivamente teórico-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

estética, acerca de la pintura y los pintores. Si bien, dicha definición es más aparente que real. En efecto, como sabe muy bien cualquier lector de la obra literaria de Ramón Gaya, apenas hay diferencia entre el arte y la vida, pues aquel arte que no es añadidura de vida, o vida misma, no es arte. Así pues, vida –acaso más biográfica– hay en los primeros poemas de Gaya. Y vida asimismo, esa vida que es el verdadero arte –el de Tiziano, el de Velázquez– son los últimos poemas, todos sonetos menos uno, de nuestro creador.

Entre la primera serie de poemas y la segunda transcurren 26 años. Cuando escribe los primeros, Gaya vive entre los 28 y los 38 años. Son los años de primera madurez plena; aunque Ramón Gaya, siempre entre mayores, fue adulto muy pronto, como lo demuestra la pervivencia hasta nuestros días de sus ideas acerca de la vida y del arte, ya vigentes desde que volviera de París, desilusionado por las vanguardias, con menos de 20 años. La segunda serie, los poemas de la pintura –que no es sino vida– es escrita por Gaya entre los 64 y los 70 años de su existencia. Son seis años en los que el creador ha dejado atrás penas y penurias, y ha podido dedicarse sin mayor preocupación a su tarea de pintar, pensar y escribir. Desde entonces han pasado 22 años hasta hoy.

Encontramos, entonces, que Ramón Gaya es un escritor de versos esporádico: esporádico y escaso. Son 35 poemas, según Andrés Trapielllo:

> *La poesía no está solamente encerrada en esos 35 poemas, que son los que yo conozco de Ramón Gaya*[1]

Luego volveremos sobre el lugar donde se puede buscar la poesía en la obra de Ramón Gaya. Nosotros hemos hablado de expresión en verso, por ahora. Lo que nos interesa es la cifra ofrecida por quien seguramente es el mejor conocedor de la obra del creador murciano. De esos 35 poemas, 24 se hallan en el libro prologado por Francisco Brines *Algunos poemas de Ramón Gaya* (2001). El propio Andrés Trapiello ofrece dos más en su artículo *Ramón Gaya y su poesía*, inserto en el volumen *En torno a Ramón Gaya* (1990), publicado con motivo de la inauguración del Museo de su nombre en su ciudad natal, Murcia. Sabemos, por confidencias de fuente bien fiable, que de algunos de ellos, publicados en *Hora de España*, no se encuentra demasiado contento el escritor, y no hemos juzgado pertinente indagar su paradero para establecer una radiografía válida de la expresión en verso del autor. Asimismo, Trapiello habla de cuatro sonetos dedicados a Velázquez, cuando nosotros sólo conocemos uno.

No obstante, a pesar de la agrupación en las dos distantes etapas de la poesía en verso de Gaya (la de los años 40, existencial, y la de los años 70, estética), hay que apresurarse a decir que el propio creador dispone, en ambas ocasiones, su obra en varias entregas. En la primera de ellas, encontramos agrupados a los poemas en tres títulos:

[1] Ramón Gaya y su poesía, de Andrés Trapiello; inserto en el libro *En torno a Ramón Gaya*. Los libros del Museo. Museo Ramón Gaya, Murcia, 1980; pag. 69.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1.- Hermosura en la guerra (Mayo de 1938)

2.- Seis sonetos de un diario (México, 1939)

3.- Ocho poemas imprecisos (México, 1946-1948)

Pensamos que los dos poemas ofrecidos por Andrés Trapiello pertenecen a esta serie de "poemas imprecisos", tanto por su forma, como por su contenido. Esta sería la primera serie. La segunda, más breve, estaría compuesta por:

1.- El Tévere a su paso por Roma (1974)

2.- Tiziano (Venecia, 1976)

3.- Velázquez, un soneto con estrambote en prosa (España, 1977)

4.- Del pintar (España, 1978)

5.- Para el crepúsculo de Michelangelo (Florencia, 1980)

Estos poemas van apareciendo publicados –aparte de los que vieron luz en *Hora de España*– desde 1982, fecha en que la Galería Chys de Murcia edita en primorosa edición *Nueve sonetos del diario de un pintor*. Luego, en 1990 Andrés Trapiello imprime los dos anteriormente reseñados. Son los que comienzan *Hoy el aire se afana* y *No es mi vida, es mi tiempo.* En 1991, en Granada aparece el volumen *Algunos poemas del pintor Ramón Gaya* en ediciones la Veleta. Dicha edición sólo contiene cuatro, de los ocho poemas denominados "imprecisos". Recordemos que, en nuestra opinión, los dos publicados por Trapiello deben añadirse a esta serie. Luego, en 2001, la ya señalada impresión, en Editorial Pre-Textos, con el prólogo de Francisco Brines.

Queremos resaltar cierta redundancia tanto en los títulos de obra como en los de poemario; nos referimos a esa carencia de la categoría de absoluto, completo o definitivo que parece acompañar a la poesía en verso de Ramón Gaya. Apuntamos a términos tales como "imprecisos", "algunos", "de un diario" (con lo que tiene de englobadora tal acepción, restando autonomía a la parte en verso), y así. Ello nos autoriza, no a desdeñar los 9 poemas que según el sabio aviso de Trapiello aún nos faltarían para llegar al total conocido, sino a pensar que, de alguna manera, la poesía en verso de Ramón Gaya huye, de manera voluntaria y autónoma, de la condición de completa, de la condición de acabamiento total. Respetuosos con tal hecho –no sabemos si previa y voluntariamente decidido–, hemos decidido, por nuestra parte, conformarnos para realizar nuestro trabajo con los 26 poemas que hemos ya reseñado. Creemos que ellos bastan para ofrecer una panorámica, si no exhaustiva, sí veraz, o cuando menos sincera, de nuestra lectura de los versos de Ramón Gaya.

Pero, no nos engañemos, Gaya, ciertamente, acude al verso durante dos etapas, relativamente cortas, de su vida; mas ello no significa que ha dejado a la palabra escrita de lado, en todo el tiempo en que su mano no ha caligrafiado verso. Ramón Gaya es un excelente escritor de cartas, a las que toma, ciertamente, no por un género menor. En este trabajo se incluyen citas de gran alcance intelectual extraídas

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

de epístolas del creador murciano. Y no sólo las epístolas del Gaya del exilio mexicano, sino las del jovencísimo Gaya de 1928, dirigidas a Juan Guerrero. Asimismo, sus ensayos en prosa, no dejan lugar a dudas sobre el oficio y la maestría en el arte de la expresión con el idioma que posee nuestro autor. De ahí que el instrumento lingüístico se encuentre afinado, siempre que la ocasión ha requerido la matemática, y aun la geometría, del verso. Ya desde su estancia en las Misiones Pedagógicas, desde 1933, es el encargado de redactar las anónimas notas de viaje del grupo, según nos ha descubierto Rafael Santos Torroella, que adivina la pluma del pintor en esos párrafos que reseñan la peripecia del empeño cultural de la República de 1931 por tierras almerienses. Y de 1928 es la carta que envía a Juan Guerrero, y que publicada sería por *Verso y Prosa*, carta que es un pequeño ensayo sobre los lugares que visitara en el viaje a París. Gaya es, pues, escritor desde siempre. Otra cosa es escritor publicado. Desde 1990 se editan sus obras completas, que ya abarcan cuatro tomos, el último aparecido en el año 2000. Diarios de los primeros años 50 y posteriores dan testimonio de la labor incesante de Gaya como escritor. Así, en 1960 publica *El sentimiento en la pintura,* y en 1984, *Velázquez, pájaro solitario*, que se presenta como una integración paulatina de textos sobre el pintor sevillano recopilados desde 1945, y aún confiesa haber perdido, en la guerra, escritos sobre el sevillano, de 1931. La prosa de Gaya constituye, pues, una presencia permanente en su vida de creador. Hay que considerar, entonces, a la poesía como un aspecto más de su incesante labor como creador literario, antes que como una esporádica ocupación de pintor, tal y como, acaso, había venido quedando hasta ahora en el presente trabajo.

Vayamos ahora a la forma de los poemas de Ramón Gaya. Encontramos una rara fidelidad formal. Gaya únicamente utiliza dos especies estróficas: cuartetas heptasilábicas que, en alguna ocasión, respetan la misma rima todas, a modo de romance modular, y el soneto. De las 26 composiciones estudiadas, 12 aparecen escritas en estos que Brines llama *sucesión de cuartetos heptasílabos asonantados* (aunque en alguna ocasión son heptasílabos blancos y en otras, ya se dijo, presentan rima continuada, a modo de romance modular) mientras que 14 son sonetos. Una mirada sencilla; es decir, no complicada, sobre esta distribución de la forma estrófica en Gaya, nos habla de un poeta que ama la expresión clásica, pero sin puritanismo. Aceptemos ese arte menor del heptasílabo, pero advirtamos que es el heptasílabo el único verso menor que puede compartir ritmo con el señorial endecasílabo. Gaya ha hecho, al elegirlo, creemos, un esfuerzo de compromiso entre lo culto (el verso de origen renacentista, italiano) y lo popular: el verso de romance. Si bien ha dejado de lado el excesivamente rítmico octosílabo, el metro popular por antonomasia. Estamos, creo, y según la propia teoría del autor, con el octosílabo, ante un verso demasiado realista, demasiado imitador de la realidad. Y no es la realidad *realista* la que, según Gaya, debe informar al creador. Aunque la primera etapa del autor, la que hemos llamado existencial, se caracteriza por el predominio de este verso heptasílabo estrófico, también presenta sonetos; exactamente seis, los titulados *Seis sonetos de un diario.* Sin embargo, de los siete poemas de la última etapa, la estético-vital, seis no son sino sonetos. En resumen, Gaya va abandonando poco a poco el

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

heptasílabo, y se centra definitivamente en el soneto, reino por antonomasia del endecasílabo.

Es interesante apreciar la evaluación que Francisco Brines hace de esta elección métrica:

> *Percibimos la estructura (del soneto), y sabemos muy bien a lo que ella obliga, pero se nos invisibiliza como tal en su absoluta ausencia de novedad, de su lexicalización de tópico formal.*[2]

Es decir, Gaya logra la perfección en la maestría sonetil, no para hacer alarde de forma, sino, antes al contrario, para lograr su "invisibilidad". Pone a disposición del lector la forma poética más sublime conocida, pero despegada de su inefabilidad, de su excelencia. Gaya persigue, continúa diciéndonos el prologuista de "Algunos poemas de Ramón Gaya (2001"):

> *... el vencimiento de la forma, su anulación, que él acentúa voluntariamente.*[3]

Así pues, tendríamos, según lo expuesto, una expresión culturizada del verso popular (el heptasílabo, asonantado, blanco o romanceado) y una aminoración, vía perfecto dominio de su técnica, del verso culto: el endecasílabo. Son dos vías, pues, confluyentes. Lo popular que se ensalza y lo culto que se populariza. Tal es nuestra visión acerca de las formas poéticas utilizadas por Ramón Gaya.

Pero, aun dentro de la métrica, asistimos a otro dato melódico nada desechable en los poemas de nuestro autor. Tal hecho ya es observado por Brines que habla de una *...muy sencilla encabalgadura*, para referirse a los heptasílabos: Nosotros, sin duda, ampliamos a los sonetos esta característica indudablemente métrica de la poesía de Ramón Gaya. A nuestro autor le gusta no respetar, en lo posible, la autonomía expresiva del verso. Si puede, encabalga dos o tres de ellos; es decir, obliga a una lectura seguida, fluida, del poema, no realizada verso a verso. Sin duda, esta característica expresiva acerca el verso a la prosa, por cuanto alarga la cláusula y la asemeja al decir natural. Un poema estrictamente versal... suena demasiado a verso, a uso de técnica, a abuso de artista. Estamos, en el caso del poema que únicamente presenta pausas versales, ante truco de componedor, que resta naturalidad a la expresión. Notemos que el encabalgamiento aminora el efecto de la rima, al deshacer la coincidencia de final de cláusula con el timbre recurrente que conforma la rima. Se trata de un esfuerzo del todo homologable al de la confluencia de lo culto y lo popular que, en el campo estrófico, hemos reseñado para el romance y el soneto anteriormente. Ahora la finalidad buscada con los encabalgamientos consiste en lograr un punto de expresión real, no reglado por las

[2] Un solo Gaya, de Francisco Brines; prólogo a *Algunos poemas de Ramón Gaya*, Ed. Pre-Textos. Valencia, 2001; pag. 11.

[3] Id. Pag.12.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

leyes métricas. Es un despojamiento más, como los utilizados en su pintura, tal y como nos señala Brines:

> *Y esa poesía se nos aparece formalmente despojada... pues si algo caracteriza su pintura es ese mismo despojamiento formal.*[4]

Centrándonos ya en la primera serie, la existencial, escrita en la década de los 40, hay que conocer la biografía del autor para entender el talante doliente de estos versos. El propio Gaya decía a Juan Manuel Bonet, en una entrevista publicada por *ABC Cultural* el 14 de Junio de 1996:

> *La guerra civil la pasé mal. Para mí tuvo además una consecuencia íntima. Al final de la misma, perdí a mi mujer en el bombardeo de Figueras, cuando ella y mi única hija, Alicia –que por fortuna sobrevivió– intentaban salir de España.*[5]

Aceptemos la descrita desgracia como la más significativa para explicar el talante depresivo del ánimo del escritor en aquellas fechas, pero no le adjudiquemos la condición de exclusividad en ese cometido. Hay que suponer a un Ramón Gaya forzado al exilio, excelentemente descrito, por cierto, con las debidas veladuras personales, por Andrés Trapiello en su novela *Días y Noches*, abrumado por el doble dolor de la derrota: el de la libertad y el de la pérdida del ser amado. El mismo Gaya nos resume cómo fue su primer y largo exilio también en la misma entrevista con Bonet:

> *Olvidar no se puede olvidar, pero puedes encontrar trucos para que se vaya difuminando. Para mí, el exilio, los catorce años de México, fueron muy tristes. Hubo mucha gente de la nuestra que se hicieron al mundanal ruido de México. Yo no pude.*[6]

¿Fue uno de esos "trucos" que difuminaban el dolor, la poesía? Es de suponer que sí, aunque mal pudieron diez o doce poemas, acaso veinte, cubrir el dolor de nada menos que catorce años. Mas, fuere como fuere, el caso es que la expresión en verso de Ramón Gaya nos muestra a un hombre dolorido, buscando si no consuelo, sí cauce verbal, digno del arte poético, para el tormento interior que lo agredía. Juan Manuel Bonet resume así la vivencia de Gaya en México:

> *En México, por lo demás, Ramón Gaya se encierra cada vez más en un universo propio, en el que le hacen compañía las sombras de los maestros de antaño. Podríamos hablar de una progresiva interiorización.*[7]

Durante gran parte de su exilio mexicano, además, el pintor no pinta. Nos lo dice Trapiello:

[4] Id. pág. 12.
[5] Entrevista de Ramón Gaya con Juan Manuel Bonet, en *ABC Cultural*, 14-06-1996
[6] Id.
[7] Las ciudades de Ramón Gaya, de Juan Manuel Bonet; inserto en el libro *En torno a Ramón Gaya*, op.cit.; pag. 57.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

(Hay) un periodo en el que el pintor no pinta (años 30-40), en el que el pintor, por razones de estricta historia se ve incapacitado para pintar.[8]

Seguimos con citas de Andrés Trapiello:

Para él, la escritura era donde describía un estado de ánimo, una cuestión que le preocupaba...

Estos poemas (años 30-40) son... un intento de aproximación a la pintura.[9]

Así pues, explicado queda bastante del porqué existencial, dolorido, éticamente dolorido, de la primera etapa poética, *stricto sensu*, de Ramón Gaya. Aunque de cualquier manera, el propio autor defiende una parcela de autonomía para la explicación de los poemas existenciales de su primera etapa. Lo hace en una carta a Tomás Segovia, fechada en París el 3 (ó el 4) de Marzo de 1953:

Prefiero la soledad, la soledad difícil.[10]

Aceptemos que, de todas maneras, Gaya es un *poeta de ideas* (Trapiello dixit), aunque no un autor de *poemas conceptualizados*, según Francisco Brines, quien aporta la afortunada frase de *pensamiento sentido* para definir el más hondo talante del Ramón Gaya escritor de poesía en verso. Gaya quiere, siempre según Brines, *transparentar una emoción que quiere levemente distante e inmediatamente verdadera.*

En la primavera de 1938, plena guerra civil, arranca Gaya su andadura poética en verso. Titula a su poema "Hermosura en la guerra". En él, el autor se dirige a la misma Primavera. Es un poema conativo, resuelto en cuartetas heptasilábicas asonantadas. La contradicción entre la hermosura primaveral y el horror de la guerra es el tema. Para desarrollarlo, Gaya llena de alusiones antitéticas sus versos, así, la guerra cierra, mientras que la hermosura abre; vida-muerte; hermosura-guerra y otras. Gusta Gaya de la anáfora, y así comienza por el mismo término alguna de las estrofas del poema. Lo hace, en una ocasión, con el becqueriano "vuelven", que resuena, como las golondrinas del poema del romántico sevillano, una y otra vez en el poema.

Comienza aquí Gaya el uso de un estilema propio, natural, sin el marchamo de recurso manido. Se trata de la utilización de la negación, o serie de negaciones previas, como preparación para la posterior definición del tema poetizado. El caso es observado por Trapiello:

Muchos poemas de Ramón Gaya empiezan con un "no". "No es mi vida", "no es el amor", "no es la tarde"... Luego, desde un no va

[8] *Ramón Gaya y su poesía*, op.cit; pag. 72/73.
[9] Id.; pag. 73.
[10] Carta a Tomás Segovia, en *Cartas de Ramón Gaya*. Los libros del Museo. Museo Ramón Gaya. Murcia, 1993; pag. 35.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

> *pasando a una afirmación del arte, del arte y de la poesía... La poesía va llegando y le va desnudando a él y se va desnudando a sí misma.*[11]

Desde luego la intención de emparentar a Gaya con Juan Ramón Jiménez con estas palabras es evidente por parte de Trapiello, debido a la alusión a "Poesía desnuda", que reclamara para sí el poeta de Moguer, al dar por terminada su etapa modernista. La explicación de Trapiello se orientaría entonces a una empatía con el juanramonismo, referencia, sin duda del gusto del pintor murciano, que no dudaba nunca en hablar de Juan Ramón en primer lugar y luego, en segunda posición, de Luis Cernuda, como cimas de la poesía en nuestro idioma.

Empero, nosotros gustamos de emparentar estos inicios de poema, y otras soluciones definitorias en la poesía de Gaya, mediante negaciones, con una referencia exógena a la poesía. Nuestra condición de humildes conocedores de la Gramática Estructural nos hace detectar, en tal modo, la manera que en tal entendimiento del análisis científico (el estructural) se hace de cualquier elemento de una serie funcional: un elemento cualquiera de ella se define con más precisión, más como la negación sumativa de lo que ya son los demás elementos que conforman la serie, que como la afirmación de lo que parece positivamente representar. Un sustantivo, en un ejemplo tan grosero como claro, se definiría no como todo vocablo que representa un objeto, un pensamiento etc.; esto es, afirmativamente, sino como el tipo de palabra que no es un artículo, un verbo, un adjetivo, etc. Esta manera de definir, por muy extravagante que pueda parecer al profano, ha hecho avanzar no poco a la ciencia, a lo largo de todo el siglo XX, sobre todo a la Antropología y a la Lingüística. Parece entonces como si el fino espíritu de Gaya intuyese, por sí mismo, este principio inductivo que la ciencia positiva ha incorporado, tras siglos de búsqueda de método válido, para establecer fundamento teórico fértil que favorezca su desarrollo. Ello supone un mérito añadido a esa búsqueda de idea tras la sensación que Gaya pone como punto de partida a su poema.

En este poema primero, Gaya nos distingue, sutilmente, haciendo buena la observación de Trapiello de que es poeta de ideas, entre *la muerte*, lo que trae la guerra, y *el morir*, que ya estaba, pero estaba cabalmente, entre los seres humanos. También distingue entre *la vida*, lo válido, lo que ya se hallaba en el tiempo viejo, y *el vivir*, que ya no es vida. Con la guerra se acaba el morir y viene la muerte, y se acaba la vida, y es sustituida por el vivir.

Aparte de estas ideas, es de anotar la observación de Trapiello:

> *Ramón Gaya es un poeta que en principio no nos da la imagen de lo que sería un pintor que se pone a escribir poesía, es decir, no es un poeta, por ejemplo, sensual; no es un poeta enumerativo, aún siéndolo en alguna ocasión, y no es un poeta más o menos impresionista.*[12]

[11] *Ramón Gaya y sus poesía*; opus cit; pág. 72.
[12] Id., pág. 68.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

En efecto, observamos que las menciones plásticas en este primer poema casi se reducen a la mención del color verde, y no como cromatismo, sino como la capacidad de recuperación de la naturaleza: *reverdecer*. También alude al sol, fuente de luz. Pero, con todo, prima la capacidad de símbolo de ambos elementos. La alusión a dios (con minúscula en la impresión de Brines) ya es problemática, como luego desarrollará en otro poema más adelante.

Tras este poema inicial, los siguientes, que ya forman cuerpo, adquieren la forma de soneto. Son los *Seis sonetos de un diario*, fechados en México en 1939.

En estos seis sonetos es advertible una cierta gradación ascendente hacia la serenidad, hacia la asunción de una nueva vida. Son poemas que radiografían una crisis personal, causada, en origen, por la guerra, como ya hemos apuntado.

El primero lleva por título "A una verdad", y arranca de un poema de Luis Cernuda. Se trata del poema XII del libro del sevillano *Donde habite el olvido*, escrito entre 1932 y 1933. Eloy Sánchez Rosillo, gran conocedor de esta poesía, y amigo de Ramón Gaya, dice de este libro del poeta del 27, luego de presentarlo como alejado ya de las influencias surrealistas:

> *"Donde habite el olvido" es el libro más exaltado de Cernuda y casi todas las composiciones que lo integran son fruto de una época de la vida del poeta sacudidas por muy hondas y contrapuestas emociones.*[13]

Algo parecido hallamos en la génesis poética del verso de Gaya. El poema de Cernuda ataca el tema del desamor, centrado en los protagonistas de dicho desamor. La mayor parte del poema se va en describir las penas y desdichas de los que han perdido un amor. La muerte habita a los desamorados; no al mismo amor. Gaya, aprovecha magistralmente el heptasílabo de Cernuda, añadiéndole el nombre y apellido del propio poeta autor del verso, y arranca, así, con un endecasílabo de tan hábil manera conseguido, para pergeñar un admirable soneto, conativo, como el anterior, dirigido ahora al mismo poeta del que parte. Gaya rememora a Quevedo en su famoso soneto de las sinestesias sobre el ver y el leer. Y así, le dice a Cernuda:

> *No es el amor quien muere, Luis Cernuda,*
> *somos nosotros mismos. En un canto*
> *te lo he visto decir con el espanto*
> *de tener la certeza y no la duda...*[14]

La intención de Gaya no es volver a tomar –esto es, glosarlo– el tema del poema, sino "pasmarse" –en el pleno sentido filosófico del término– ante el hallazgo poético, necesario, del poeta sevillano. Por eso, nos descubre que cuando una

[13] *La Fuerza del Destino*, de Eloy Sánchez Rosillo. Universidad de Murcia, 1992.

[14] Todas las citas de poemas de Ramón Gaya, por *Algunos poemas de Ramón Gaya*. Editorial Pre-textos. Valencia, 2001.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

verdad "acaece" (un Gaya más maduro, posterior, dirá "acude"), ya no es necesario saber ni explicar su porqué. La verdad, al tener una existencia necesaria, ya no necesita de fundamento lógico alguno. Gaya termina su poema, no obstante, ratificando a Cernuda:

No es el amor quien muere, él es quien mata.

En el segundo soneto, titulado "Al silencio", también resuena Cernuda. Las alusiones al olvido, a las plumas como metáfora, al uso –becqueriano– del verbo habitar, así como el aura general de elegía que envuelve a todo el poema, de esa manera nos lo hace entrever. Prosigue Gaya, fiel a su método descubridor de verdades necesarias –esto es, negando lo contrario o diferente parecido– para llegar a su propuesta. El poeta resume lo que él espera del silencio: acaso un escondite para la soledad; pero lo que busca en verdad es algo parecido al recuerdo, pero que no es el recuerdo es:

... el clima
donde pueda moverme entre mis penas.

El poeta busca coexistir con sus dolores existenciales. Tampoco es el esperar o el desesperar. Es el encontrarse a sí mismo, en ese vacío doloroso que le arremete durante su permanencia en el exilio. Eso le pide al silencio. El poema continúa con la intención conativa, se habla con el silencio, pensando que la verdad descansa en él. Más allá del recuerdo, más allá de la esperanza; en el planeta de los que siguen adelante, sin vida, o sin venas, como lo expresa textualmente Gaya.

El tercer soneto es muy explícito en cuanto al título: "Al sufrimiento". Después de hacerlo con el silencio, ahora Ramón Gaya monologa con el sufrimiento; con su sufrimiento. Comienza por identificarse con él, sintiéndolo como algo, como ser, frente al vacío, frente a la nada, que es una forma de no ser. Se quiere agarrar a él, para evitar que entre la nada en su pecho...

por no quedarme a solas con el frío
de ese lago parado y tan sombrío
que es vivir en la nada...

El poeta halla consuelo en el propio sufrir (*flor en la arena*). ¿Estamos acaso ante la vena ascética de la Poesía española? Creemos que no, porque hay un final de poema no paroxístico: el abrazo del poeta con su pena. Alude Gaya a todo lo perdido, causa del sufrimiento, y objeto de su amor del momento. Encontramos en tal hallazgo resonancias trovadorescas, por cuanto implica amar aquello que nos desdeña, cual la amada de los trovadores provenzales del alto medievo hacía con sus "amadores". Trapiello relaciona este poema con otro soneto de Unamuno sobre Sísifo, con su sufrimiento cíclico, interminable.

El cuarto soneto se titula "A Dios", también es un parlamento, también es un poema conativo. Aunque ahora estamos ante una expresión más agresiva que en los anteriores casos. Tiene bastante huella biográfica y es correlativo con los del silencio y el sufrimiento. En esta ocasión, el poeta busca la causa de sus pesares. La

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

interrogaciones retóricas preguntan en una sola dirección: ¿por qué el martirio de dejarlo solo, sin los suyos, sin sus cosas? Llama a Dios *"mi extraño"*, con lo que se aleja de cualquier postura iconoclasta o espectacularmente rupturista. Porque no estamos ante una ruptura con el Absoluto; se trata de una demanda, angustiosa, de explicación. Dios es causa de sus males, y al mismo tiempo, lejanía, desamparo. Dios le arrebata el llanto y la vida, ¿por qué no el morir? Estamos ante la lúcida desesperación de un creyente atormentado. El poema se fecha ya en 1939. Creemos que este soneto sí es relacionable con la poesía de Unamuno; más sin duda, que el soneto "Al sufrimiento".

El quinto soneto se titula "A la lámpara". Según Trapiello, el poema se relaciona con un cuadro del propio Gaya:

> *... un precioso cuadro, más que precioso, maravilloso cuadro de Gaya, que se titula "Mi cuarto", donde se ve el cuarto del pintor en Méjico reflejado en un espejo en el que se ve un camastro desecho, unos libros y una lámpara encendida, una lámpara de luz amarillenta y vieja, de luz encerrada y huérfana.*[15]

Por nuestra parte, pensamos que es un poema simbolista: la lámpara es ya compañía, es bálsamo: *tu luz llega hasta mi angustia*, dice al final. Lo autobiográfico; es decir, lo existencial es notorio: *un pasado solo huellas*. El poeta acaba identificándose con ella:

> *aquí estás como un ser, como una cosa*
> *que tuviera ya un alma casi mía*

La lámpara es un objeto que irradia compañía para el dolorido poeta. La anáfora constituida por el término "aquí" es reveladora de que ha descubierto el espacio. Hay descripción escenográfica (*lecho, hombros ateridos, amarilla luz*); el poeta va abriendo la puerta al pintor. Las cosas, los objetos... van apareciendo en el horizonte inmediato del poeta.

En el último soneto, "A mis amigos", estamos ante un poema de "extrañamiento". Gaya "inventa" a sus amigos desaparecidos en la guerra. Pero no se engaña, aunque lo hace desde un ser ajeno, a pesar de ser él mismo: *un ser apenas mío*, dice. La estructura comparativa, basada en la anáfora del término "como", no parte de un elemento con el que establecer la comparación. Lo suponemos, se halla tácito, se trata del actual estado anímico de Gaya, cuando escribe el soneto. El poema confiesa la trampa, y tacha a ese hablar a los amigos muertos como de "mentira"... pero, no obstante, el poema nos transmite el hechizo que para el poeta exiliado suponía ese hablar con sus amigos desaparecidos.

Podemos establecer una curva ascendente en la expresión del sufrimiento en estos seis sonetos, tan existenciales. Se parte de un poema definitorio: "A una

[15] *Ramón Gaya y su poesía*; op. cit.; pág. 80.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

verdad", que nos pone ante una carencia: la del amor. Luego, el dolor crece: las invocaciones al silencio, al mismo sufrimiento, a Dios... presentan lo que pudiéramos denominar como radiografía del dolor de Ramón Gaya. Los dos últimos poemas: "A la lámpara" y "A mis amigos", podemos considerarlos como balsámicos, como remansos de sosiego, como señal de comienzo de finalización de la fase de dolor explícito, aún no somatizado. En adelante, ese dolor fluirá como una corriente interna, alimentando secretamente la expresión en verso del poeta.

La segunda serie de poemas de Ramón Gaya en su primera etapa poética, la de los años cuarenta o anteriores, se titula *Poemas Imprecisos*. En la edición de 1991, de Granada, son sólo cuatro, en la de Francisco Brines, de 2001, son ocho. A ellos hay que sumar, siempre en nuestra particular opinión, los dos que aporta Andrés Trapiello en el libro *En torno a Ramón Gaya*, con motivo de la inauguración del Museo de Murcia, en 1990. Importa señalar, en primer lugar, la extraña titulación de la serie: Imprecisos. La referencia puede hacer alusión a lo indefinido de las fechas, dos años entre 1946 y 1948; pero estimamos que más bien se refiere a la difusa temática, amén de dispersa, que en una primera lectura –insistimos, en una primera lectura–, pueden tener los poemas. De cualquier manera, Ramón Gaya se alinea así, con lo que Hugo Friedrich (1974) propuso para toda la Poesía con marchamo del siglo XX: anormalidad y disonancia. ¿Qué más anormal y disonante que el término "imprecisos"? Gaya huye así, con el adjetivo, de poder ser clasificado en escuela poética alguna. Busca, de manera natural, ser único, metamorfosearse en "pájaro solitario". Creemos que lo consigue. Como más adelante veremos, no hay etiqueta posible alguna para catalogar la Poesía de Gaya. Así lo aseveran, y nosotros con ellos, Trapiello y Brines. El término "imprecisos" nos habla de un espíritu, el de Gaya, no bien asentado en el exilio mexicano. Y hemos escuchado la voz escrita del mismo autor. *"Yo no pude..."*, para referirse a la inmersión en el mundanal ruido de aquella nación centroamericana. De alguna manera, pensamos acaso también imprecisamente, estos poemas reflejan ese desaliento, ese descreimiento, ese desarraigo de nuestro creador en aquellas tierras.

El primer poema de la serie, en cuartetos heptasílabos asonantados, es la verbalización de una desilusión de vida, de un desencanto. Es el vacío, que acude tras la desgracia vital sufrida en la propia biografía, luego de algún tiempo de poso en la conciencia de lo ocurrido. Ningún verso más desolador que el que dice: *"Nada es nuestro"*. Es la revelación nuclear del desamparo sufrido. El exiliado, expulsado no ya de su país, sino de su individualizada felicidad personal, siente más que nadie esa desolación de la desposesión. En el poema, hasta los claros recuerdos, murcianos, de la infancia, se resuelven en mentira:

Asomados, de niños,
a un balcón, deslizaba
su serpiente la vida
allá abajo, ardorosa.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Y quisimos ser dueños
de esa agua, esa agua
Verdadera que copia
la mentira que somos.

En el segundo poema impreciso, ahora en verso blanco, se repite si no el tema sí el sentido general. Estamos ante una ampliación del desencanto de no encontrar a la vida el sentido perdido tras el trauma bélico del 36.

sólo existen verdades
que no quieren ser nuestras.

La orfandad del poeta vuelve a la desposesión como fuente de su desamparo. Pero ahora, tantea un culpable: *"Todo es de Él..."*, nos dice, refiriéndose a Dios, una vez más, en esa creencia tan peculiar que Ramón Gaya tiene del Absoluto. Una creencia, no problematizada, en tanto que fe, a lo Unamuno; sino culpabilizada, cuestionada en tanto que última referencia a la que pedir cuentas del sentido carencial del ser humano.

En el tercer poema, con rima independiente en los cuartetos, Gaya continúa la constatación de orfandad existencial. Ahora se personifica en el concepto vital de tiempo presente. El pasado fue destruido y el futuro no se presiente, tal es la desconfianza que el desamparo conlleva. Gaya encuentra una manera magistral de interpretar el tormento que ese tiempo presente le infiere. De él nos dice que *"(dura) más que el ser que lo vive"*. El tiempo presente puede con el creador. Una vez más vuelve a la desposesión como causa de las negatividades anímicas y morales:

Mientras dure el presente
todo es vida, no es nuestro.

En el breve poema cuarto, en la forma estrófica "normativa", Gaya nos señala la presencia del sol. En principio, la alusión es positiva. Gaya da cuenta, bien que indirectamente, del sol que acaso lo acaricia: *"nos toca, nos llega"*. Un sol que le trae recuerdos, buenos recuerdos –acaso murcianos de niñez–; pero, al cabo, tal suceso le parece *"una cita desnuda"* con nadie, una cita hueca. En cierto modo, está señalando el inútil esfuerzo del sol por aliviarle. Él ya no es nadie. Sólo siente el hueco de sí mismo. Por eso ni el sol logra endulzar su sentimiento. No obstante, algo material, sensorial, ha logrado introducirse en sus versos.

En *"Llueve, llueve apenas"*, tenemos la segunda alusión sensorial. Pero no estamos ante una ascensión hacia lo ameno en el espíritu del autor. *"Despojado está todo / de sí mismo..."* dice respecto a todo lo que le rodea, inspirado por la lluvia. Acaso pudiéramos tachar a este poema y al anterior, en menor medida, de simbolistas. Si bien, fuera del diletantismo y distanciamiento que tal escuela poética llegó a tener, tanto en el siglo anterior como en el que Gaya escribe estos poemas. Toda la producción poética del autor en esta época es de carácter existencial. La carencia, la desposesión son elementos de constante aparición en todos los poemas.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Nuevamente toca Gaya el tema del Absoluto en el sexto poema impreciso. Ahora estamos ante una meditación en el interior de una iglesia, seguramente de estilo barroco, mexicana (acaso *La Profesa*, de México D.F., si hemos de creer a Salvador Moreno). Es decir, estamos, en nuestra opinión, ante un texto de oración, bien que muy *sui generis*, de Gaya. No es una oración protocolarizada, standarizada. No es pensable una tal oración en un espíritu como el de Gaya. Una de las primeras conclusiones de tal meditación oracional es tremendamente evangélica, aunque el propio autor lo soslaye:

eres más al ser menos

Nos dice el poeta, resonando en el verso, voluntariamente o no, la proclama del testimonio de Lucas: "*Porque el que se ensalza será humillado, y que se humilla será ensalzado.*" (Lucas 18, 9-14).

Pero, prosigue el autor su meditación en el sagrado ámbito, y así centra después su lucubración sobre el Ser Divino, y da una explicación de su perenne ausencia. Precisamente, de la *presencia ausente de Dios*, nos habla Francisco Brines como uno de los temas principales de Ramón Gaya. Pero el autor no la cataloga de tal, de ausencia, sino de huida. Dios huye a los seres humanos que precisan de urgencia para su fe. Dios nos quiere, dice Gaya: *"más tercos"*. No más creyentes, que sería término construido para el caso, sino más tercos; esto es, algo más real, más natural, más cotidiano. La fe es un premio a la terquedad: tal es el final de su oración, de su espléndida y verdadera oración.

Salvador Moreno, su amigo mexicano, nos ha dejado un testimonio valiosísimo para entender cabalmente este poema, y, por extensión, esta primera etapa poética en verso de Ramón Gaya:

> *Participé asimismo de sus entusiasmos y sus desalientos, entusiasmos que no pasaban de una discreta alegría, mientras los desalientos llegaban a una rabiosa desesperación contenida. ¡Cuántas veces lo vi dispuesto a vender su alma al diablo, sin conseguirlo!, lo que le hizo dudar de su existencia. No así, en cambio (y es la ocasión de decirlo), de la de Dios, cuando años después, al salir de la Basílica de San Pedro de Roma, comentó en tono incómodo: 'En todas partes está Dios, **menos** en el Vaticano', rectificando enseguida: 'En todas partes está Dios, **hasta** en el Vaticano', lo que si por un momento pudo divertirme, más tarde me pareció corresponder a una íntima convicción.*[16]

Salvador Moreno, por cierto, musicó algunos de los poemas de Gaya, una de cuyas partituras, la correspondiente al poema "El Silencio", vino pautada en el libro-homenaje que en 1980 se le hizo en Murcia por la Editora Regional, siendo su

[16] *Desde México, en torno a Ramón Gaya*, de Salvador Moreno; inserto en *Homenaje a Ramón Gaya*, Editora Regional, Murcia, 1980; pág. 88.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Director Francisco José Flores Arroyuelo, bajo la coordinación de Eloy Sánchez Rosillo.

Podríamos decir que este séptimo poema es el último, pues bien se puede tachar al octavo de ocasional, provocado por la boda de un amigo; aunque ocasional no quiera decir sobrante, ni residual. Gaya aprovecha el momento de dedicatoria al amigo que se casa para lanzar ideas –que veremos más adelante–, como siempre. Pero, en fin, en este séptimo, y penúltimo poema de la serie, dedicado al acuarelista inglés Cristóbal Hall, Gaya nos presenta acaso el menos impreciso de los ocho poemas. Y de tal manera lo hace que consigue un precedente de lo que luego, veintiséis años más tarde, serán los poemas de contenido estético, siempre en el sentido vital –no vitalista– que le hemos dado a la separación, más didáctica que real, de la obra en verso de Ramón Gaya, entre poemas existenciales y estéticos.

En este poema, que tiene título distinto del primer verso: "Vuelto hacia sí", Gaya usa de un concepto, cuyo sentido va encabalgado, en el autor murciano, entre la naturaleza sensorial y la naturaleza mental: es el significado, en Ramón Gaya, del término "huerto"; algo muy murciano, que el fino análisis del autor sabe elevar magistralmente a categoría universal específica. Lo hace en un pequeño ensayo, inserto en el tomo II de sus obras completas. Allí podemos leer:

> *El huerto no es , como es al fin y al cabo la huerta, un lugar de cultivo, sino de... cultura, es decir, de idealidad carnosa. Un campo, una vega, una huerta, son trozos de naturaleza real, material, aunque trabajada, elaborada: son parte, forman parte de la naturaleza, pero no la significan, no la simbolizan. El huerto en cambio, es como una imagen suya, de la naturaleza, sin serla propiamente; el huerto es una imagen... poética, esencial, esencializada, de la vida misma...* [17].

El poema tiene estructura, en lo profundo, de collar; esto es, comienza conceptualmente como acaba. Todo era antes (ya sabemos a qué feliz antes se refiere Gaya) como un huerto. Esto es, algo pleno, satisfactorio, a la medida de lo humano, en equilibrio con la naturaleza... Y todo *vuelve a ser como un huerto*, dice al final. ¿Acaso estamos ante una recuperación del espíritu si no feliz, si no más desposeído, de Ramón Gaya? El hecho de que figure como el último de la serie de Poemas Imprecisos, así lo avala. Pero, la verdad es que no lo sabemos. Ni es función del comentarista adivinarlo. Lo importante del poema, en nuestra opinión, es que Gaya derrama en este poema algo de lo que siempre fue su teoría estética; no sólo respecto de la pintura, sino del arte mismo. Lo hace, en principio sin pretenderlo, al describir la realidad de antes, aquella que lo hacía feliz, previamente al exilio. Pero esa realidad es la misma que Gaya quiere para ser plasmada en sus cuadros, o que ve plasmada en los cuadros que ama:

[17] *Obra Completa* , Tomo II. Ramón Gaya. Editorial Pre-Textos. Valencia, 1992; pag. 98.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Pero no, no eran seres
como símbolos pobres,
eran cosas colmadas
de sí mismas, sin nombre.

Hemos denominado al último poema de la serie como de ocasional. Pero no por eso Gaya deja de depositar en él algo de esa rara sabiduría que no sabemos bien si la ha descubierto, si le ha sido revelada o si la ha construido de alguna manera meritoria y personal. Ideas brillantes y lúcidas, que dan certeramente en la diana de la necesidad, de la belleza y de la humanidad plena. Ahora, Gaya, ante la felicidad de los contrayentes –su amigo Tomás Segovia y su mujer–, se vuelve a pensar a sí mismo vacío, carente de certezas, descreído de seguridades... ante la firmeza anímica de sus dos amigos. Estamos ante un poema que reseña también el desamparo y la desposesión, pero no como tema central. Aquí, la orfandad del espíritu de Gaya no es presentada en primer plano existencial, en tanto que protagonista. Es sólo referencia, en el sentido de negativo fotográfico, de la felicidad de M. y T.S.

Pasando a analizar los dos poemas que incluye Trapiello en su aportación al libro de conmemoración de apertura del Museo Ramón Gaya de la ciudad, diremos del primero que data del año 1944, lo que le hace, de hecho, no de suposición nuestra, perteneciente a la serie de los Poemas Imprecisos. Gaya, en plena etapa expresiva de su dolorosa desposesión, advierte a unos genéricos *joven tierna, muchacho*, de lo engañoso del tiempo feliz de infancia o juventud. Trapiello juzga al poema, en verso heptasílabo blanco, de puramente becqueriano.

El segundo poema de los aportados por Trapiello trata de la desposesión del propio Gaya de su propio yo. El tiempo le pasa sin ser él mismo. Su transcurrir en esta vida es sólo "*ser tiempo*", no es sentir plenamente la vida. Es un poema breve, de tan sólo cuatro estrofas, rimadas independientemente. Es, sin duda, uno más de los poemas imprecisos de este tiempo, años cuarenta en México.

Para ejemplificar mejor que con ninguna otra propuesta el pensamiento de Ramón Gaya sobre el sufrimiento, sobre Dios y sobre la fe y el arte mismo –es decir, sobre toda la temática de la primera etapa de su obra en verso– hay que leer la siguiente página de sus obras completas, perteneciente a su libro "El sentimiento de la pintura", en su capítulo "El silencio del arte", subapartado de "La desesperación":

> *La prueba de que el arte no es nunca una interpretación la tenemos en que nos lleva, nos arrastra siempre hacia una oscuridad, hacia una* ***oscuridad divina****. Dios se ha mantenido incomprensible, dudoso, incluso disimulado en formas diferentes, para eso, para darnos la fe; y el Cristo mismo, que ha sido su expresión más atrevida, también se mantuvo deliberadamente oscuro, quizá para darnos la* ***duda****, única cosa digna de convivir con la fe, su hermana. Porque lo mejor del hombre es la creencia; se ha dicho que era el dolor, pero el dolor no es creencia, sino un medio, un medio para llegar a la creencia, a una creencia desnuda. Claro que el dolor está empapado*

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

de belleza y de verdad; el dolor es bueno y hermoso, no porque nos sea una enseñanza, como se ha pensado –en nuestra bajeza sólo creemos bueno aquello que nos hace un servicio–; el dolor es bueno y hermoso no porque nos dé ni quite cosa alguna, sino porque es ***sagrado****. (Que el dolor es sagrado no necesita explicación aquí; cualquiera que haya sufrido sabe muy bien que* ***eso****, eso que se sufre, es un don, el don que más directamente nos viene de Él; y cuando un hombre se quiebra en el dolor, no es que no pueda soportar encima tanto sufrimiento, sino que no puede soportar encima tanta* ***divinidad****.). El dolor es sagrado, o sea, no es útil, sino valioso, valioso porque no puede* ***tocarse****, pero esa inutilidad es lo que nos santifica, porque lo sagrado no tiene utilidad, pero sí virtud. El dolor, que es sagrado, no nos sirve: nos salva; no nos sirve para la vida, sino que nos salva de ella. Posiblemente todos hemos estado a punto de caer de bruces en la felicidad; pero eso nos inutilizaría para la fe, y estaríamos entonces desesperados. Porque si nuestra fe arrancara de la felicidad no sería una fe verdadera, sino un* ***agradecimiento****, un vil agradecimiento como para entre hombres. Dios nos entrega algo que es sagrado: el dolor (esa extraña joya que ni la entendemos, ni nos sirve), para que nuestra* ***contestación*** *no pueda ser nunca el agradecimiento, sino la fe. La fe, o sea, lo único que no es desesperación, esa desesperación que tantas veces se nos disfraza de alegrías, de sensualidades, de gustos. Claro que debemos aceptar también nuestra felicidad...*[18]

Y, a partir de aquí, por ejemplo, dejémoslo ya. Abandonemos la cita literaria. No porque se acabe lo interesante en la prosa de Gaya, sino porque podríamos seguir hasta hacer de la cita nuestro texto completo. Ante unas palabras escritas como las presentes, no sabemos si estamos ante una plasmación en prosa de los poemas de la fase primera del autor –para lo que fueron traídas aquí– o ante una disertación de sabiduría humana en estado puro, preñada de teología, estoicismo, ascética y... Pongamos puntos suspensivos para evidenciar nuestra incapacidad de poner etiquetas a la palabras del autor, aunque, eso sí, no sin antes recordar las palabras de Francisco Brines sobre él. Son breves las palabras del poeta valenciano, pero, luego de haber leído la prosa de Gaya, se nos convierten en plenamente válidas. Dice Brines refiriéndose a Gaya:

Estamos ante una persona de emocionante cohesión.[19]

Baste, pues, con eso.

En 1974, y desde Roma, Ramón Gaya vuelve a escribir en verso. Atrás quedan los poemas de dolor, sufrimiento, el conflicto con un Dios que provoca el desgarro personal del hombre que hay dentro del poeta, el descreimiento, la desposesión...

[18] *El silencio del arte: la desesperación*, de Ramón Gaya; en *Obra Completa*, tomo I. Ramón Gaya. Editorial Pre-Textos. Valencia, 1999.

[19] *Un solo Gaya*. Op.cit. Francisco Brines; pág. 10.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

La nueva musa de Gaya se vuelve ahora descriptora de una teoría estética específica: la que el mismo autor ha venido desarrollando en prosa desde siempre. Más que en la anterior ocasión, ahora los poemas de nuestro creador no son sino sublimación, o mejor dicho, cristalización en verso de lo que el autor ha ido dejando escrito en cuanta prosa ha salido de su mano: cartas a amigos, tratados, diarios o simples notas escritas en ocasiones especiales. El pretexto para tal ocupación lo proporcionan los artistas más admirados del pintor: Tiziano, Velázquez, Michelangelo; así como la propia pintura, que ocupa un capítulo poético, exclusivamente en sonetos, titulado "Del pintar". Es de señalar que solamente el poema "Tiziano" se halla escrito en hepatsílabos de rima única, arromanzados.

Comienza pues, en 1974, la serie con el soneto al Tévere. Gaya se encuentra algo así como hechizado con Italia, sobre todo con Venecia, hasta el punto de que hace a esta ciudad, junto con Murcia, las dos urbes de su preferencia vital. No obstante, el soneto está dedicado al río de Roma. Notemos que lo menciona en italiano, no hace referencia al Tíber, castellanización del nombre autóctono del río. Podríamos decir que se trata de una acuarela resuelta en soneto. En cierta medida es un poema único en la obra en verso de Gaya. Se trata de una descripción, primero global y metafórica, después analítica, pormenorizada de elementos, objetuales y humanizados. Lo descrito es el río Tíber, a su paso por la Urbe. La metáfora de madre, madre maternal, si se me permite la redundancia, que va acogiendo a todo lo que se encuentra en su camino hacia la mar, abre el poema. No esconde Gaya el pormenor desagradable del entorno, y así menciona la rata, las putas, el perro perdido (*cane ocioso*), el *frocio* (pervertido), porque todo lo va iluminando con su fe en la realidad, a la que sublima por medio del exorcismo de la sencillez. Entendemos que el maestro en este arte de iluminar lo miserable con esa pátina de dignidad sencilla, le viene a Gaya del mismo Velázquez, que, en otro ámbito, hace lo mismo con los bufones y desechos humanos de la Corte de Felipe IV. Nos parece poéticamente maravillosa, la metáfora que identifica el reflejo en el río de las cosas, con la tumba donde todo se hunde.

En el romance modular a Tiziano, nos encontramos en primer lugar con un recurso muy identificador del mejor Gaya poeta: la sinestesia. De Tiziano nos dice que su pintura suena... *con silencio de música*; pero dejando todo vivo. Lo más extraño a un pintor, nos viene a decir Gaya, es un disecador de la realidad. Por eso el pincel de Tiziano no dibuja (Gaya ya había dicho eso de Velázquez), sino que busca hondura, huyendo del estilo. Y, llegado este momento, el autor nos ofrece la palabra clave para entender su manera de pensar el arte, no sólo el poético; se trata del verbo *acudir*, conjugado en presente de indicativo. El arte **acude**, si tiene que **acudir**; no es traído por el artista. Gaya hace a continuación un pequeño recuento de elementos observados en los cuadros del maestro veneciano. Todo tiene una vida suntuosa en apariencia, pero todo vive en su honda verdad: todo es nueva realidad, añadida a la que ya había en el mundo antes de empezar el cuadro. Tiziano *va dejando las cosas en sí mismas, oscuras.* El poema nos describe el arte de Tiziano, pero, por antonomasia, tenemos el arte de la excelencia según Ramón Gaya. Y es que, para Gaya:

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Estar delante de un Tiziano... no es un simple gesto o acontecimiento... cultural, sino algo así como de vida o muerte.[20]

Y llegamos a Velázquez, acaso el autor preferido de Gaya; o, al menos, aquél a quien ha dedicado mayor esfuerzo analítico y crítico, tanto en prosa como en verso. La obra de Ramón Gaya, en el campo de la Literatura, que más predicamento ha hallado no ha sido otra que *Velázquez, pájaro solitario*, que en realidad es una compilación de textos alrededor del pintor sevillano. Ya nos hemos ocupado en otra ocasión de este libro impar. Ahora, nos toca comentar el esfuerzo poético que Gaya ha efectuado para seguir glosando el genio del pintor español del XVII. En el fondo, la perspectivación del tema es la misma que ya ha usado con Tiziano. Más o menos, es ésta: en un cuadro de Velázquez, admiramos lo externo, *la fachada de todo, lo aparente*. Pero lo admirable de Velázquez no está ahí; en esa perfección externa –lo mismo que dijo con Tiziano–; sino que... *el Alma está dentro, agazapada*. Busquemos, a través de nuestra educación en el gusto sencillo por la realidad, entendida de manera cabal, no a través de alguna traducción al uso de esa realidad, el Alma de las cosas pintadas. No nos conformemos con el simple apresamiento de la realidad por el cuadro que contemplamos. Tal es el mensaje del soneto de Gaya. No es baladí mencionar el contenido de los primeros versos del soneto. "*Mucho ha sido borrado por su mano*", dice Gaya. Podemos entender el verso por su alusión al esfuerzo del artista, no contento con los primeros logros de su cuadro. Gaya ha hecho el elogio de los pintores naturalistas que le precedieron a él mismo generacionalmente en Murcia, fundamentándolo en el mérito, disciplina y esfuerzo que les costó su formación. No obstante, preferimos entender que lo borrado por el pintor sevillano (*ese portugués tan andaluz*, como es aludido siempre por Gaya) no corresponde a intentos fallidos, eliminados por la autoexigencia del pintor; sino que se refiere al apartamiento que Velázquez hace de cánones pictóricos para él pasados o sin validez: el canon de la pintura ideal, el canon de la pintura perfecta, el canon de la pintura bella. Velázquez no busca ni la perfección, ni el ideal, ni la belleza. Busca el Alma. Su canon se halla más allá de lo que él ha conocido hasta entonces, y que ha vislumbrado en Tiziano, quizá algo en Caravaggio, y así.

Le sigue al soneto el autodenominado estrambote. En realidad, no es sino una explicación en prosa del soneto, y un resumen, con palabras nuevas, sobre el pintor glosado. Ahonda Gaya en su idea, expuesta en otras ocasiones, en la distinción entre lo divino y lo sagrado. La realidad es sagrada, porque esconde el Alma, que sí es divina. De ahí que el arte abstracto no corresponda a nada sagrado, porque no es el habitáculo de nada, y la nada no es algo divino. Es el argumento de base que Gaya expone para presentar su opción por alguna suerte de figurativismo, para dar posibilidad a la expresión del sentimiento de la pintura.

En los cuatro sonetos agrupados en la serie "Del pintar", fechados en España, en 1978, tenemos, en nuestra lectura, todo un tratado de la teoría del "Arte que acude"

[20] *Cartas de Ramón Gaya*; op.cit.(a Salvador Moreno y Tomás Segovia) ; pág. 96.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

o del Acudir como expresión más acertada para describir la existencia de arte en el máximo grado posible de existencia. En efecto, Gaya, en posesión ya plenamente madura de sus ideas, decide echar mano del verso para darnos a entender su pensamiento sobre el arte. Antes, en una carta a Rosa Chacel, sin fechar en la edición del Museo, nos había dado su versión en prosa acerca del mismo tema:

> *Cuando alguien tiene esa actitud repetuosa por la realidad, ella entonces, como agradecida , parece entregarle su misterio, no* ***revelarle*** *su misterio –que eso sería casi una indecencia– sino entregarle su misterio intacto; és el misterio que hay en Fidias, en Van Eyck, en Cervantes, en Velázquez, o sea en todos aquellos que tuvieron el secreto de la realidad, y supieron guardarlo,* ***callarlo.***[21]

Así las cosas, en el primer soneto, titulado "Trazado de desnudo", Gaya nos describe el dibujo o la pintura de un desnudo. Lo detalla perfecto, cual armazón arquitectónico de inmejorable proporción... mas le falta un trazo preciso, para que *se asome todo el ser y acuda el alma.* Es la negación del perfeccionismo como ideal de arte.

En el segundo, "Mansedumbre de obra" se presenta como el momento exacto en que ha surgido el milagro: ha acudido el ser, a la llamada de ese trazo, a menudo ni *justo ni preciso* que ha dotado de alma el dibujo o la pintura. En ese momento, la mano del pintor *se aquieta mansamente*, lejos de cualquier añadido afán impurificador. El pintor no es sino testigo, acaso privilegiado eso sí, entre *lo escondido y lo aparente.*

El filósofo Giorgio Agamben ha analizado el soneto, con las armas de la etimología, la filosofía y la ética, y llega a la conclusión de que la palabra "abismo" es fundamental para descubrir lo que él llama "el lugar del arte" o de la poesía, que no es otra cosa que el "dictado" propio de la manifestación del arte, y que es desvelado magistralmemte en el soneto de Gaya. El maestro italiano dice así, traducido por Tomás Segovia:

> *La cifra última del dictado como lugar de la palabra es, aquí, la mano mansa, la mano a la que el hábito vuelve a traer a su centro más propio y que, en ese centro, se aquieta. Un simple hábito indica el misterio último de la obra de arte: el dictado, el lugar de la palabra, es sólo el gesto más propio, en el cual hábito y habilidad se confunden.*[22]

El tercer soneto continúa con el tema de la mano del pintor, ya comenzado en el soneto anterior. En enumeración negativa, Gaya da cuenta de todos los errores posibles que puede cometer la mano del pintor. Al final, fiel a su método de negar primero lo equivocado para dar solución después, el poeta ofrece la solución, el pintor debe mostrar, cuando pinta *una mano desnuda de mendigo*. Es, quizá, esa

[21] Id. A Rosa Chacel; pág. 103.
[22] *El lugar de la poesía*; inserto en *Homenaje a Ramón Gaya*, op. cit; pág. 41.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

mano que conforma el logotipo del Museo Ramón Gaya de Murcia, con el pincel apenas sostenido entre los dedos, que muestran, ante todo, una mano abierta, desnuda, por supuesto, como la de un mendigo.

El cuarto soneto presenta características muy peculiares. Se titula "De pintor a pintor". Asistimos a una confidencia entre pintores, al sabio consejo del que sabe al que menos experiencia tiene. Abre el soneto una cita de Tiziano, refiriéndose al atardecer como la hora propia de la pintura. A continuación, siempre con su método de negaciones iniciales, desmonta toda teoría constructivista acerca del cuadro, de la pintura. Cuando llegamos a las definiciones positivas, nos encontramos con que éstas no tienen otro contenido que negativo: abismo, lejano, temerario tocar, precipicio, cueva, pozo, sacrificio, desnudar... cuando todo eso es cumplido por el pintor... *el alma irá acudiendo sin trabajo*. Gaya niega los contenidos afirmativos y afirma los contenidos negativos; luego, deja lugar para que el Alma de las cosas acuda.

Los cuatro sonetos conforman un todo muy evidente: dar cuerpo poético a su teoría del arte. Hay continuidad temática entre ellos: el Alma, el estremecimiento leve y sencillo del pintor cuando esa Alma acude, la mano... y el soneto conclusión final en el que, en forma de confidencia a otro pintor, nos descubre la pintura como el arte de vestir la oquedad del ser, invisible para la pintura que construye, que dispone estrategias de apresamiento de la realidad sobre el lienzo.

Los dos últimos sonetos de esta segunda etapa poética de Ramón Gaya están dedicados a Michelangelo, el escultor renacentista italiano. En el primero asistimos a un parlamento con un desnudo muy particular de los producidos por la mano del florentino. María de la Concepción Ruiz Abellán lo ha identificado, en su trabajo *Ramón Gaya: palabra poética y pintura*:

> *"(Es) la representación escultórica del crepúsculo, debida a Miguel Ángel, que puede admirarse en el sepulcro de los Medici en Florencia. La representación simbólica del crepúsculo, que Miguel Ángel inmortalizó en la figura de un hombre recostado sobre una cornisa de dudosa estabilidad, constituyen el fundamento de la representación poética del pintor Ramón Gaya en sus dos sonetos. Pero tal representación va mucho más allá, y se advierte una reflexión sobre la creación artística y sobre el tiempo, ya que lo que se representa es una fase del día: el crepúsculo"*[23]

Gaya alude a su origen marmóreo y le manifiesta su pensamiento acerca de la propia presencia de la estatua del desnudo a quien habla. Emplea el término "pareces", para hacerle ver, a su interlocutor, que ha cobrado vida verdadera al pasar del mármol informe, interior al bloque, a ser estatua de desnudo; estatua de desnudo labrado por la mano de Miguel Ángel. Pero Gaya le hace ver su condición de ser condenado al abismo; no es uno de nosotros, y tampoco puede volver a su eternidad

[23] *Ramón Gaya, palabra poética y pintura. Murgetana*, n. 101. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1999.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

de mármol informe. De alguna manera, la propia inestabilidad física de la escultura parece proyectarse sobre la inestabilidad ontológica que el poeta propone para tema de sus soneto. Soneto que insiste –creemos– en la conocida anécdota o leyenda de Miguel Ángel instando a golpe de mano al Moisés, para hacerle que hablara.

El segundo soneto es una repetición libre de este primero. También es una alocución a una escultura; aunque esta vez alude más claramente a la escultura aludida por Ruiz Abellán, ya que nos la presenta en alto y sobre un declive. Insiste Gaya ahora también en esa doble naturaleza indecisa: "*eres algo que vive y que no vive*", le dice al marmóreo ser al que habla, aludiendo a la misma paradoja esencial que encuentra pertinente en el anterior soneto. Al final, Gaya, fiel a su técnica de ofrecer como conclusión su veredicto sobre el tema negado o dudado en el desarrollo del poema, lo llama "*presente sucesivo*".

Es de reseñar el uso de un término catalogado por el Casares de familiar en el poema: **apretujado**. No creemos que el uso de dicho término sea en otras partes de la hispanofonía tan significativo como lo es en la Región de Murcia. No podemos llegar a catalogarlo de murcianismo; pero cerca le anda. Gaya lo usa para caracterizar la doble naturaleza de la estatua aludida en el soneto. Encuentra en esa palabra familiar; esto es, sencilla y verdaderamente real, el modo adecuado para expresar la coherencia de la paradoja vivencial de la estatua.

Una vez analizada en panorámica la poesía en verso de nuestro pintor, pasemos a considerar otros aspectos de su obra, acaso no tan centrales como el reseñado, pero siempre convenientes para la mejor aprehensión del significado de estos poemas, y muy importantes. Tal es, por ejemplo, el asunto de sus influencias originarias. Ningún poeta sale de la nada. Todos los creadores han leído antes, han visto, han oído a otros poetas. En el segundo de los poemas de Gaya, ya hemos leído que parte de un verso de Cernuda, y sabemos también de su admiración mayúscula por el sevillano. ¿Podemos decir que Gaya es un poeta cernudiano? Claro que no, ni mucho menos. Gaya parte de un verso suyo, pero nada más. Aunque, desde luego, sí comparte con él algo muy bien observado y descrito por Milagros Salvador:

> *Cernuda es uno de los más significativos poetas que hace verdad el axioma de que la poesía es el significado de la vida personal, la interpretación sublime del espacio vivencial individualizado, y de la relación de expresión y existencia.*[24]

Y desde luego, así es en toda la primera etapa de la poesía de Ramón Gaya. En ella hace, como hemos visto, del sufrimiento personal, de su sentido de la desposesión su principal tema poético. Gaya toma de Cernuda el entendimiento cabal de la poesía como expresión de lo personal profundo. Si bien, las perspectivas individuales en ambos poetas son bien distintas. El mismo pintor avala nuestra observación, si atendemos a lo que le dice a Soledad Martrínez, en carta de 1951:

[24] *El transfondo vivencial de la poesía en la obra de Luis Cernnuda*, de Milagros Salvador; web del Instituto Cervantes Virtual (http://cvc.cervantes.es/actcult/cernuda/textos/salvador.htm).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

> *...mi poesía, si viene a ser algo –de eso sí que no estoy seguro como más o menos lo estoy de mi pensar y de mi pintar–, es exactamente lo contrario que la de Cernuda. Cernuda es un gran poeta, claro –yo lo vengo diciendo desde hace muchos años, cuando todavía no era moda decirlo–; pero de naturaleza* ***retórico-lírica****, con mucho* ***dejo*** *en el decir, y yo, como poeta, soy casi...****mudo****.*[25]

Si entendemos que el tema principal poético de Gaya en su etapa mexicana es el dolor, tal aserto nos emparentaría a nuestro poeta con el peruano César Vallejo, también marcado por la guerra civil española. El dolor personal y su expresión poética aúna a estos dos poetas, pero Vallejo jugó –y nunca mejor empleado el verbo jugar– la carta de la vanguardia. Eso lo aleja de Ramón Gaya. Y Vallejo, además, llenó sus poemas del pathos de lo colectivo; es decir, se detuvo ante la realidad realista, por decirlo con palabras del propio Gaya. Son dos características poético vitales que alejan entre sí a estos dos poetas del dolor. Dolor que, por otra parte, presenta un aspecto más cercano a la cotidianidad en el peruano, el cual se pretende verbalizador de calidades universales del dolor. No así en el poeta español, que nos señala cierta y esencialmente la causa existencial, individual, de su dolor. Tal concomitancia, pues, entre Gaya y Vallejo, pues, no es, a nuestro juicio, sino coincidencia de temática predominante. Nada más.

Otro parentesco posible es el de Rafael Alberti y su poemario *A la Pintura*. El parentesco es todavía más irrelevante que en el caso anterior con Vallejo. Alberti no sale de su visión plástica de la pintura. Un poeta sensorial como él no podía hacer otra cosa en el campo literario. Volviendo a las palabras de Trapiello sobre Gaya como poeta que no escribe como se podría esperar que lo hiciera un pintor, podemos decir que Alberti sí escribe como lo pudiera hacer un pintor. Los poemas de Alberti en *A la Pintura* no pasan de plasmar sensaciones y calidades plásticas en sus versos. Por demás está aquí que traigamos a colación las palabras de Gaya sobre el poeta Rafael Alberti, las cuales no son, en ningún punto, elogiosas.

Y con esto nos introducimos en la cuestión de hallar un hueco para la poesía de Gaya en la Literatura española del siglo XX. Veamos las palabras de Brines al respecto:

> *Algunos lo han señalado como miembro de la Generación del 27, pero ni cronológicamente ni en su espíritu está ahí bien acomodado. Yo creo que si alguien merece no tener Generación Poética es él... Al poeta Gaya le ocurre lo que al pintor del mismo nombre, que ni es joven ni es antiguo; sencillamente es.*[26]

Y no hay más que decir. Quede así. Gaya es, también, en el campo poético, "pájaro solitario". Nada sería más contrario –no ya ajeno– al espíritu poético de

[25] Carta a Soledad Martínez, Cuernavaca, 14 de diciembre de 1951. en *Algunas Cartas*. Editorial Pre-Textos. Valencia, 1997.

[26] *Un solo Gaya*; op.cit; pág. 17.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Gaya que etiquetarlo como perteneciente a la Generación del 27. Su opiniones sobre todo el grupo, exceptuando a Cernuda, son demoledoras. El Profesor Díez de Revenga dice de ellas, ocultando piadosamente su crudeza:

> *Sus juicios (de Gaya sobre el 27) se separan de la consideración habitual que merecen estos escritores pero interesan por su sinceridad e independencia*[27]

Anotemos como botón de muestra que, para Ramón Gaya, *García Lorca es un magnífico poeta... menor*, apreciación en la que coincide, por cierto con el escritor argentino Jorge Luis Borges. Lo dice Gaya en la carta a José María, fechada en 1979, inserta en el tomo I de sus obras completas, junto con el resto de descalificaciones con que repasa a toda la nómina del 27, y del que sólo salen indemnes José Bergamín y Luis Cernuda. Manuel Rico, en el Suplemento *Babelia* del diario *El País*, de 28 de Julio de 2001, iniciaba sus reseña de *Algunos poemas de Ramón Gaya*, con la siguiente indicación genealógico-poética:

> *Lateral, por posterior –nació el mismo año que lo hizo Miguel Hernández– a la generación del 27, relacionado, sin embargo, con buena parte de sus miembros, pintor, dibujante, riguroso pensador sobre el misterio del arte y poeta, Ramón Gaya (Murcia,1910) ha escrito a lo largo de su vida versos memorables en composiciones de una sencillez tan engañosa como estremecedora, tan transparente como misteriosa.*[28]

Quizá ésa sea la clave: para ubicar a Ramón Gaya en el decurso de la Poesía española del siglo XX, hay que usar términos espaciales de proximidad y temporales de coincidencia, tal y como hace Rico: lateral al 27 y, a la vez, posterior; pero nunca términos que prediquen filiación o analogía, semántica o significativa.

Pero acaso convenga señalar el hecho, ciertamente singular, de que la propia poesía de Ramón Gaya puede ser identificada con el peculiar sistema que el mismo poeta ha usado para elucidar su propia inspiración: la utilización de las negatividades con apariencia de aseveraciones evidentes: Gaya, como poeta, no pertenece a la generación del 27; pero tiene hueco de ella. Gaya no comparte vena poética con César Vallejo, pero vemos en él un vacío de resonancias vallejianas. Gaya no es como Luis Cernuda, pero escuchamos cierto silencio de verso referido al poeta de *La Realidad y del Deseo*. Gaya no es todo eso, sino que es él mismo, un poeta impar, solitario, que entendió la poesía, a la manera del siglo XX, como conocimiento de su propio sentir; en la misma línea que el definitivo Juan Ramón, a partir de 1916.

[27] *Historia de la Literatura Murciana*. Universidad de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio y Editora Regional, de F. Javier Díez de Revenga y Mariano de Paco. Murcia, 1988; pág. 595 .

[28] *Del estilo invisible y del misterio*, de Manuel Rico; inserto en *Babelia*, suplemento literaria del diario *El País*, 28-07-2001.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Bibliografía citada

Homenaje a Ramón Gaya (Artículos de José Bergamín, Rosa Chacel, Jorge Guillén, Soren Peñalver, Eloy Sánchez Rosillo, Tomás Segovia, Giorgio Agamben, Manuel Andujar, Enrique Azcoaga, Nigel Dennis, Pedro García Montalvo, Juan Gil Albert, Julián Grau Santos, Salvador Moreno, Enrique de Rivas, José Rubio Fresneda, Antonio Sánchez Barbudo, Angel Selke y María Zambrano). Editora Regional de Murcia. Murcia, 1980.

Historia de la literatura murciana. F. Javier Díez de Revenga y Mariano de Paco, M. Universidad de Murcia, Editora Regional y Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1989

Obras completas de Ramón Gaya (volúmenes, II, III y IV). Editorial Pre-textos. Valencia, 1990 y 1999.

De Ramón Gaya a Juan Guerrero. Los libros del Museo. Museo Ramón Gaya. Murcia, 1991

En torno a Ramón Gaya (Artículos de Alfonso E. Pérez Sánchez, Tomás Segovia, Eloy Sánchez Rosillo, Juan Manuel Bonet, Andrés Trapiello y Rafael Santos Torroella). Los libros del Museo. Museo Ramón Gaya. Murcia, 1991.

La fuerza del destino (Vida y poesía de Luis Cernuda). Eloy Sánchez Rosillo. Universidad de Murcia. Murcia, 1992.

Cartas de Ramón Gaya (Cartas a Tomás Segovia, Salvador Moreno, Rosa Chacel y María Zambrano). Los libros del Museo. Museo Ramón Gaya. Murcia, 1993.

Algunas cartas (A Soledad Martínez, Laurette Sejournée, Juan Gil Albert, a Tomás Segovia, María Zambrano y Martínez Falso). Editorial Pre-textos. Valencia, 1997.

Ramón Gaya: palabra poética y pintura María Concepción Ruiz Abellán . *Murgetana*, nº 101. Murcia, 1999.

Del estilo invisible y del misterio. Manuel Rico. *Babelia*, diario *El Pais*. 28-07-01.

Un solo Gaya. Francisco Brines. Prólogo a *Algunos poemas de Ramón Gaya.* Editorial Pre-textos. Valencia, 2001.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DISCURSO DE CONTESTACIÓN

FRANCISCO JAVIER DÍEZ DE REVENGA

Brevemente, como es tradición de esta Casa, respondo, en nombre de la Real Academia Alfonso X el Sabio, al discurso de recepción que acaba de pronunciar el nuevo académico, Ilmo. Sr. Don Santiago Delgado, escritor, filólogo, profesor, estudioso de las tradiciones murcianas, articulista, viajero, poeta y novelista, una de las figuras más representativas de su generación en los ámbitos de la literatura contemporánea.

Nacido en Murcia, realizó sus estudios de Bachillerato en el Instituto «Alfonso X el Sabio» de Murcia y de Licenciatura en Filosofía y Letras (Sección de Filología Románica) en la Universidad de Murcia. Obtuvo la Licenciatura con la Tesina *Alejo Carpentier, menosprecio de Europa y alabanza de América* y el grado de Doctor con la Tesis *Pasión y Expresión de Julián Andúgar.*

Su tarea profesional la ha desarrollado, tras obtener las correspondientes plazas de Profesor de EGB, en virtud de Oposición-Libre, en 1977; de Profesor Agregado de Lengua y Literatura Españolas de Institutos Nacionales Bachillerato en 1979, en virtud de Oposición-Libre; y de Catedrático en virtud de Concurso-Oposición de Méritos en 1993. Ha sido entre 1995 y 1999 Profesor Asociado de Lengua Española en la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia.

Delgado ha publicado dos interesantes ensayos de investigación literaria referidos a sendos escritores murcianos: *Julián Andúgar: pasión y expresión de un poeta* (1987) y *La literatura de Pedro Cobos* (1990), ambos realizados con rigor y sensibilidad. Y la *Historia de la Literatura en la Región de Murcia*, publicado por la Consejería de Educación y Cultura, en 1999

Ha sido editor de los siguientes volúmenes: *Obra Completa*, de María Cegarra (1986); *Los versos y las canciones de Pedro Cobos* (1993); *Murcia, Antología General Poética* (1994; 2ª edición, 2001); *Homenaje a María Cegarra*, Edición y

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Coordinación (1995); *Cieza Libre*, de Pedro Cobos (2002); *De San Isidoro a Vicente Medina. (Antología Literaria de la Literatura en la Región de Murcia, desde los comienzos hasta inicios del siglo XX)* (2002).

Ha obtenido los siguientes premios: Premio Narrativa Ministerio de Educación. 1980; Premio «Saavedra Fajardo» (Diputación de Murcia). 1981; Premio "Ateneo de Albacete". 1982; Premio "Meléndez Valdés". Asturias. 1987; Beca-Concurso de Creación Consejería de Cultura de la Región de Murcia. 1990; Premio de Poesía de "Sodales Romanos", Fortuna, 2000; Premio de cuento "Benferri", Benferri (Alicante), 2001.

Pero, sin duda lo más interesante es su obra de creación, como ya hemos adelantado. Se destaca, en principio, como un consumado cultivador del relato breve y la novela corta, en la que ha logrado frutos interesantes. Su primer libro, *El Delta y otros relatos* (1981) es una colección de narraciones cortas ambientadas en distintas épocas, desde los fenicios y cartagineses hasta el tiempo presente e incluso el futuro, este último en el relato "1994". Destacan "Settecento", sobre la etapa romana del Cardenal Belluga, y "El Puerto", una de las mejores creaciones del autor. Este primer libro establece lo que serán las preferencias del autor en su narrativa, es decir un acercamiento a la historia regional, a aquellos episodios más llamativos de nuestro pasado, pero sin un afán documental sino con objetivos exclusivamente literarios. En 1982 publica *Pulvum eris...*, una interesante novela corta que recrea un episodio imaginario de la historia medieval de comienzos del segundo milenio situado en la Europa de las cruzadas. Con una rica e imaginativa ambientación conseguida con soltura, Delgado crea una serie de personajes, con nombre y gentilicio, de gran calidad narrativa. El motivo repetido de la miseria de la condición humana (simbolizado en ese "pulvum" del título) no impide las ambiciones e intrigas de los personajes.

Bastante diferente es *La Isla de las Ratas* (1984), también novela corta en la que Delgado se decide por los ambientes del pasado escolar y relata con precisa memoria las andanzas de un grupo de muchachos que en los primeros sesenta estudiaron en el Instituto frontero al río Segura, entonces en estado semisalvaje, "Isla de las Ratas", incluida. *La escritura del diablo* nos devuelve a ambientes medievales y nos ofrece la figura del monje que, yendo contra su propio destino, tiene la tentación diabólica de querer ser original, símbolo del escritor de todos los tiempos que lucha por su originalidad. *Crónica de León de Cartagena* (1990) recoge las crónicas de un abad cartagenero del siglo VIII que investiga sobre los orígenes de su ciudad.

Siguió *El rey mago perdido* (1995), que puede deparar al lector sensaciones muy diversas. Se trata de una aventura de escritor que relata, con soltura y amenidad constantes, la aventura de un personaje irreal, de un personaje nacido en la imaginación del escritor, un personaje que no existió pero pudo existir. Integrado en la tradición de una fiesta religiosa y popular entrañable, que sólo se celebra en los ámbitos hispánicos, la fiesta de los Reyes Magos, Delgado renueva toda la tradición de la temática navideña para construir un mundo nuevo de magia y aventura. La aventura es la misma que la del escritor; la magia es la de los personajes.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Mágicos, y posiblemente fabulosos, fantásticos, son los Reyes Magos, y su magia sigue encandilando a los más pequeños con una fiesta entrañable presidida por la dádiva, por la donación. Y mágico, e imaginado, es el cuarto rey mago, el chino Li, protagonista de la novela. La magia de los Magos es la misma magia del estilo y la técnica establecidos por el autor, tal como se anuncia en la contraportada del libro: «realismo mágico», manifestación incontrovertible de la narrativa contemporánea, que tanta luz y tanta imaginación ha dado a nuestras letras hispánicas, escritas en español.

En la trayectoria de este interesante novelista, *El rey mago perdido* supone una nueva apuesta, con riesgo de incomprensión por parte de los mercados de la narrativa actual, por lo imaginativo, lo fabuloso, lo mágico, en busca de la proclamación del milagro de la honradez humana que se basa, si no en la fe en el misterio religioso, sí en su lección de humanidad, de dignidad y de nobleza, que nos ha trasmitido una tradición imperecedera a la que nuestro novelista, consciente o inconscientemente, se adscribe sin reservas, incluyendo en ella todo este nuevo mundo fabuloso de este buenísimo rey mago perdido.

En 1997 publica *Crónica de Todmir. El último visigodo*, en la que, utilizando procedimientos ficcionales de una gran eficacia, novela la historia del último caudillo visigodo, el Conde Teodomiro de Orihuela, que pasó a la historia por su acertado pacto con los musulmanes, tras la derrota de Guadalete, en el año 713. Naturalmente, la de Santiago Delgado no es una crónica de un historiador. Ni él lo pretende, ni hay medios documentales para conocer todos los secretos de aquella difícil época, ni tampoco el autor puede trasladarse físicamente en el tiempo y contar una historia verídica, punto por punto, de todo lo que sucedió en aquellos años cruciales del siglo VIII, cuando la península Ibérica, una vez más, cambiaba de régimen, de raza y de religión.

Pero, lógicamente, el novelista tiene unas posibilidades para relatar esta historia con las que el historiador no cuenta. Puede inventarla, y si no sucedieron las cosas como Delgado las cuenta, por lo menos pudieron suceder así. La novela de Santiago Delgado es una buena oportunidad para ejercitar nuestra reflexión sobre la historia y sobre la novela histórica, cuáles son sus relaciones, cuáles sus límites y cómo en su confluencia surge la obra literaria sugerente y efectiva.

Se trata de una interesante novela, que, al referirse a hechos históricos, muy vinculados al origen mismo de nuestra región, multiplica su interés y amenidad, ya que personajes y hechos históricos, que la memoria del tiempo nos ha legado entre la verdad y la leyenda, se ven así unidos en un relato continuado no de lo que ocurrió en realidad, pero sí de lo que, en definitiva, pudo suceder.

Merece nuestro detenimiento su última aportación a la narrativa breve, recogida en su volumen *Unos cuantos cuentos (2000)*, en el que el autor ha tenido el excelente gusto de reunir una serie de relatos de corte muy personal y de indudable originalidad creadora. Podríamos decir, una vez hecha la lectura de estos textos, lo mejor que se puede afirmar después de leer a un escritor de sólida calidad estilística:

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

reúnen y manifiestan todas las características que definen la personalidad literaria y el estilo de su autor. Especializado en el relato histórico, Delgado sabe, como nadie, construir sobre la base de un espacio o de un tiempo concretos, una historia compacta, en la que acciones y personajes formalizan un argumento donde lo histórico y lo geográfico son muy importantes (como decimos, tiempo y espacio), pero más aún lo es, significativamente, la ficción imaginada. Son muchos los resortes y herramientas de la novela histórica y el manejo de los materiales narrativos o ficcionales tiene sus secretos y su magia interior, con la que fortalecen la estructura interna de relatos y argumentos. En esta colección de cuentos de Santiago Delgado los podemos hallar a casi todos y funcionado a pleno rendimiento.

Destacamos la más alta cualidad del conjunto: el tono, la temperatura... Si el cuento es pariente cercano de la poesía lírica, si el relato breve de raza es fundamentalmente poético, éstos de Santiago Delgado, en su totalidad, tienen la virtud de encerrar en sus páginas, en sus personajes y en sus acciones, la fuerza de un argumento que acaba estremeciéndonos: porque conocíamos a los personajes, porque habíamos estado en los lugares evocados, porque nos sentimos transportados al tiempo que los produjo. Ésa es la magia del narrador, ésa el la fuerza de este autor de cuentos que sabe insuflar a cada uno de los suyos el tono emotivo, lírico, entrañable que nos los hace próximos y de lectura grata y amena.

Me refiero ahora al acierto de haber elegido como tema de su discurso de ingreso *La poesía de Ramón Gaya*, en un detenido y preciso ensayo que viene a unirse a la espléndida trayectoria de la obra ensayística de Santiago Delgado. Los lectores que conocen la obra literaria de Ramón Gaya, saben de su impecable virtuosismo poético, de su inspiración singular y de su elegancia de formas y estructuras poéticas. Su estilo, su lenguaje, tiene que ver mucho con su pintura: contención, lirismo, ensoñación, evocación de grandes maestros, reflexión sobre la pintura y el oficio del pintar. Además, sus poemas se nutren de reflexiones sobre el artista ante la realidad, sobre su visión personal del mundo. Muy cuidadoso en el manejo de la metáfora, su poesía sobrepasa con facilidad cualquier encasillamiento, y es ante todo suya, del pintor, del propio poeta sin mezcla de influencias más o menos perturbadoras.

La poesía de Gaya seduce, como su pintura, por su lirismo pero también por su precisión técnica, por su capacidad de ensoñación. Podríamos entonces pensar que su autor es un gran artista que observa la realidad y reflexiona sobre ella y sobre la lucha agónica que todo creador, todo artista, tiene constantemente con su entorno y con la obligación de representarlo como él lo ve. Pero no todo es pintura. Recuerden los lectores de Ramón Gaya el soneto dedicado "A Dios", unamuniano y rebelde, en el que la verdad del alma es la que marca la dureza y contundencia de sus versos asombrados y exigentes. Pertenece a la serie "Seis sonetos de un diario" escrita en México en 1939, en momentos muy duros y muy dramáticos para el poeta, en los que la angustia y la desolación dominan reflexiones sobre el vivir y el morir de hondo patetismo existencial.

Cierro estas reflexiones refiriéndome a su último libro, mezcla del ensayo, la creación y el artículo periodístico: *Paisajes y Semblanzas,* libro compuesto por

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

numerosos textos en prosa y en verso escritos entre 1974 y 2001, que recogen multitud de reflexiones, muchas de ellas testimonio de su dedicación al estudio y a al reflexión de aspectos singulares de la historia y del pasado de Murcia, tradiciones y leyendas sobre nuestro acontecer remoto o reciente, sobre personajes que habitaron esta tierra y en ella dejaron testimonio de su obra e inteligencia, junto a textos viajeros que recorren tierras próximas y lejanas, mientras reviven el pasado más remoto o el acontecer más reciente.

La memoria fértil del viajero se entrelaza con la reflexión lúcida del contemplador estático, y nombres, paisajes, mundos diversos se van extendiendo en estas páginas llenas de vida y de sabiduría, junto a reflexiones sobre las tierras, sobre el paisaje, sobre los personajes que los poblaron, sobre las gentes sencillas que los viven día a día. Recuerdos, vivencias, instantes inolvidables, luces y sombras, ámbitos próximos, lejanías remotas, nos van mostrando, paso a paso, día a día, página a página, la mirada del viajero, la opinión del escritor, la reflexión del lector de autores inolvidables, el comentario pormenorizado ante la sorpresa, ante lo inesperado.

Leer estas páginas del escritor Santiago Delgado es igual que conversar con él para oír la confidencia amable, el emocionado recuerdo de una ciudad lejana, la impresión al sentir de cerca al escritor admirado, recorriendo sus espacios vitales, el asombro constante ante multitud de realidades redescubiertas ahora para su lector, que se siente atrapado una y otra vez por estas páginas de vida singular y comprometido con los latidos existenciales que en ellas destila su autor.

Quien con tan rico bagaje a nosotros llega, sea bienvenido a esta Real Academia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

LA FRONTERA MEDITERRÁNEA DE CASTILLA: NÚCLEOS Y ACTIVIDADES EN EL LITORAL MURCIANO (ss. XIII-XV)

MARÍA MARTÍNEZ

Introducción

"Las ciudades portuarias en el proceso de desarrollo económico italiano y español entre la Edad Media y la Edad Moderna (1400-1600)" es el título del Seminario internacional que, coordinado por el Prof. Iradiel, se ha celebrado recientemente en Valencia, y en el que expuse este trabajo. Se trata de un tema acerca del cual el Área de Historia medieval de la Universidad de Valencia ha concitado en varias ocasiones su interés y actualización desde distintas perspectivas y matices, tal como confirman, entre otros estudios monográficos, algunos números de la Revista d´Historia Medieval. Tanto desde la perspectiva de la Historia como de la Arqueología, el poblamiento del litoral, sus ciudades y puertos, siguen siendo objeto de atención; así, recientemente, la revista Castrum ha dedicado su contenido a este tema. La propuesta que ahora se hace es la reconstrucción histórica de ciudades portuarias, cualesquiera que sean sus fundamentos o los objetivos a tratar.

Han sido muchas las cuestiones relevantes que la historiografía desde mediados del pasado siglo ha ido estableciendo acerca de las ciudades en general. En 1990, M. Asenjo exponía algunas de las cuestiones y problemas abordados por la historiografía castellana acerca del poblamiento urbano en la Edad Media. No siempre el interés por las ciudades como objeto histórico y su evolución ha posibilitado la convergencia de un análisis global, integrador de sus espacios físicos, sociales, económicos y mentales. Más recientemente, Iradiel, al soslayo de una revisión historiográfica, reflexionaba acerca de las relaciones entre sistema urbano y sistema económico y de las jerarquías entre las ciudades como base de integraciones territoriales y regionales. Porque no se puede obviar que la ciudad formó parte de un territorio, y antes hay que comprender cómo se estableció la articulación del espacio urbano en el más amplio espacio geopolítico, administrativo y económico donde los poderes públicos y privados lo encuadraron. Incluso, concretando aún más, es posible igualmente, dentro de las variantes tipológicas de ciudades o de sus

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

diversos niveles de análisis, percibir un tratamiento diferenciador (que defina su papel dentro del sistema, o subsistema, urbano y económico) para aquellas ciudades que, formando parte de una misma área cultural y geográfica (o política y comercial), tuvieron en común su situación marítima y sus funciones portuarias, entre otras.

Pese a las especificidades urbanas no es posible desconectar las actividades de las poblaciones, puntos defensivos, ciudades costeras y portuarias o "puertos sin ciudades" de la organización del conjunto territorial (reino, comarca, alfoz) que abren al mar. El caso del litoral murciano es el que ahora me propongo tratar. Y no subrayo el término ciudades, con la salvedad de la ciudad y puerto de Cartagena por su función económica, porque la costa se caracterizó por la despoblación generalizada y la erección de pequeños enclaves fortificados, a modo de cortijos reforzados con torreones y torres vigía en torno a los cuales se explotaban los recursos de la zona (agua, sal, pastos, pesca, recolección de esparto, minas, etc.). Pese a la decadencia urbanística de la Cartagena cristiana ésta siempre mantuvo el rango de ciudad. Las formas de nombrar las poblaciones deben tenerse en cuenta también en los criterios definitorios de lo urbano. La evolución histórica conlleva cambios en el concepto y su adaptación a las nuevas realidades estructurales.

Las condiciones históricas del bajomedievo murciano no fueron propicias a un desarrollo poblacional significativo en su conjunto, con grandes contrastes y muy vaciado en la costa, donde la desurbanización se acentúa, si bien resulta innegable el papel dinamizador que aquélla tuvo sobre la economía del reino (parcialmente resaltado frente al peligro del corsarismo). Quisiera subrayar que si en términos cuantitativos los escasos, reducidos e inestables espacios habitados del litoral se caracterizaron por la fragilidad demográfica, cualitativa y paralelamente son destacables porque en ellos se potenciaron diversas actividades comerciales, militares, pesqueras, salineras, ganaderas, agrícolas y mineras que, hacia finales de la Edad Media, diversificaban la economía ribereña. Esta franja mediterránea surestina estuvo articulada en el marco de un espacio político que, pese a su fragmentación jurisdiccional entre el realengo y el señorío, gravitó en torno a la centralidad (en el sentido de dominio y jerarquía y no en el estricto de centro que explique a partir de ella la urbanización regional) impuesta por la capitalidad del reino: Murcia. El fenómeno fronterizo, opina Menjot, acentuó el "papel capital de Murcia en un sistema urbano de estructura lineal conforme al relieve y a la orografía", porque además la ciudad de Murcia era también el centro del bajo valle del Segura, donde se concentraba casi la mitad del total de la población del reino, y utilizó a Cartagena como su apéndice portuario más directo.

Por otra parte, resulta descorazonador que en una obra de conjunto sobre las ciudades portuarias en el Mediterráneo, en la sección dedicada a la cuenca del Mediterráneo Occidental no se contemple a Cartagena ni tan siquiera su actividad militar o su limitada acción portuaria, empero su declive tras la etapa romana, bizantino-visigoda y parte de la musulmana y castellana. Si la importancia de Cartagena no tuvo parangón con la de otras ciudades portuarias del Mediterráneo hispano (Barcelona, Valencia y Málaga) no por ello deja de ser representativa. Pues

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

aunque su integración en el sistema mediterráneo se fije tardíamente, no queda ausente de los procesos integradores que, con diferentes ritmos y escalas, operaron en su cuenca occidental. La bibliografía que se selecciona y relaciona al final de esta síntesis ha permitido establecer (desde un enfoque integrador) las secuencias históricas de Cartagena y otros núcleos costeros, así como las funciones y actividades existentes en la frontera mediterránea de Castilla desde mediados del siglo XIII hasta principios del siglo XVI. La propuesta se centra esencialmente en la función plural desempeñada por Cartagena durante los siglos bajomedievales (con una breve incorporación de los precedentes geohistóricos), y asimismo (aunque haya notorio desequilibrio) en la zona sur del litoral, entorno a las riberas de Mazarrón y Águilas, cuyo desarrollo económico, demográfico y urbanístico fueron más tardíos al integrarse en el marco de la explotación ribereña.

Téngase en cuenta que el litoral murciano, pese a la escasez de llanuras y a lo abrupto de su costa, se convertirá en el polo de atracción fundamental de la incorporación de la taifa murciana a Castilla, porque con dicha integración la Corona se abría directamente al Mediterráneo, hasta entonces dominio aragonés. El valor estratégico del reino en general (objetivo de los repartos que desde el siglo XII efectuaron Castilla y Aragón) y de la proyección mediterránea de la Corona castellana en particular reafirman el papel de los centros portuarios de Cartagena y Alicante (que pasaría a la Corona catalano-aragonesa tras la última partición del reino en Torrellas-Elche en 1304-05).

En el tránsito a la Edad Media el Mediterráneo mantuvo su prosperidad, basada en intercambios de corto y largo recorrido, porque ni las guerras hispano-francesas ni los descubrimientos eliminaron la primacía mercantil de Italia ni desplazaron los grandes circuitos comerciales: faltaba más de un siglo para la hegemonía del eje Atlántico. En el Mediterráneo occidental los genoveses y florentinos encontraron en la Península Ibérica su centro de operaciones mercantiles y financieras. En Murcia, la presencia genovesa reactivó el puerto de Cartagena y dio salida a la producción regional, lo que posibilitó a finales del siglo XV la vinculación de la economía murciana a un sistema unitario de economía mediterránea o "sistema Europa" (que funcionaba con reglas jurídico-mercantiles comunes pese a la diversidad regional).

1. El reino de Murcia: frontera y puerta del Mediterráneo castellano bajomedieval

Desde que a mediados del siglo XIII el antiguo reino musulmán de Murcia fuese incorporado a la Corona de Castilla una serie de profundas transformaciones (y rupturas) comenzaban a gestarse y caracterizarían la etapa bajomedieval del reino. Se iniciaba la nueva historia de un reino de fronteras, limitado al norte por la frontera aragonesa, al sur la frontera musulmana de Granada y al este la frontera natural del Mediterráneo, a la que por el interior se le sumaba la conflictiva frontera del señorío/marquesado de Villena. Fronteras políticas, religioso-culturales y geográficas con unas funciones en sí mismas caracterizadoras. El reino de Murcia, entre Aragón, Granada y el Mediterráneo, superaba los actuales 11.317 Km^2s., pues comprendía además otras poblaciones hoy pertenecientes a Castilla-La Mancha,

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Alicante y Almería, y estuvo salpicado por pequeñas ciudades, villas y enclaves fortificados en gran parte subordinados a la ciudad dominante, erigida en capital y dominadora del conjunto, tanto poblacional como económicamente.

Además de la centralización impuesta en torno a la capital, otros rasgos se desprenden, tales como el relativo distanciamiento existente entre las poblaciones y los grandes espacios deshabitados que entre ellas se intercalaron. Primaron pequeños núcleos fortificados o villas y ciudades muy por debajo de las cifras de superficie y población existentes para la capital (41 Has. a mediados del siglo XIII para una población entre 8.000 y 10.000 habitantes en el siglo XV). En 1530, pese a la recuperación, la red jerárquica se mantenía del siguiente modo: A la cabeza Murcia (2.595 vecinos) y en la cola Cartagena (505 vecinos). En el intermedio, Lorca (1.396), y Albacete (1.059), seguidas de algunas de las villas santiaguistas (Caravaca, Mula, Yeste, Cehegín, Beas, Moratalla) y del Marquesado (Chinchilla, Villena, Almansa y Hellín) con cifras entre los 500 y 800 vecinos. La hegemonía de la capital se relativizaba algo en el siglo XVI con algunos núcleos de tipo medio, aunque prevalecían los pequeños centros.

El impacto de la condición fronteriza, en este caso triple, ha sido evaluado con carácter negativo para el desarrollo regional, y en el caso de la frontera marítima su hostilidad repercutió en la red de poblamiento y en la prácticamente inexistente urbanización de la costa, al igual que la frontera de Granada influyó en el tipo de sociedad y mentalidad imperantes, en el hábitat concentrado de sus ciudades y villas y en la condición fortificada del conjunto del poblamiento, cualesquiera fuese su categoría. Con ser cierto dicho carácter restrictivo no puede olvidarse que la dinaminación de la socioeconomía urbana del reino se generó a través del Mediterráneo: por el mar vinieron hombres, ideas, mercancías, leyes, artes y técnicas y nuevas formas de asumir las actividades y obtener beneficios. El Mediterráneo murciano posibilitó, aun a pequeña escala, la apertura de la región y la movilidad de sus gentes, el acceso a productos foráneos, el dinamismo empresarial, el incipiente capitalismo y el poco cosmopolitismo que en ella se encontraba.

Condicionamientos geográficos e históricos deben valorarse para entender algunas claves de las ciudades portuarias. En este caso, el litoral murciano estuvo configurado por dos unidades topográficas: la cordillera y la depresión. La primera formada por algunas sierras precosteras (entre 900 y 400 mts. de altitud) de las que se desgajan otras que terminan en la costa, formando sus cabos, puntas e islas. La segunda constituida por el Campo de Cartagena-Mar Menor (la única planicie litoral con entidad, surcada por ramblas y con algunos cabezos). Cartagena, erigida en el puerto de Murcia, conectaba el transpaís con el exterior a través de los relaciones comerciales y por el denominado Camino de Cartagena se unía a Murcia para proseguir la ruta hacia Toledo. Será esta ruta marítimo-terrestre, dominada por los italianos (especialmente genoveses), por donde se sacaban las materias primas agropecuarias y se introducían diversos productos manufacturados. Ruta que enlazaba con el comercio de larga distancia, yuxtapuesto al interregional, jalonado además en torno a los caminos de Murcia-Valencia y Murcia-Granada. También el

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

puerto de Cartagena será utilizado como centro militar (caso de la salida de víveres y hombres para las campañas europeas de los Reyes Católicos), o vía de salida para judíos y musulmanes tras los respectivos decretos de expulsión.

A mucha menor escala, y pese a su tardía y relativa significancia, los puertos naturales de Mazarrón y Águilas reunieron en su entorno una serie de actividades que han quedado documentadas para finales de la Edad Media. La concentración de algunas funciones socioeconómicas en la franja costera contrarrestó en alguna medida la gran despoblación de la zona y la casi inexistencia de su red urbana, porque no se excluyó el aprovechamiento económico pese al riesgo y el peligro que emergían del mar y de las actividades corsarias de sus hombres.

Perdido el control sobre el puerto de Alicante a principios del siglo XIV, las posibilidades navales y comerciales se redujeron para la Corona castellana, quedando proyectadas y concentradas en Cartagena. Sin embargo, pese a los intentos alfonsíes (los "fechos allend del mar") su puerto no conseguiría el despegue pretendido hasta el siglo XV. La fachada litoral del reino comprendía el espacio que, de norte a sur, quedaba enmarcado por la actual Torre de la Horadada y las proximidades de Vera, con un punto clave centrado en el puerto de Cartagena, surcado en su recorrido por islas, calas, abrigos, fondeaderos y pequeños puertos (San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, Mazarrón y Águilas). En total unos 170 Kms. de costa, aproximadamente, con la originalidad de la albufera del Mar Menor (La Manga). Sin duda, la indefensión e inestabilidad producidas por las actividades piráticas de corsarios aragoneses, granadinos y norteafricanos condicionaron el poblamiento y la actividad económica de este sector que, además de despoblado, tuvo dificultades de comunicación con el interior debido al estado de los caminos que llegaban a Cartagena y Mazarrón. Asimismo, las características de la fachada marítima impidieron la comunicación a lo largo del litoral, fragmentado ante la imposibilidad de acometer una infraestructura viaria que uniese por la costa los puertos murcianos y que tampoco era necesaria dada la inexistencia de núcleos de población estables y de cierta consideración, a excepción de Cartagena.

Cartagena, la única ciudad portuaria del reino en el tránsito a la Edad Moderna, famosa por su puerto y fuerte castillo según dijera el cronista Alonso de Palencia, estuvo gestionada por el concejo y la autoridad de los alcaides de su fortaleza (actual castillo de la Concepción), quienes la definían a principios del siglo XVI como "llave y puerta del reino de Murcia y aun del de Toledo". Cartagena volvía a mirar hacia el mar, incluso hacia ultramar.

2. Ciudades y núcleos portuarios del litoral

Es conocido que la proyección mediterránea del reino fue uno de los objetivos de los pactos que desde el siglo XII suscribieron Aragón y Castilla. La única población del litoral con categoría de ciudad fue Cartagena, convertida en un reducido núcleo fortificado y con escaso poblamiento estable. Cambios morfológicos y funcionales dividen su historia medieval. En torno a esta ciudad portuaria se integraría la economía de un importante sector territorial directamente conectado

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

con la capital. La zona sur de la costa obtendrá en las postrimerías del medievo un incipiente desarrollo poblacional circunscrito a los puertos de Mazarrón y Águilas. Ciudad portuaria y puertos sin ciudades que se erigen como "piedras vivas" de la frontera mediterránea de Castilla.

a. La ciudad y el puerto de Cartagena en la Edad Media

A lo largo de 8 siglos, contrastados por la integración de la ciudad y puerto de Cartagena en dos áreas culturales distintas (la musulmana y la cristiana), emergen los rasgos que se desprenden de la fragmentada información histórica y arqueológica recopiladas para la evolución de su historia medieval. En la actualidad, frente a una recuperación del antiguo esplendor de la Carthago Nova romana (focalizada en el teatro) apenas si se ha invertido en excavaciones que posibiliten acceder a un mayor conocimiento de su pasado medieval.

La Cartagena islámica

Durante el largo eclipse post-romano la Carthago Nova augustea que había encerrado entre sus murallas cinco colinas redujo sus estructuras urbanísticas. El nuevo perímetro murado conformaba un recinto alargado de unos 380x140 metros (unas 5,34 Has) situado al lado del puerto, entre el cerro del Molinete y el monte de la Concepción. Es significativa la ausencia de Cartagena en el Pacto de Tudmir, que fue destruida por los visigodos o abandonada antes de la conquista islámica, a excepción quizás del cerro donde luego se construyó el castillo. Durante la etapa islámica el poblamiento se concentró en el sector más elevado del Castillo de la Concepción, donde se conservan los restos de un paramento defensivo. La lenta recuperación comenzaba en el siglo X y se la relaciona con la reactivación portuaria y la explotación minera que cita al-Udri. Madina Qartayanna alargaría su rehabilitación portuaria y urbana hasta la primera mitad del siglo XIII, como demuestran las viviendas de un arrabal en la ladera suroeste del Castillo, el basurero de cerámicas de los siglos XI-XIII y los solares colindantes al cementerio islámico.

El puerto de la madina se había erigido poco antes de la conquista castellana en uno de los más importantes de al-Andalus, donde catalanes e italianos desembarcaban sus mercancías. También eran fluidas las relaciones comerciales con el Norte de África, especialmente con Túnez, que intensificaban su actividad. Al-Idrisi (s. XII) la consideraba, textualmente "la salida al mar de Murcia. Es una ciudad antiquísima. Tiene un puerto donde fondean barcos grandes y pequeños. Cuenta con abundantes productos agrícolas y sus precios son baratos. Tiene una zona agrícola, llamada al-Fundun, que pocas se le igualan en fertilidad de la tierra...". También el geógrafo musulmán describía la actividad potuaria de Susaña (Águilas): "Es Susaña buen puerto, en cuyas inmediaciones se encuentra una población. De allí al "hisn" (castillo o fortificación) de Águilas hay 12 millas. Águilas es un pequeño enclave fortificado, a orillas del mar. Es puerto de Lorca. Entre estos dos lugares hay tierra adentro 25 millas".

La despoblación y el languidecimiento de la actividad portuaria será una de las inmediatas consecuencias de la conquista castellana de la taifa hudí de Murcia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

La Cartagena cristiana

Cartagena no aceptó el compromiso de la capitulación ofrecida por Castilla y hubo de ser conquistada por las armas en 1245, con lo que la población musulmana prácticamente desaparecería. Después de Murcia, Cartagena quedaba como la segunda ciudad del reino, que daba nombre a su obispado (aunque la sede radicaría en Murcia desde 1291), no perdiendo a lo largo de su historia el título de ciudad. Alfonso X restauraba en ella la administración episcopal, la dotaba de un amplio alfoz, instituía su gobierno municipal, creaba la Orden de Santa María de España y le concedía fuero y privilegios tendentes a recuperar la actividad poblacional y económica de la ciudad y su puerto. Pero la organización alfonsí fracasó en gran medida.

Desde la conquista el declive fue ininterrumpido: a finales del siglo XIV, concretamente en 1381, el déficit poblacional de Cartagena había tocado fondo con 176 vecinos asentados, que se reducirían todavía más en 1407. Hacia mediados del siglo XV, en 1458, la situación de Cartagena era resumida por el propio concejo: "Sabiendo vosotros, señores, en como esta apartada desta çibdad (se refiere a la capital) e de los otros logares del regno de Castilla, e esta a ribera de la mar, e frontera de los moros de Granada e de Aragon e de Berberia por donde reçiben muchos males e daños, cativaçiones e aun esta en punto de se despoblar por quanto de siete años a esta parte non se ha cogido en ella pan ninguno para provision de los vezinos e moradores della por la gran seca, e de como es llave de toda esta comarca...".

Hacia finales de la centuria y principios de la siguiente (1480-1500) la población había conseguido recuperarse, calculándose en torno a los 280 vecinos en 1480 y a 301 en 1500; pero hasta bien entrado el siglo XVI, en 1530-1531, la ciudad seguía situada a la cola de las poblaciones del reino con 505-600 vecinos aproximadamente. El aspecto de la ciudad mantenía su estado semiderruido, según describiera en 1494 el viajero alemán Jerónimo Munzer: "Hoy medio destruida, por lo cual, la ciudad que antes fue, se ha convertido en villa".

Los factores de crisis fueron, junto a los globales, otros específicos: despoblación acusada por la situación geopolítica, hambrunas, sequías, plagas de langosta, epidemias, inseguridad, etc. Los factores de su lento crecimiento y recuperación fueron, además del natural (cambio de tendencia demográfica en la Corona), eliminación de la frontera de Granada, incorporación de la ciudad a la Corona en 1503 (señorío de los Fajardo desde 1465), la inmigración (estímulos otorgados en 1504 a la repoblación), temporal pacificación de la costa, escasa o nula incidencia de las epidemias de peste en 1507 y 1519, etc.

Si los privilegios concedidos en el siglo XIII no consiguieron mantener a la ciudad en el estadio urbano y mercantil heredado de su etapa anterior, a principios del siglo XVI en un memorial de peticiones realizado a los monarcas se contemplaban las medidas más urgentes para optimizar la repoblación y la economía de la zona. Si bien el proyecto era conseguir que entre 1503 y 1507, o sea en tan sólo cuatro años, se asentasen 2.000 vecinos (desmedido objetivo), las propuestas solicitadas y aceptadas sí contribuyeron al menos a casi duplicar la población de finales

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

del siglo XV. Las medidas efectuadas para el resurgimiento fueron: exención de alcabalas durante 10 años (desde 1503) a quienes se avencidaran y cultivaran viñas y olivos; reparación del castillo, murallas y torre del homenaje; construcción de una torre en un extremo del puerto a fin de controlar la entrada y salida de las embarcaciones y avisar en caso de peligro; exención de alcabalas para el comercio de grano, permiso para importar pan desde Andalucía, exención del pago de anclaje y almojarifazgo marinos, licencia para comerciar con el norte de África y compromiso de que Cartagena no se otorgaría en señorío.

La existencia de un plano de 1541 permite conocer la estructura urbana de la ciudad con cierto detalle. Muy esquemáticamente, la población de Cartagena durante la Edad Media se concentró en la zona superior del recinto amurallado sobre el cerro de La Concepción, a orillas del mar, pero en la ladera que miraba hacia el interior (el campo), entre el castillo y la iglesia mayor. En la segunda mitad del siglo XV la población se desplazó hacia la plaza del muelle y sus cercanías, y la expansión urbana prosiguió hacia el camino de Murcia (actual calle mayor) originando el arrabal nuevo. Es decir, Junto al primitivo núcleo murado, ladera abajo, el arrabal se comunicaba con los caminos de Murcia y el de San Ginés de la Jara (monasterio objeto de peregrinación). La expansión urbana por este sector se detendrá ante los cerros, las charcas y sobre todo el almarjal. La parte baja de la ciudad, donde debió de estar el muelle, la comprendía el barrio de La Gomera con su propia muralla. Finalmente al este, enfrente del castillo, quedaban las ruinas romanas del anfiteatro y otros edificios, que formaron el paraje conocido como Antigones o Antiguones. Signo del crecimiento urbano fue que aumentó el número de casas a partir de que el concejo entre 1501-1514 concediera solares, se construyeron viviendas fuera de la muralla y se crearon dos nuevos arrabales (el de San Roque o de las Puertas de Murcia y el de San Ginés).

b. El tardío desarrollo del poblamiento estable: Mazarrón y Águilas

La franja meridional costera se focalizaba en torno a dos puertos menores que desde época romana tuvieron funciones comerciales: Mazarrón y Águilas. Este sector del litoral, que se inicia en las estribaciones de Almagrera y termina en Puntas de Calnegre, estuvo amenazado por las depredaciones piráticas y prácticamente despoblado desde la conquista castellana del reino. La despoblación de la marina de Lorca fue una rémora difícil de superar, como prueban los intentos de repoblación que la ciudad proyectó sobre Águilas en el siglo XV y que fueron frustrados por una razzia musulmana procedente de la vecina Vera. Si a ello le sumamos que Mazarrón no comenzó como puerto activo hasta 1463, la actividad portuaria en el litoral del reino se concentraba hasta fechas bastantes tardías exclusivamente en Cartagena. La fortificación de la franja prelitoral (los castillos de Ujéjar, Amir, Tébar y Chuecos) reforzaba el sector costero, la vanguardia de la línea fronteriza con Granada y el camino de la costa hasta Lorca.

Los inicios de la reactivación comercial en las décadas finales del siglo XV estuvieron auspiciados por el proceso de desarrollo económico operado en el reino. Pero también otra causa concreta e inmediata generó la recuperación de este sector

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

del litoral: la extracción y exportación del alumbre, cuya salida más cercana era por el puerto de Mazarrón, así como la desaparición de la cercana frontera de Granada. El descubrimiento de las minas de alumbre y su extracción originó el asentamiento estable de un pequeño poblado minero denominado "casas de los alumbres", cuyo desarrollo fue acelerado (en 1565 "Las casas de los Alumbres de Almazarrón" se independizaban de la jurisdicción de Lorca). La explotación de las minas se la reservaron los dos personajes más poderosos del reino, el marqués de Villena y el adelantado. Los mercaderes, como el genovés Baltasar Rey y su familia, fueron arrendadores de las minas en 1485, mientras que Jerónimo Casanova y sus socios genoveses eran denunciados por el marqués de Villena, Diego López Pacheco por el impago del arrendamiento en 1502. Al año siguiente era el burgalés Antonio de Castro quien tenía arrendada la parte del yacimiento del marqués y se negaba a pagar a los almojarifes el gravamen correspondiente a los productos lorquinos con que abastecía las Casas de los Alumbres. Eran pues, simultáneamente, los mercaderes los explotadores de las minas y los proveedores del poblado minero hacia donde transportaban "muchos mantenimientos (sobre todo cereal y vino) e otras cosas para las gentes" asentadas en los alrededores del yacimiento.

La población denominada Akila, Águilas o Las Águilas, fortificada sobre un cerro y con dos excelentes fondeaderos, es mencionada por los autores árabes como hisn al-Akila (Al-Idrisi) y furda o puerto de Lorca (Al-Bakri), y tuvo importancia relativa, a tenor de las fuentes escritas y arqueológicas. Todo parece indicar que el puerto de Águilas mantuvo cierto auge durante el final del periodo islámico, debido al tráfico con los puertos magrebíes y de al-Andalus.

Durante la etapa castellana apenas sigue documentado este núcleo, lo que significaría su mermada función portuaria y la completa desaparición de su poblamiento. Alfonso X cuando delimitaba el obispado de Cartagena cita la "Penna Águila", es decir, peña o peñasco, sin alusión a la población o al puerto. Los condicionamientos históricos del reino coadyuvaron en la despoblación de este sector de la costa, aún más que en el cartagenero, por su proximidad a las tierras y costas nazaríes. Todavía en 1300 Águilas es mencionada como puerto activo durante la ocupación aragonesa del reino, cayendo a partir de este siglo en una total inactividad. Tan sólo unas pocas noticias se conservan para el siglo XV, como que Juan II se proveía de halcones de caza procedentes de la derruida fortaleza. Su estado de abandono fue secular, y es más, en 1476 Fernando el Católico prohibía al concejo de Lorca reparar las fortalezas de su término, y en concreto la del cerro del Águila, para evitar la privatización señorial. A finales del medievo Águilas no pasaría de ser una pequeña aldea de pescadores y un puerto cuya actividad estuvo vinculada al tráfico a pequeña escala, como la salida de productos de Lorca (grano y cueros). Será en las primeras décadas del siglo XVI cuando se acometa la fortificación de este sector costero con el fin de estabilizar el poblamiento.

3. Funciones económicas del espacio marítimo

Las tierras y campo de Cartagena quedaron en su práctica totalidad convertidos en una amplia llanura abandonada y apropiada para zona de pastizal, donde invernaba

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

la ganadería trashumante murciana y mesteña. Los buenos pastos y hierbas saladas, la falta de hombres, la movilidad del ganado y los mayores beneficios que reportaba la ganadería hicieron de ella el recurso prioritario del reino. El amplio término municipal del Cartagena, generó la creación del más importante espacio ganadero del reino. Ganaderos turolenses, conquenses, valencianos, albacetenses, andaluces y murcianos llevaban sus cabañas a invernar al "extremo" (final de cañada) de Cartagena, mientras que sus vecinos tuvieron reservada desde 1272 una dehesa concejil. Ésta comprendía una zona baja y húmeda que integraba la huerta de Cartagena, regada por fuentes y ramblas y con tierras de buena calidad para el cultivo y los pastos. Empero, su campo, apenas cultivado, originó a Cartagena dificultades de abastecimiento alimentario, fundamentalmente trigo. Además, el campo de Cartagena fue un punto vulnerable porque debido a su despoblación era objeto de asaltos y robos y punto de entrada de razzias granadinas y corsarias en pos de botín. Recueros, carreteros, trajineros y ganaderos eran víctimas de la falta de vigilancia del campo y de la inseguridad del camino que unía Cartagena y Murcia, por lo que en 1375 solicitaban al concejo de la capital que pusiesen guardas y atalayas en El Castellar, La Torre del Arráez y el puerto de montaña de La Cadena.

La integración de la economía regional no era posible sin una adecuación viaria. En concreto, la transitada ruta terrestre Cartagena-Murcia obligaba en la primera mitad del siglo XV a realizar una serie de mejoras constructivas y una profesionalización de la vigilancia viarias que se compensaban con el cobro de derechos de paso y peaje. Mejora y estabilidad de este camino, que entroncaba con el de Toledo, que se lograron en 1480 cuando el tráfico comercial del puerto hubo adquirido regularidad y volumen y resultaba obligado facilitar el paso a las carretas cargadas de mercancías hacia la capital.

La falta de agua fue otro de los condicionamientos que mermaron las posibilidades de desarrollo de la explotación agrícola, reducida a cultivos de secano muy restringidos y a pequeñas parcelas de huerta próximas a la ciudad, aprovechando los mínimos recursos de riego que ofrecían las ramblas, aljibes, pozos y charcas. Cultivos abandonados, extensión de los almarjales, actividades agrícolas siempre deficitarias que se completaban con la recolección de grana (producto tintóreo), lentisco (extracción de aceite y mordiente), espárragos, turmas y caracoles, obtención de leña, madera y esparto (para la fabricación de redes, aparejos de pesca, alpargatas y enseres domésticos) y caza de lobos y perdices. Desde la segunda mitad del siglo XV con la repoblación del campo de Cartagena (parte del mismo bajo jurisdicción de Murcia) se iniciaba el proceso roturador, impulsado por el crecimiento demográfico y la consiguiente necesidad de más cultivos y pastos. En 1477 ya se había ocupado el Villar y Pozo Ancho (junto a la rambla del Albujón que delimitaba los términos entre Murcia y Cartagena) y desde principios del siglo XVI las concesiones de tierras comunales eran una realidad frecuente en las proximidades de Cartagena y en sus campos (rambla de San Ginés, La Cantera, La Fontanilla, Hoya de San Ginés, El Hondón, El Arenal, etc.).

La albufera del Mar Menor fue concedida por Alfonso X a Murcia para premiar su lealtad. El Libro de la Caza de don Juan Manuel testimonia la existencia en la

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

laguna de garzas y flamencos cuando había agua, lo cual facilitaba su caza, que se hacía más dificultosa cuando estas aves estaban en el mar. La actividad pesquera fue prioritaria en la albufera y en los mares de Cartagena utilizando diversas artes (almadrabas o atuneras en Escombreras y La Azohía y encañizadas en el Mar Menor y Escombreras) y embarcaciones, pese al persistente problema corsario que obstaculizaba e interrumpía la pesca. En 1414 un particular de Murcia solicitaba construir una encañizada en La Manga (divisoria del Mar Menor y el Mediterráneo). Del pescado mediterráneo se abastecía el mercado murciano, cuyos trajineros transportaban una amplia variedad (congrio, merluza, atún, anguila, sardina, langosta, langostino, múgol, dorada, lubina, calamar, sepia, bonito, etc.) extraída de la albufera marmenorense y las aguas cartageneras que comprendían 60 kms. de costa. Si Cartagena suministraba a Murcia su pescado, la capital abastecía de trigo a aquella ciudad, y así sus arraeces cuando descargaban la pesca cargaban el grano.

El aprovisionamiento de pescado a la capital estuvo en la base de los acuerdos sobre pesca. Trajineros murcianos iban a Cartagena a por el pescado de Escombreras y Argameca mientras que debían desplazarse para cargar el de la Azohía, Gorgel, Pertux, Portmán y otras pesqueras alejadas de la ciudad. Hay que señalar que en el siglo XIV y primeras décadas del XV, muchos de los arráeces (faenadores en las embarcaciones) eran musulmanes (lo que evitaba que sus correligionarios los apresasen pero no los daños aparejados), por lo que el concejo murciano solicitaba a Guardamar, Villajoyosa, Alicante, Benidorm y Valencia pescadores cristianos para faenar en las aguas del Mar Menor. Los pescadores cartageneros, organizados profesionalmente en compañías por lo menos desde mediados del siglo XV, firmaron acuerdos de pesca con el concejo capitalino a lo largo de la centuria, por los cuales se comprometían a vender al menos las dos terceras partes de la pesca una vez abastecida Cartagena. A esta actividad se dedicaban en los finales del siglo XV y primeras décadas del XVI entre 72 y 96 individuos, lo que suponía aproximadamente en torno al 23% y el 34% de la población activa. Empero, la creciente demanda hizo necesaria la importación de pescado gallego y andaluz que desembarcaba en el puerto y proveía el mercado regional y extraregional (Orihuela, Elche, Cuenca y otras poblaciones manchegas, etc.).

Los beneficios de la pesca, así como la jurisdicción que el concejo de Murcia tenía desde el siglo XIII sobre parte de la costa, generaron que desde la segunda mitad del siglo XV pescadores de la capital compartieran y explotaran, no sin conflicto, con los de Cartagena las pesquerías marmenorenses (repartidas con detalle en 1513). Exponente del incremento pesquero y de su rentabilidad lo constituyen los ingresos procedentes de la saladura, pescado y pesquera, que en 1505 fueron los más elevados de entre los recaudados por alcabalas.

La desaparición de los corsarios granadinos fue la causa por la que los pescadores cartageneros ampliaran sus redes entre 1490-1500 a la costa o marina de Lorca (que comprendía el litoral de Mazarrón y Águilas). Los concejos de Cartagena y Lorca, en representación de sus arráeces y pescadores, firmaron un convenio regulador de la actividad pesquera en los respectivos mares territoriales. Las desavenencias entre el concejo y los pescadores cartageneros llevarían a la postre a que éstos

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

protagonizaran la rebelión comunera y ocuparan todos los cargos concejiles en 1521.

Complementaria a las pesquerías fue, ya bien entrado el siglo XV, la explotación salinera, en concreto las salinas de San Pedro del Pinatar, cuya extracción fue posible por la colmatación de la Albufera de "Patnia", y a principios del siglo XVI las de Cabo de Palos o de la Calzada. Desde 1476, el concejo de Murcia arrendaba a particulares las salinas del Pinatar; y en 1493, la mujer del jurado murciano Alonso Hurtado perdió la posesión de dichas salinas, que le habían sido acensadas por el monasterio de San Francisco, porque cuando la orden se convirtió en observante las cedió a la ciudad de Murcia. Desde mediados del siglo XV los mercaderes se aprovisionaban de la sal pinatarense, que reanimó la mermada actividad portuaria de este núcleo.

La sal se empleó fundamentalmente en la preparación del pescado o salazón, ya que permitía una mayor duración del producto al no ser consumido fresco. Aunque las pesquerías del mar de Lorca estuvieron condicionadas por la inseguridad procedente del corso, en los años sesenta la actividad pesquera en esta zona se había incrementado, estableciéndose acuerdos entre pescadores cartageneros y lorquinos. Corsarios aragoneses y musulmanes merodeaban por este sector del litoral: "en las Águilas" y en otros puntos de la costa lorquina. La fortificación de la fachada marítima con el fin de amparar la estabilidad y desarrollo del poblamiento y la economía ribereña sería una realidad conectada con la edad moderna, dada la intensificación del problema corsario.

También, aunque su desarrollo fue tardío, hay que mencionar entre las potencialidades económicas del litoral la explotación minera, en concreto la de las minas de plomo y, sobre todo, las de alumbre, descubiertas en la rambla de las Moreras de Mazarrón hacia mediados del siglo XV; actividad que a finales de la centuria quedó monopolizada por los dos grandes linajes del reino enfrentados entre sí: Los Pacheco y los Fajardo al frente del Marquesado de Villena y del adelantamiento del reino, respectivamente. La importancia de este mineral se debía a su utilización como mordiente en el teñido de textiles, cuya industria se había desarrollado en la capital y en otras poblaciones del reino (Chinchilla, entre otras); y como curtiente en la industria del cuero, potenciada al amparo del impulso ganadero. El alumbre murciano (junto al de Mazarrón el de Cartagena y Lorca a principios del siglo XVI) abastecía la actividad tintórea de algunas poblaciones del reino, (en concreto de Murcia y Ciudad Real) y los mercados europeos (Inglaterra y Flandes).

Sin duda, lo más significativo de la fachada marítima fue la actividad portuaria en su faceta comercial, centrada en Cartagena y sin comparación a la que ofrecieron otros puertos alternativos del litoral, como los cercanos y pequeños de Los Alcázares, Mazarrón o Águilas con un desenvolvimiento mucho más irregular, restringido o tardío. Desde que la Corona cediera a Aragón el puerto de Alicante a principios del siglo XIV y hasta la conquista de Almería y Málaga en las décadas finales del siglo XV, Cartagena quedaría como la única salida de Castilla al Mediterráneo. La política marinera de Alfonso X se proyectó con la concesión de privilegios mercan-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

tiles y la efímera creación en 1272 de la Orden militar de Santa María de España, cuya finalidad era la lucha en el mar contra los musulmanes. Si a Murcia se le había otorgado la capitalidad del reino (o sea la función política) a Cartagena el mismo monarca la erigía como centro naval y comercial, cuyo fracaso no se haría esperar debido a la hegemonía meriní en el mar. Perdido el puerto de Alicante y reabsorbida la Orden de Santa María en la de Santiago en 1280, Cartagena quedaba como un débil remedo de la organización mercantil y de corso diseñada prontamente por la monarquía castellana, que la reactivaba a fines de la Edad Media.

La ciudad y puerto de Cartagena significaba para la Corona la posibilidad de conexión directa con los grandes circuitos del Mediterráneo occidental, aunque el nivel ni carácter internacional de su actividad fuese parangonable en estos siglos al existente en otros puertos del litoral que enlazaban con las rutas comerciales que convergían en el Norte de África y también con las que conectaban con Italia y las Baleares. Montojo ha apuntado que hasta el segundo tercio del siglo XVI el puerto de Cartagena se consideró un espacio marginal dentro de los circuitos internacionales, si bien otros estudios permiten comprobar que desde la segunda mitad del siglo anterior el proceso de integración en el sistema internacional había comenzado.

El tráfico comercial fue durante los siglos bajomedievales aún bastante irregular y su volumen escaso; y, sin que quepa tildarlo como propio de una economía colonial (o paracolonial) sino complementaria o interdependiente, se caracterizaba por la salida de lanas castellanas, trigo, cuero, grana, lino, alumbre, arroz, metales, frutas, seda, plomo, sal y otras materias primas, y la entrada de tintes y manufacturas varias (pastel, paños, tejidos de seda, especias, papel, etc.). A lo largo del bajomedievo la actividad portuaria fue desigual (es necesario precisar cronológicamente las etapas), aunque de cualquier manera significativa a nivel local, regional y, finalmente, internacional. Por ejemplo, las relaciones de menor alcance se restringían al comercio de cabotaje entre los puertos de Alicante y Cartagena (por el primero se exportaba queso, pescado, madera, jabón, etc. con destino al Murcia), o entre Los Alcázares y Valencia. Sería también el cercano puerto de Valencia hacia donde, por Murcia y Almansa, se desviará gran parte de la producción castellana. Valencia era también para Murcia un centro de operaciones bancarias, y recibía desde el puerto murciano lana, alumbre y plomo. El puerto de Cartagena (y con él el reino) quedaría integrado más tardíamente, en las décadas finales del siglo XV, en el comercio europeo, como se ha subrayado.

Para el siglo XVI, otro puerto, el de Mazarrón (por donde se exportaba alumbre y sosa), compartiría la importancia, e incluso la superioridad comercial, con el de Cartagena, porque aquél adquiriría rango internacional como proveedor de alumbre de la industria textil europea.

Aunque el despegue internacional de Cartagena fuese tardío no por ello se minimiza su importancia y su posición estratégica para la monarquía castellana, ya que aun de forma fragmentada o menos intensa nunca cesó la actividad portuaria ni su utilización como base de operaciones militares en la política exterior de la

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Corona. A través de Cartagena se documentan en la primera mitad del siglo XIV relaciones comerciales con el exterior, concretamente con Mallorca, que fueron interrumpidas a mediados de la centuria. La salida de la producción lanera de la Corona fue impulsada por la monarquía a finales del siglo XIV, concentrándose en el puerto cartagenero y estando asegurada por la presencia en él de tropas castellanas. La seguridad militar propició durante el primer tercio del siglo XV los prósperos negocios que a gran escala realizaron el mercader Pero de Monsalve, algunos agentes de los Datini y los comerciantes italianos, especialmente genoveses, quienes monopolizaron hasta las décadas finales del siglo XV el tráfico marítimo y de larga distancia. Mercaderes norte y centroitalianos, cuyo monopolio de tintes abasteció la industria textil de la capital, se asentaron en ella y entroncaron económica o/ y familiarmente con la oligarquía murciana (caso de Los Catáneo, Usodemar, Spínola, Negro y Rey), pues prefifieron vivir en Murcia, más cómoda y segura, donde hacían negocios e inversiones, mientras que en Cartagena mantenían casas, boticas y almaceces. Florentinos, milaneses y genoveses, sobre todo, dieron el tono burgués al reino y su estabilización e incremento en él propiciaron que en 1468 se les permitiera nombrar un cónsul que dirimiera los conflictos entre la burguesía mercantil.

Simultáneamente los puertos de Los Alcázares y San Pedro del Pinatar (e incluso el de Cabo Cervera en Alicante) se utilizaron como alternativa al de Cartagena para el comercio de cabotaje, concretamente para la entrada de cereal y manufacturas, no así para intercambios de largo alcance; por ejemplo, en 1427 y 1428 unos mercaderes valencianos y oriolanos pedían permiso para desembarcar en el primero sus productos y retornar con carga. El impulso comercial de las primeras décadas del siglo se vio interrumpido en las siguientes a causa de la crisis política castellana y los propia desestabilización interna del reino (enfrentamientos por el poder y control del reino entre Los Fajardo y actividad granadina). La intensidad de los intercambios comenzaría a consolidarse en tanto en cuanto la monarquía limitase la inflación de los años sesenta, volviese la estabilidad política a la Corona y al reino, el Marquesado de Villena se reintegrara en la Corona (1475), se vislumbrasen las perspectivas granadinas y la expansión demográfica, el desarrollo agrario y la demanda urbana conjuntamente permitieran que los mercaderes italianos y también castellanos fletasen y atracasen por Cartagena con regularidad y capacidad de volumen sus mercancías durante las décadas finales del siglo XV.

La desaparición de la frontera de Granada, la política exterior de los monarcas (para cuyas campañas de Italia y África entre 1493 y 1509 embarcaron las tropas por Cartagena) y la incorporación de la ciudad en 1503 (señorío de los Fajardo) a la Corona terminarían por revitalizar el puerto de Cartagena, aunque su crecimiento no se igualara al obtenido por Alicante o Málaga. Como base naval los Reyes Católicos aprovecharon las buenas condiciones que tenía el puerto de Cartagena (grande, seguro, con vientos favorables para la navegación, sobre todo hacia Berbería, y con abundante provisión de agua), aunque los problemas de avituallamiento de la flota y los desórdenes producidos por la soldadesca y los condenados a galeras fueron una realidad que se sumaba a las prestaciones sociomilitares de su población

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

(construcción de fortificaciones, rondas, velas, persecución de enemigos, abastecimiento a tropas, etc.). La alianza de Barbarroja (en Argel) y los turcos pudo entorpecer el comercio entre Cartagena y Berbería a partir de 1516. No obstante, según se ha señalado, los descubrimientos, los conflictos franco- españoles ni el corsarismo acabaron con la prosperidad del Mediterráneo, cuyas rutas se desplazarían lentamente hacia el Atlántico.

La potenciación del tráfico marítimo y la reactivación portuaria del litoral favorecían el incremento de mercaderes (especialmente burgaleses en abierta rivalidad con los genoveses), la utilización de otros puertos secundarios y la diversificación de productos, entre los que se intensificaría desde la segunda mitad del siglo XV el comercio de esclavos por el puerto de Cartagena con destino Baleares y a la inversa. Además, la actividad naval desplegada por las tropas acantonadas en Cartagena potenciaba el uso comercial de otros puertos, y desde las décadas finales del siglo XV el puerto de Mazarrón cobraba regular y notoria actividad, especialmente para exportar el alumbre que desde 1462 se extrajo de los yacimientos descubiertos en la zona (que se completarían con los descubiertos en Cartagena en 1525, Los Alumbres Nuevos), vendido por genoveses y colocado en los mercados norteeuropeos. Por ejemplo, en la primera década del siglo XVI atracaban en Valencia 11 barcos procedentes de Mazarrón y 12 de Cartagena con alumbre como mercancía fundamental.

La explotación de las minas de alumbre generó el asentamiento estable de un pequeño núcleo denominado ya en 1489 "casas del Alumbre" (Alumbres, alquería próxima a Mazarrón), hacia donde desde Lorca el conocido mercader genovés Baltasar Rey transportaba ese año 4 carretadas de trigo. Ésta era la otra materia exportada que, cosechada en el amplio término rural de Lorca, se embarcaba por su puerto: Mazarrón. El proceso roturador del campo de Lorca y su repoblación habían comenzado incluso antes de la desaparición del peligro granadino. El cereal se destinaba hacia Mallorca (reactivándose la conexión entre el reino y las islas interrumpida hacía un siglo), según consta en los cargamentos documentados entre 1496-1510, o hacia Italia desde 1500. Y a la inversa, cuando hubo necesidad de grano cualquier puerto era viable: en 1504 por Cartagena, Los Alcázares, Mazarrón y Vera (Almería) se canalizaba la entrada de trigo y pan hacia el mercado murciano.

La progresiva regularización del transporte, tanto de mercancías ordinarias (lana, trigo, vino, madera, pescado, tintes, greda, etc.) como de las más especializadas procedentes del tráfico internacional (tintes, textiles, alimentos, azúcar, mercería, especias, etc.) consolidarían a partir de 1480 el litoral como el más destacable eje económico del reino, aun a pesar de las aparentes hipotecas económicas de dependencia externa que se desprenden en el medievo y del problema corsario que le acechó. Lejos de establecer una disociación entre comercio interior y exterior (o entre comercio local, regional e internacional), ambos se contemplan conectados, aunque falta una monografía de conjunto que los articule. Los mercados del reino de Murcia cobraron dinamismo y por las rutas terrestres circulaba la producción interna hacia mercados extrarregionales y hacia el comercio marítimo de larga

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

distancia. Esta dinamización fue debida en parte a la protectora alianza de los mercaderes profesionales con las oligarquías locales, propietarias de tierras, ganado y medios de transformación y gestoras de la política comercial, y consecuentemente inversora en la beneficiosa economía mercantil. Las mercancías que llegaban a los puertos del litoral murciano se distribuían por carreteros, recueros y trajineros (también desde el puerto de Alicante, vía terrestre llegaban productos a Murcia).

La deficitaria producción alimentaria (cereal, pescado, aceite, etc) convertía a las ciudades y poblaciones en crecimiento en importadoras y consumidoras de productos básicos, mientras que una cierta especialización productiva (alumbre, lana y seda) a partir de la segunda mitad del siglo XV reactivaba la economía regional. Estructuras mercantiles intercomplementarias entre las que medió el mercado de la capital, convertido en centro receptor de las producciones locales, del interior de Castilla y de zonas valencianas, y en punto distribuidor de las mercancías procedentes del tráfico extrarregional y marítimo. Señalar que la capital con una emergente actividad industrial (textil, teñido, cuero, seda, azúcar) coadyuvaría paralelamente en la articulación económica del territorio y en su propio desarrollo urbano, como centro de atracción de una corriente inmigratoria artesanal procedente de Valencia y Andalucía.

4. El poblamiento defensivo: El corso y la fortificación de la frontera marítima

La explotación económica de la zona costera se aseguraba, aunque no siempre de forma continuada, mediante la erección de torres y fortificaciones y la vigilancia y adecuación de la rutas que unían Cartagena con la capital y Mazarrón con Lorca. Corsarios castellanos, granadinos y aragoneses, ibicencos y norteafricanos, cristianos o musulmanes, depredaban las costas murcianas, impidiendo un desarrollo sostenido de sus actividades. El golfo de Cartagena y sus alrededores fue una zona-refugio de corsarios, que junto a Málaga-Vélez y Gibraltar constituyeron los tres centros activos del corsarismo en el Mediterráneo occidental. Están bien documentadas las solicitudes de ayuda realizadas por Cartagena a Murcia para combatir el corso; así en 1374 se pedía el envío de 40 ballesteros para defenderse de las 12 galeras musulmanas (berberiscas y mallorquinas) avistadas en las costas alicantinas en dirección hacia las murcianas. Durante la segunda mitad del siglo XIV de los 79 avistamientos de navíos musulmanes registrados por la ciudad de Valencia 3 procedían de la costa murciana (4 galeras en Águilas en 1393, 1 galeota en Cabo de Palos en 1398 y 3 galeras en Cartagena en 1399). De la piratería vivieron también quienes (aristócratas y vasallos de conocidos linajes, aventureros y corsarios) con licencia de corso otorgadas por reyes y adelantados se lanzaban desde el puerto de Cartagena contra los mercantes. El mar pues era objeto de apetecibles beneficios, en este caso en forma de botín (mercancías y cautivos).

Y si el corsarismo y la piratería fueron rémoras para el desarrollo del hábitat costero, en sí mismos hay que contemplarlos como un fenómeno rentable, auspiciado por la monarquía y secundado por nobles y bandoleros. Actividad depredatoria que mantuvo largo tiempo ocupados a cristianos y musulmanes de todas las procedencias que surcaban las aguas del litoral murciano, zona de paso hacia las costas

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

valencianas o granadinas. Los corsarios musulmanes eran ayudados por la población morisca establecida en los reinos de Valencia y Granada, o por los esclavos musulmanes que estaban en Cartagena. Los mares murcianos fueron también objetivos corsarios en sí mismos: las naves piratas se refugiaban en las islas y calas montañosas y desde ellas se lanzaban a la acción. En 1415, 3 naves de Bujía habían fondeado en isla Grossa (Mar Menor) y apresaron a pescadores cristianos; el concejo, con una galera y la ayuda de una nave mercante mallorquina, contraatacó a las galeras musulmanas en las playas de Campoamor. La derrota se saldó con el cautiverio, entre otros, de Juan Pérez, quien solicitaba desde la prisión norteafricana su canje, pues de lo contrario no tendría más solución que "tornarse moro".

Corso y comercio podrían valorarse como funciones paralelas, cuando no complementarias ("Si no hay comercio no hay corsarios, escribía Braudel). En 1401, Enrique III promulgó algunas disposiciones contra la práctica del corso para proteger el comercio castellano en el Mediterráneo occidental, aunque sin mucha efectividad. Para ello se disponían acciones corsarias, como las emprendidas desde Cartagena contra navíos aragoneses por Bonajunta de las Leyes (hijo del jurista alfonsí Jacobo de las Leyes), siguiendo instrucciones del adelantado de Murcia delegado de don Juan Manuel, y se organizaban flotas, como las que capitaneó Íñigo López de Mendoza (hermano del almirante de Castilla), quien desde el puerto de Cartagena y navegando por el litoral murciano y valenciano se dedicó a asaltar naves catalanas. Otro personaje conocido, Pero Niño, por las mismas fechas, en 1404, instalado en el puerto de Cartagena, capitaneaba unas galeras armadas para combatir el corsarismo y a la vez lanzarse al corso sobre Berbería (Según se ha indicado desde principios del siglo XV la actividad comercial del puerto murciano se beneficiaba de la seguridad que generaba la flota naval castellana). Mientras que en 1440 los archivos genoveses registran la actividad del pirata murciano Juan de Carmedino; decenios más tarde, en 1473, fueron corsarios andaluces quienes robaban a la altura de Cabo de Gata la carabela de unos murcianos que, desde el Puerto de Santa María, se dirigía a Cartagena cargada de productos alimenticios de primera necesidad (trigo, garbanzos, atún, pescada y sardinas), ropas y armas comprados en Sevilla. A finales de siglo fueron gentes del lugar quienes se lucraban con el corso, tal el mayordomo del adelantado de Murcia, quien asaltaba en 1491 la carraca del mercader valenciano Gabriel Gino, o el alcaide del castillo de Cartagena que asociado a un corsario genovés robaba el navío fletado por mercaderes de Valencia, Almería y Sevilla en 1492.

La despoblación, la poca vigilancia y la insuficiente fortificación de la costa facilitaban la impunidad de las acciones piráticas, que incluso se continuaban tierra adentro, tanto que el monasterio de San Ginés de la Jara fue fortificado para evitar el cautiverio que sufrían frailes y romeros, como el que efectuaron los norteafricanos en 1505. Población y economía costeras se vieron afectadas por la piratería, cuya situación obligaba a organizar la defensa del espacio marítimo mediante la fortificación y la vigilancia coordinadas.

A mediados del siglo XV, el obispo Diego de Comontes informaba al concejo de Murcia de la necesidad de fortificar "un edificio antiguo que dizen Los Alcaçares,

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

que son çerca de la mar, albufera desta dicha çibdat". Con la construcción de una sólida torre y cortijo los pastores, pescadores y agricultores podrían refugiarse en su interior en caso de peligro (algaradas de almogávares y corsarios). La antigüedad pudo ser romana, pero no cabe duda de que en el siglo XIII fue un palacio o residencia de los reyezuelos musulmanes. Su estado de abandono y ruindad continuarían hasta que en 1483, Los Alcázares y la Albufera con sus pesqueras, fueron acensados por el concejo de Murcia al miembro de una conocida familia de la oligarquía urbana, Sancho de Arróniz, con una serie de condiciones, entre otras: mantenerlos en buen estado, reparar los 11 aljibes (aunque sólo tres estaban dentro del recinto fortificado), edificar un pozo con noria para abastecer de agua al ganado y a quienes allí fueran, permitir que los vecinos de Murcia pudiesen asentarse y construir alrededor sus casas, boticas y almacenes para guardar sus productos, secar, salar y depositar el pescado antes de enviarlo a Murcia y cargar y descargar sus mercancías, aunque no podrían tener botica o mesón para alquilar y recibir gente. Se pretendía seguridad. Y protegerse de la inseguridad existente en el litoral requería la fortificación del Mar Menor, y sobre todo de la construcción de una nueva torre en Los Alcazares para proteger la pesca. Consta que el regidor Sancho de Arróniz había gastado en la obra de Los Alcázares 60.000 mrs. que se le abonaban en 1493. Durante los siguientes años las mejoras de Arróniz (en torno a los 50.000 mrs. anuales) tuvieron orden de pago. Que a fines del siglo XV no se hubiese terminado suficientemente la fortificación de Los Alcázares de la albufera de Cabo de Palos facilitó el cautiverio de 10 arraeces y pescadores y la muerte de doce de ellos en 1497 a manos de los "moros de allende". Para reforzar la defensa del asentamiento costero se impuso en 1498 en Murcia una sisa sobre el consumo por valor de 50.000 mrs. Finalizada la construcción de la Torre de Los Alcázares se la equipaba en 1506 con tres ballestas de acero. Simultáneamente, a finales del siglo XV, en 1488, Arróniz y Cartagena (enseñoreada por el adelantado Juan Chacón) pleiteaban por la propiedad de la albufera marmenorense. La sentencia de 1491 anulaba la privatización y ampliaba las aguas jurisdiccionales de Cartagena.

Fortificación y repoblación fueron las medidas adoptadas para combatir el peligro corsario. En 1500 se preveía el avecindamiento franco de 30 vecinos en Los Alcázares para contrarrestar el bandolerismo musulmán. Otra medida combinada fue el sistema de avisos, eficaz ante el avistamiento del peligro. El concejo de Cartagena emplazaba a principios del siglo XVI a una docena de centinelas o guardas a lo largo de la costa (Cabo de Palos, Juncos, Portmán, Escombreras, La Dargeta, Cabezo de San Julián, Las Puntas del Puerto, Algamecas, Roldán, Portús, Castil Tiñós, Azohía e Isla Plana), quienes avisaban con humaredas y luminarias del peligro a otros instalados en los campanarios de la iglesia mayor de Cartagena y del Albujón, y éstos a los vigilantes del castillo de la Asomada en el puerto seco de La Cadena y del campanario de Santa Catalina en Murcia. Cuando se daba aviso, la población se movilizaba en compañías para defender la ciudad. La persistente guerra de desgaste, el pillaje y la presión de las flotas berberiscas se abordaron mediante el contraataque, el cautiverio y el canje, la movilización armada y la vigilancia y la fortificación de las marinas con torres vigía, que eran bastiones de

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

guardia para proteger las alquerías, el poblamiento rural y las colonias de pescadores y mineros, y también las villas y ciudades más cercanas a los puertos marítimos, además de que servían de lugares de refugio en caso de urgencia.

La militarización de la sociedad y la fortificación del hábitat fueron directas consecuencias del fenómeno fronterizo del reino, tanto granadino como marítimo. Cartagena, Murcia y Lorca con términos concejiles sobre el litoral se parapetaron tras su murallas y reforzaban su defensa con las torres costeras que se comienzan a construir y remozar en las postrimerías del medievo. Cartagena, mejoraba y reconstruía sus murallas y castillo; edificó en 1501-02 dentro de su recinto una nueva torre (la de Gomera) que será la del homenaje y otra "en el arrecife, al lado del muelle". Un castillo bajo la autoridad directa de su alcaide, cuyos nombres se conocen casi completos para el siglo XV, y parcialmente para el anterior. La fortificación de Cartagena, base naval de las campañas contra Italia y Berbería, fue un logro conjunto de la monarquía y su concejo. El cronista Alonso de Palencia, que en tiempos de Enrique IV esbozaba la ruindad de la ciudad, salvaba la fama de su puerto y fuerte castillo, que se remontaba a tiempo musulmanes, y que los Reyes Católicos reforzaron invirtiendo entre 1480-1488 casi medio millón de maravedis.

Asimismo, para asegurar el desarrollo comercial y poblacional de los enclaves costeros de Mazarrón y Águilas, afectados por la depredación corsaria se organizaba su defensa reforzando su fortificación con la construcción entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI de sendas torres defensivas. En 1490, se levantaba el torreón-atalaya de San Juan de Las Águilas. El concejo de Lorca proyectaba en 1498 edificar una torre y cortijo en el puerto de Mazarrón con el objetivo de proteger la carga y descarga de las mercancías, la actividad salinera, minera y pesquera. Y en 1501 los Reyes ordenaban al corregidor que se informara de la necesidad de construir una torre de vigilancia, año en que se solicitaba a la Corona la imposición de una sisa sobre la carne y el pescado por valor de 300.000 mrs. para la construcción de las torres de Mazarrón y Águilas. Fortificaciones parciales y recrudecimiento del corsarismo impidieron la recuperación poblacional y económica deseadas.

La costa fue la "ultima frontera del reino", defendida hasta el último cuarto del siglo XVIII de berberiscos y turcos.

Consideración final

El territorio costero quedó prácticamente vaciado de su población y de las funciones económicas a partir de la integración del reino de Murcia a Castilla a mediados del siglo XIII. Un desierto humano el de la costa que no pudo ser repoblado con los escasos contingentes repobladores que se asentaron en las principales ciudades y villas del reino, ni que tampoco pudo ser paliado por el escaso elemento mudéjar que permaneció, concentrado en algunas villas santiaguistas, en los señoríos eclesiásticos y en las exiguas aljamas de la capital y de Lorca. El litoral del reino se recuperó como espacio económico tardíamente, como muestra su ocupación poblacional y las actividades en él desarrolladas. Los intentos de recupe-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ración no tuvieron continuidad, y aún así de forma lenta, hasta las décadas centrales del siglo XV, cuando se puso en marcha la expansión demográfica, la colonización agraria y el impulso comercial origen del desarrollo económico. Es cierto que si la ganadería estimuló el desarrollo textil y del cuero y el comercio del reino y la Corona, en otro orden los señores de ganado (entre los que se integraban linajes de las oligarquías locales) antepusieron la explotación de los pastizales a la puesta en cultivo de nuevas tierras o de zonas despobladas, lo que impediría que se reocupasen de forma inmediata los espacios deshabitados aun cuando desapareciera o se mitigara la hostilidad procedente de las fronteras de Granada y del Mediterráneo.

Fueron, pues, la combinación de factores endógenos (vacío poblacional, fragilidad agrícola, luchas por el poder y conservadurismo oligárquico) con otros externos los que retrasaron el despegue económico del reino, y en consecuencia la repoblación y urbanización del litoral y la potenciación de diversas actividades (comerciales, pesqueras, salineras y mineras) económicas en él desarrolladas con mayor o menor intensidad en los últimos siglos bajomedievales. Los factores exógenos, guerra y corsarismo, emergentes de la condición fronteriza del reino entre el Mediterráneo y Granada, no hicieron sino acusar el retraso. Pese a ser unos condicionantes significativos y duraderos, la recuperación del reino y de su litoral comenzó a vislumbrarse antes de la desaparición de la frontera de Granada y del corso. Empero, es innegable que el dual fenómeno fronterizo (granadino y mediterráneo) dificultó ostensiblemente la urbanización del espacio murciano, originando un característico poblamiento concentrado dentro de áreas fortificadas, bien estuvieran situadas en la vanguardia fronteriza, en zonas de interior o en la costa (torres vigías), fueren ciudades y villas amuralladas o simples núcleos rurales amparados en casas-fuerte o cortijos-torreones. Incluso, algunos núcleos costeros no eran poblamientos estables sino refugios eventuales, caso de Los Alcázares o de Águilas, cuya fortificación y tipo de poblamiento respondía más a ese criterio. Por ello resulta más significativa la singularidad que muestra Cartagena, la única ciudad portuaria del Mediterráneo murciano, y el rápido desenvolvimiento de la villa minera de Mazarrón, originada por la comercialización del alumbre y su exportación a través de su cercano puerto.

Economía regional (lana, cereal, alumbre y seda) que conectó a través de la articulación del comercio interno y externo con la mediterránea. En la transición a la modernidad los agentes comerciales castellanos (burgaleses), italianos y portugueses operaron a través del puerto de Cartagena con los mercados de Berbería, Génova, Flandes, Inglaterra y Corona de Aragón. Frente a los escasos mercaderes naturales, la oligarquía local se implicaba (o se asociaba con agentes comerciales) en prósperos negocios mercantiles, actividades crediticias, corsarias y navieras. La economía mercantil redundaría en el desarollo de la economía artesana y en la protoindustrialización del reino.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Bibliografía

ASENJO, M.: "La ciudad medieval castellana. Panorama historiográfico", *Hispania*, 175, vol. L/2.

Atlas de la Región de Murcia, Murcia, 1992.

AURELL, J. (ed.): *El Mediterráneo medieval y renacentista, espacio de mercado y de culturas*, Navarra, 2002.

BENITO RUANO, E.: "Avisos y negocios del mercader Pero de Monsalve", *BRAH*, CLXIX (1972).

BARCELÓ CRESPÍ, M.: "Cargamentos de trigo para Mallorca a través del puerto de Mazarrón (1497-1517)", *M.M.M.*, XVII (1992).

Città portuali del Mediterraneo. Storia e archeologia, Génova, 1989, 315 pp. Para España vid.: M.A. LADERO QUESADA (Puertos de Andalucía en la Baja Edad Media: Sevilla y Málaga), J. GUIRAL (Commerce maritime et paysage urbain à Valence), J. HINOJOSA MONSALVO (Ciudades portuarias en la Corona de Aragón durante la baja Edad Media: los ejemplos de Mallorca, Valencia y Alicante), M. DE SOLÁ MORALES y O. CLOS (Barcellona: storia e progetti di riuso collecttivo del porto vecchio).

CARMONA GONZÁLEZ, A.: "Sociedad y economía en la Cartagena andalusí", *Historia de Cartagena*, V, Murcia, 1986.

CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: *Catálogo de documentos del reino de Murcia en el Registro General del sello (1475-1503)*, Murcia, 1998.

Ciudades y élites urbanas en el Mediterráneo medieval. Revista d´Historia Medieval, 11 (2000).

DÍAZ BORRÁS, A.: *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia*, Barcelona, 1993.

FERRER MALLOL, Mª T.: *Corsarios castellanos y vascos en el Mediterráneo medieval*, Barcelona, 2000.

FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia*, Murcia, 1996.

GARCÍA ANTÓN, J.: *Estudios históricos sobre Águilas y su entorno*, Murcia, 1992.

GOMÁRIZ MARÍN, A.: *Documentos de los Reyes Católicos (1492-1504)*, Murcia, 2000.

GUTIERREZ LLORET, S.: *La cora de Tudmir. De la Antigüedad tardía al mundo islámico: poblamiento y cultura material*, Madrid-Alicante, 1996.

IRADIEL, P.: "Desigualdad y dependencia. La periferización del Mediterráneo occidental", *Áreas. Revista de Ciencias sociales*, 1986; "Ciudades, comercio y economía artesana", *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999; "El comercio en el Mediterráneo entre 1490 y 1530", *De la unión de las Coronas al Imperio de Carlos V*, I, 2001.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, 1994; "Territorio y frontera en el Reino de Murcia durante la Baja Edad Media", *Yakka*, 5 (1994); "La Murcia medieval cristiana: vanguardia Mediterránea de Castilla", *V Jornadas Nacionales de Historia militar*, Sevilla, 1998.

MARTÍNEZ CARRILLO, Mª Ll.: *Población y término de Cartagena en la Baja Edad Media*, Cartagena, 1986; "La comunicación Cartagena-Murcia en la primera mitad del siglo XV", *Nuestra Historia*, 1987; "Rescate de cautivos-comercio de esclavos (Murcia ss. XIV-XV)", *CHE*, II (1990); "El reino de Murcia en el sistema económico mediterráneo de la Baja Edad Media", *A.E.M.*, 24 (1994); "El comercio en el sureste peninsular en la Baja Edad Media", *M.M.M.*, XIX-XX (1995-96).

MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: "Cartagena en la época bajomedieval cristiana", en *Patrimonio de Cartagena*, I, Cartagena, 2001.

MARTíNEZ MARTÍNEZ, M.: "Producción y comercio de cereales en Lorca durante la Baja Edad Media", *A.E.M. Homenaje a la memoria del prof. Dr. Emilio Sáez*, 3, (1990); "Organización y evolución de una sociedad de frontera: el reino de Murcia (ss. XIII-XV)", *Medievalismo*, 5 (1995); Cabo Cervera en el espacio mediterráneo castellano-aragonés durante la Baja Edad Media", *El Mar y Torrevieja*, Murcia, 1997; "Ciudades de frontera y sociedad urbana: la ciudad de Murcia (siglos XIII-XV)", *Scripta. Estudios en Homenaje a Élida García García*, I, 1998.

La Mediterrànea i la idea d´Europa, Revista d´ Història Medieval, 3 (1992).

MENJOT, D. y PEZZI, E.: "Murcie dans le grand commerce international á l´orée du XVeme siècle d´apres les Archives Datini", *MMM*, XV (1989).

MENJOT, D.: "La urbanización fronteriza en la Corona de Castilla en la Edad Media: primeros enfoques", *Estudios de frontera. Actividad y vida en la frontera*, II, Alcalá la Real, 1998. *Murcie castellane. Une ville au temps de la frontière (1243-milieu du XVe siècle)*, t. I, Madrid, 2002.

MOLINA LÓPEZ, E.: "Aproximación al estudio de la Cartagena islámica", *Historia de Cartagena*, V, Murcia, 1986.

MOLINA MOLINA, A.L.: "Don Juan Manuel y el Reino de Murcia: Notas al 'Libro de la Caza'", *M.M.M*, I (1973) (En colaboración con F.J. Díez de Revenga); "Mercaderes genoveses en Murcia durante la época de los Reyes Católicos (1475-1516)", *M.M.M.*, II (1976); "Repoblación de Cartagena a finales de la Edad Media", *Nuestra Historia*, Ayuntamiento de Cartagena, 1987; "Proyección mediterránea del Reino de Murcia en la Edad Media", *M.M.M.*, XVII (1992); *Urbanismo medieval. La región de Murcia*, Murcia, 1992.

MONTOJO MONTOJO, V.: "Cartagena en la transición de la Edad Media a la Moderna (1474-1516)", *Historia de Cartagena*, VI, 1986; "Cartagena en tiempos de los Reyes Católicos", *Mvrgetana*, 71 (1987); "Mercaderes y actividad comercial a través del Puerto de Cartagena en los reinados de los Reyes Católicos y Carlos V (1474-1555)", *M.M.M.*, XVIII (1993-94).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: "La integración del reino de Murcia en el comercio europeo al fin de la Edad Media", *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995.

RUIZ VALDERAS, E; RAMALLO ASENSIO, S, et alii: "Transformaciones urbanísticas de Carthago Nova (ss. III-XIII)", *IV CAME. Sociedades en transición*, II (1994).

TORRES FONTES, J.: "La Orden de Santa María de España y el Maestre de Cartagena", *Mvrgetana*, 10 (1957); "Las salinas de San Pedro del Pinatar", *Mvrgetana*, 16, (1961); "Relaciones comerciales entre los reinos de Mallorca y Murcia en el siglo XIV", *Mvrgetana*, 36 (1971); "Genoveses en Murcia", *M.M.M.*, II (1976); "Derrota cristiana ante las playas de Campoamor en 1415", *Mvrgetana*, 45 (1976); "El concejo de Cartagena en el siglo XIII", *Documentos de Sancho IV*, Murcia, 1977; "La Orden de Santa María de España", *AEM*, 11 (1981); "Los puertos de Cartagena y Alicante en la segunda mitad del siglo XIII", *XI Congreso di Storia della Corona d'Aragona*, Palermo, 1984; "La pesca en el litoral murciano durante la Edad Media", *Nuestra Historia*, Ayuntamiento de Cartagena, 1987; "La Torre de los Alcázares", *Anales de Prehistoria y Arqueología*, 5-6 (1989-90); "Murcia: la conformación de un reino-frontera", *Historia de España Menéndez Pidal*, XIII-1, 1990; "El camino de Cartagena", *Mvrgetana*, 87 (1993).

Zones côtières littorales dans le monde méditerraéen au moyen âge: défense, peublement, mise en valeur, "Castrum", 7, (2001): destaquénse por tratarse de las costas hispanas los trabajos de A. MALPICA ("La zona costera granadina en época medieval: fortificaciones, poblamiento y territorio"), P. BONNASSIE ("Le littoral catalan durant le haut moyen âge"), P. GUICHARD ("Les zones littorales de la région orientale d'al-Andalus aux VIIIe-XIe siècles") y M. BARCELÓ (Immigration berbère et établissements paysans à Ibiza (902-1235)".

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

OTROS SONETOS DE DIEGO RAMÍREZ PAGÁN

DAVID LÓPEZ GARCÍA

Ya sabemos que Diego Ramírez Pagán[1], murciano, estudiante en Alcalá, en cuya Universidad recibe un premio literario del que se enorgullecerá toda su vida, y más tarde afincado en Valencia donde se le pierde el rastro[2], publica dos libros: *Floresta de varia poesía*[3] y *Historia de la Sagrada Pasión de Nuestro Redentor Iesu Christo según el Evangelio de Sanct Ioan*[4], de los que el primero se puede considerar su obra maestra. En él recopila la poesía de juventud y la de la madurez adquirida al paso de los años, que le permite ser recordado como poeta de transición y no desdeñable puente entre la primera generación de líricos del siglo XVI, encabezada por Boscán y Garcilaso, y la última (Herrera, Fray Luis de León, San Juan de la Cruz, etc.).

Aparte de las dos obras referidas y la promesa, tal vez no cumplida, de una segunda parte de la *Floresta de varia poesía*[5], deja otros poemas en los preliminares

[1] No es mucho lo que se ha escrito sobre Diego Ramírez Pagán. Para hacerse una idea de quién es el escritor y su obra pueden verse: Antonio Prieto, *La poesía española del siglo XVI*, II, Cátedra, Madrid, 1987; Francisco Javier Díez de Revenga y Mariano de Paco, *Historia de la literatura murciana*, Universidad de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, Editora Regional de Murcia, Murcia, 1989. También los prólogos de Antonio Pérez Gómez a sus ediciones de los dos libros de Diego Ramírez, *Floresta de varia poesía* y *Historia de la Sagrada Pasión de Nuestro Redemptor Iesu Christi*, ambas publicadas por Selecciones Bibliófilas en Barcelona, en 1950 y 1951 respectivamente. También puede verse nuestra edición de los sonetos de Ramírez que se reseña más abajo.

[2] Muy poco más se sabe de su trayectoria vital aparte de los datos que de sí mismo da en los prólogos de sus libros. Nació en Murcia hacia 1523, estudió en Alcalá donde se ordena sacerdote y obtiene los grados de maestro y teólogo; tal vez viajó a Italia y en 1556 obtiene un premio en un certamen convocado por la Universidad de Alcalá. En 1557 se instaló en Valencia al servicio del duque de Segorbe. Después de 1564, fecha de la publicación de su último libro nada más se sabe de él.

[3] Valencia, 1562.

[4] Valencia 1564.

[5] *Y si el trabajo presente, y ocupación mía hos fuere agradable en esta Floresta, saldrá luego a la luz la segunda parte que ya está en poder de los impressores, a donde hallaréys la descripción*

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

de algunos libros, además de aparecer su nombre en distintos manuscritos de la época atribuyéndoles otros.

Estos poemas, siempre sonetos, son los que he querido traer aquí con dos propósitos: reunirlos, pues se hallan dispersos, para que puedan contrastarse, y presentarlos como un apéndice necesario a nuestra edición[6] de los sonetos de Ramírez, en la que, por determinadas circunstancias que no vienen al caso ahora, no pudieron aparecer.

Los he dividido en dos grupos. El primero, en el que se integran los sonetos 1 al 5, se halla constituido por aquellos poemas que se saben ciertamente salidos de su mano, en orden cronológico, a los que he añadido el soneto de presentación que aparece en el libro *Historia de la Sagrada Pasión*, más que nada porque sirve de complemento a nuestra edición de los sonetos ya aludida y porque, por ahora, es el último que conservamos de él. El segundo lo constituyen aquéllos que se le atribuyen en los manuscritos de la época, formado por los sonetos 6 al 10[7], sin que podamos tener certeza de su autoría, a los que les he añadido un soneto que nadie le atribuye, el número 11, y yo tampoco. Son poemas que corren de mano en mano y de boca en boca, como muchos otros de su tiempo, y cuya autoría es fluctuante, dependiendo del manuscrito en el que aparezcan, del recopilador que los recoja, o del autor que de ellos hable. Sirven, pues, los de este segundo grupo, como ejemplo de transmisión de la poesía en este siglo y el siguiente, algo contra lo que quiso luchar nuestro poeta al preocuparse de la publicación de sus libros[8]. ¿Pero son de Ramírez Pagán? Me inclino a pensar que no, teniendo en cuenta el cuidado que el poeta pone al reunir su obra y también sus palabras que ya hemos leído[9]. Por otra parte, de los sonetos atribuidos, los cuatro que se muestran en primer lugar, es decir los marcados con los números 6, 7, 8, y 9, se encuentran en un manuscrito en el que aparecen otros que sí se hallan recogidos en la *Floresta*, además de que en algunos

del espantoso terremoto de Murcia, dirigida al illustríssimo marqués de los Vélez. Todas las epístolas de Ovidio traduzidas en verso español. Una apología e invectiva contra los hereges: y otras cosas dignas de ser tenidas en algo. Floresta de varia poesía, pág. 14, T. II, de la edición de 1950. Acudo a esta edición por ser la que el lector puede encontrar más fácilmente.

[6] Diego Ramírez Pagán, *Sonetos*, edición de David López García y Rosario Siminiani Ruiz, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1998.

[7] Estos cinco sonetos los presenté en la revista *Agua*, nº 34, Cartagena, Marzo, Invierno, 1999. Los traigo aquí de nuevo con el fin de mostrarlos, junto con los anteriores y el último, en un conjunto que reúna todos los sonetos de Ramírez que faltaban en nuestra edición de ellos.

[8] *Mas como en la hedad de más juventud me desmandé a los versos lascivos u de burlas, unas vezes por ostentación de ingenio, y las más por contemplación de amigos, y destos biven oy muchos en la memoria de las gentes depravados, y algunos impressos sin mi voluntad no con la censura y correccion devida: por una parte los quise dejar como perdidos, juzgándolos indignos de mi nombre, y agenos de mi professión: por otra viendo que personas graves y de más mérito se los prohijavan torne los a mirar como a proprios, y mejorados de trage, diles acogida en este volumen, no desdeñando en ellos el nombre de pastor que para exercitar los passados juegos y rústica musa me fingí.* Pág. 33, T. I, de la edición citada. Por otra parte, al frente de uno de sus sonetos, el poeta escribe: *Este soneto ha tenido muchos padrastros que no le han tratado bien, y agora su propio padre lo restituye en su primera librea.* Pág. 62, T. II, edic. cit.

[9] Véase la nota 8.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

aparecen referencias que remiten claramente al mundo poético de Ramírez: Marfira, el bastón de acebo, etc. ¿Acaso los sonetos son de Ramírez y los desechó porque no le parecieron importantes para insertarlos en su libro? ¿Por qué no? ¿Fue quizá un olvido? Comprobemos cómo ninguno de los sonetos escritos para los preliminares de libros publicados hasta 1562 fue recogido en la *Floresta;* sin embargo, un poema en tercetos escrito con este fin sí aparece en su libro[10]. Puede ser también que tal vez respondan a la mano de imitadores que, como sus propias palabras dicen, los tenía.

Si he de ser sincero, diré que las poesías que a continuación aparecen nada añaden a lo ya sabido acerca del valor de las de Ramírez Pagán. Algunas de ellas, como puede suponerse por su procedencia, son sólo poemas panegíricos con todas las limitaciones y tópicos que este tipo de poesía conlleva, pues fueron escritos con esa intención, para alabar al autor, al traductor o a la obra que los poemas introducen. Pero en ellos advertimos, sobre todo en las poesías de autoría cierta, una tendencia creciente del poeta hacia la poesía de tipo moral, que ya señalábamos en la introducción a la edición de los sonetos, y, por consiguiente, un alejamiento del tema amoroso y pastoril que tanto prestigio le dio en tiempos anteriores. Sin embargo, el grupo de sonetos atribuidos lo acercan a este tipo de poesía, como podrá comprobarse con su lectura.

En la presentación de los poemas he preferido mostrarlos por sí mismos, dejando que las notas a pie de página hablen de las referencias bibliográficas y hagan las aclaraciones necesarias que puedan facilitar su lectura. La transcripción se ha hecho siguiendo los criterios marcados en la reiteradamente citada edición de los sonetos, que no deseo repetir para no hacer más extenso y farragoso este preliminar, a la que se puede acudir cuando el lector lo desee[11]. Debo, por último, agradecer sinceramente desde aquí la inestimable ayuda prestada por Juan Antonio Cejuela Punzón en la recopilación de alguno de los sonetos que se presentan.

[10] Se trata del poema titulado *Ramírez en recomendación de Jovio*, inserto en los preliminares de la obra de Paulo Jovio *Libro de las historias y cosas acontecidas en Alemaña, España,* etc., traducido por Antonio Juan de Villafranca y publicado en Valencia en 1562. En *Floresta de varia poesía* aparece sin ninguna variación con el título: *En recomendación de Paulo Jovio ya difuncto.*

[11] Págs. 63 a 66.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1

DOS SONETOS DEL MAESTRO DIEGO RAMÍREZ DE MURCIA, POETA LAUREADO POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, EN RECOMENDACIÓN DE ESTA HISTORIA

I

Tú que al blasón del belicoso Marte
y tú que al orador supremo aspiras,
si a hazañosas fábulas retiras
del ocupado ingenio alguna parte,

mira esta rica historia a do reparte
Vallés el oro y bien por quien suspiras,
dexa los otros libros de mentiras
y éste sea tu guía y estandarte.

No te admiren ipérboles fingidas,
puedes maravillarte aquí de veras
si verdades jamás maravillaron.

Una vida verás costar cien vidas,
verás manos más diestras y certeras:
la del que escribe y las que pelearon.

Los dos sonetos, éste y el que a continuación se ofrece, aparecen en los preliminares del libro de Pedro Vallés, *Historia del fortísimo y prudentíssimo capitán don Hernando de Ávalos Marqués de Pescara,* Zaragoza, 1557.

6 *Vallés:* Pedro Vallés, nieto de Nebrija, nació en Sariñena en los primeros años del siglo XVI. Fue sacerdote y cronista. Entre sus obras destaca ésta que elogia Ramírez.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

2

II

Ilustre y gloriosa es la memoria
que en la noticia nuestra ha renovado
los varones de aquel siglo dorado
que Vallés resucita en esta historia,

cuanto es de vituperio y no de gloria
digna la vida que ha mal empleado
el que en el vicio yaze sepultado
como en un ataúd de vil escoria.

Anímense a virtud todos los buenos,
espántense los torpes y ruines
con el limpio dechado de escriptura,

que a la cumbre del premio van los menos,
remátanse los malos en sus fines
y a éstos no acabó la sepultura.

3 *los varones:* se refiere a cuantos soldados heroicos lucharon en Europa durante el reinado de Carlos V, y más concretamente al protagonista del libro de Pedro Vallés, Fernando de Ávalos (1490-1525), marqués de Pescara y militar que conquistó el Milanesado, ocupó Génova y luchó en la batalla de Pavía.

siglo dorado: alude al reinado de Carlos V, que, como se puede advertir, compara de alguna manera con la mítica Edad de Oro que cantan Ovidio y Don Quijote. Debe también tenerse en cuenta que el tiempo al que se alude corresponde al de su propia juventud.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

3

SONETO DEL MAESTRO DIEGO RAMÍREZ PAGÁN AL LECTOR

De la historia latina que ha cantado
el divino Prelado de Nuchera
retrato, que el que a Jovio bivo viera
tan bivo, le vería aquí pintado.

Aquí verá el lector de Marte airado
hazañas en historia verdadera
y vuestro bien dezir, que no pudiera
lo grave de otro ser más ponderado;

porque he visto mil obras, Villafranca,
por quien pueden sus dueños poner luto
de muertas al discreto y populares,

y a vuestra historia vila franca
de dar a las especies el tributo
que suelen cosas baxas y vulgares.

Este soneto junto con un poema en tercetos aparece en los preliminares del libro cuyo título completo es el siguiente: *Libro de las historias y cosas acontecidas en Alemaña, España, Francia, Italia, Flandres, Inglaterra, Reino de Artois, Dacia, Grecia, Eslavonia, Egipto, Polonia, Turquía, India y mundo nuevo, y en otros reinos y señoríos, comenzando del tiempo del Papa León y de la venida de la Majestad del Emperador y rey nuestro señor Carlos quinto en España hasta su muerte. Compuesto por Paulo Jovio Obispo de Nuchera en Latín, y traducido en romance castellano por Antonio Juan Villafranca, médico valenciano, y por él mismo añadido lo que faltaba en Jovio hasta la muerte del invictísimo Emperador Carlos quinto nuestro rey y Señor. Dirigido al muy alto y muy poderoso señor don Carlos, príncipe de las Españas*, Valencia, 1562. Se trata, pues de la traducción hecha por Antonio Juan de Villafranca del libro de Paulo Jovio.

Como he señalado, tras este soneto aparece también en los preliminares de este libro un poema escrito en tercetos con el siguiente título: *Ramírez en recomendación del Jovio*, un poema que el poeta insertará en *Floresta de varia poesía* con el título: *En recomendacion de Paulo Jovio, ya difuncto* (pp. 109 y 110 del T. I). Esa es la razón de que no aparezca entre estos poemas.

1 *historia Latina*: la obra de Paulo Jovio estaba escrita en latín.

2 *Prelado de Nuchera*: Paulo Jovio fue obispo de Nuchera, castellanización de Nocera, ciudad italiana de la Campania.

3 *Jovio*: Paulo Jovio, castellanización de Paolo Giovio (1483-1525). Amigo y protegido del Papa ClementeVII que lo nombró obispo, fue uno de los historiadores más notables de su tiempo. Entre sus obras destacan: *Vidas, Elogios* y ésta que traduce Antonio Villafranca.

9 *Villafranca*: Antonio Juan Villafranca fue, como se puede leer más arriba en el título de la obra, médico valenciano y traductor de la obra de Jovio. Esta traducción fue muy leída en su tiempo y tuvo varias ediciones.

12 *vila franca*: la vi franca. El autor juega con el apellido del traductor, Villafranca, para elogiar su obra.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

4

DEL DOCTOR DIEGO RAMÍREZ PAGÁN AL AUCTOR SONETO

Pandolfo fue agradable en esta historia
al tosco suelo y al sebero ameno,
y el un Norte y el otro dexó lleno
de gloria y singular memoria.

Pues parte desta palma y gran victoria
no se la niegues, musa, en verso lleno,
al que hizo español libro tan bueno
que a toda la Toscana es prez y gloria.

Más cargo tienes ya en ser pregonera
del mérito y valor del valenciano,
en el verso divino y dulce prosa,

pues no sólo de Turia la ribera
le consagra el laurel con larga mano,
mas Roma se lo da al gran Espinosa.

El soneto aparece en los preliminares del libro *Compendio de las historias del reino de Nápoles* de Pandolfo Colenucio, traducido por Nicolás Espinosa, Valencia 1563.

1 *Pandolfo*: Pandolfo Colenucio (castellanización de Collenuccio), 1444-1504, italiano, fue poeta humanista y diplomático al servicio de Lorenzo el Magnífico.

7 *al que hizo español*: al que tradujo al idioma español.

8 *Toscana*: Región de Italia cuya capital es Florencia.

12-14: No sólo Valencia, por ser su patria, le consagra el laurel de la virtud y la fama, sino que Roma, cuna y capital de la cultura y lugar donde ha residido el poeta, se lo da.

14 *Spinosa*: Nicolás de Espinosa nació en Valencia en 1520. Fue autor del poema heroico titulado *Segunda parte del Orlando con la famosa batalla de Roncesvalles*, continuando el *Orlando* de Ariosto. En los preliminares del libro de Jovio ya citado, aparte de las poesías de Ramírez, aparece también un soneto de Nicolás de Espinosa. El verso 10 se refiere también a Espinosa.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

5

EL MAESTRO DIEGO RAMÍREZ PAGÁN AL CRISTIANO LECTOR

El reino de los cielos comparado
al tesoro en un páramo escondido,
que el inventor de gozo enriquecido
vende por él los bienes que ha juntado,

aquí, pío lector, va secrestado,
aquí el oro más alto y escogido
que del cielo a la tierra ha descendido
para limpiar la escoria del pecado

te doy, si cuanto gusto posseiste
de las cosas mundanas va su vía
tras de comprar el tíbar más precioso,

y que en historia lamentable y triste
veas, cuando te vieres más lloroso,
abierto un paraíso de alegría.

El soneto aparece en los preliminares del libro de Diego Ramírez Pagán *Historia de la sagrada pasión de nuestro redemptor Iesu Christo* que ya se ha citado. Las razones de la inclusión de este soneto aquí se han puesto de manifiesto en la introducción que precede a estos poemas.

5 *secrestado:* participio del verbo secrestar, que equivale a secuestrar. El *Diccionario de Autoridades* define así "secuestro": "Depósito judicial, que se hace en un tercero de alguna alhaja litigiosa, hasta que se decida á quien pertenece". Igualmente: "Se toma tambien por apartar, ó separar una cosa entre otras, ú de la comunicación de ellas".

11 *tíbar*: oro puro.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

6

Las lágrimas hermosas de Marfira
Dardanio refería a Nemoroso:
"¿Has visto el blanco lirio y oloroso
cuando el agua menuda el cielo aspira?

Que proprias perlas son a quien las mira
las gotas que distila el tronco honroso
y del rosal, rozío que'l hermoso
rostro de la mañana fresco inspira.

La misma cara muestra cuando llora
sus lágrimas aljófar y, mirando
la hermosa Marfira mi señora,

abrázanme sus lágrimas llorando.
No se ha bisto tal maña de pastora,
que quiera sin amar y muera amando."

Éste y los tres sonetos siguientes, aparte de otro que aparece en la *Floresta –Dardanio con el cuento del cayado*, soneto nº 88 de nuestra edición- aparecen en un manuscrito del s. XVI al que Pérez Gómez llama "Manuscrito Petrarquista" que se hallaba en la antigua Biblioteca Provincial de Toledo y hoy en la Biblioteca Regional, de la misma localidad, con la signatura 506, en el cual se le atribuyen a Diego Ramírez, y escritos en folios correlativos: el 256, 257, 258 y 259. Como se podrá comprobar, los protagonistas de ellos son Dardanio y Marfira, los pastores creados por Ramírez Pagán en la *Floresta de varia poesía*. Los tres primeros forman un conjunto homogéneo, es decir, están contando una misma historia, como suele hacer el poeta en las páginas del tercer libro de su *Floresta* con elementos tales como el cayado, el barro lusitano, etc., mostrada por el copista correlativamente como podrá comprobar el lector fácimente.

Este soneto aparece en el folio 256 del manuscrito referido.

1 *Marfira*: nombre de la pastora de la que Dardanio-Ramírez está enamorado y a la que se dirigen ruegos, reproches y se rinden admiraciones en el tercer libro de la *Floresta*.

2 *Dardanio:* es el nombre del pastor protagonista de la historia amorosa expresada en la *Floresta de varia poesía*. Responde también al sobrenombre poético del autor, y como tal se refieren a él amigos del autor como Padilla, Isabel de Vega, Figueroa, etc.

Nemoroso: nombre de uno de los pastores, compañero de Salicio, que aparecen en las *Églogas* de Garcilaso, y que aquí se muestra como interlocutor de Dardanio. En uno de los sonetos de la *Floresta*, el 130 de nuestra edición de los sonetos, Salicio se convierte en protagonista de la historia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

7

Si con alguno Amor fue comedido,
en mí solo esta vez lo ha descubierto,
pues probidencia tuvo tal concierto
que del lodo me alço do era caído.

Llorava mi señora con gemido
tan triste, que su son mobiera un muerto;
yo, triste, no llorava, mas, por cierto,
que'n no llorar moría de corrido.

Amor me dixo: "Dexa esos antoxos,
tu rostro inclina al suyo do caían
sus lágrimas y habrás más que tú quieras."

Así lo hize, y davan en mis ojos
tan bivas, que'n su caer se me'ncendían,
y sin llorar llorava muy de beras.

El soneto aparece en el folio 256 del manuscrito al que se hacía referencia en las notas del soneto anterior.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

8

Aquel licor precioso distilado
de buestros nobles ojos, linda dama,
el mío me deleita, mas inflama
el corazón dormido y sepultado.

Amor me quiso dar tal dicha y hado
para ponerme en lenguas de la fama,
mas sola la bictoria desta trama
es mío el gozo haber con vos llorado.

Yo cierto no lloré, mas buestro llanto
suplió lo que'n mi ojos ya faltavan
de fuentes hechas mar sin merecello.

Dichosos son y su mirar es santo
en haber recibido lo que davan,
y más no lloraban por no perderllo.

Folio 257 del manuscrito citado.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

9

En un bastón de azebo en quien solía
descansar del trabajo fatigado,
de su mano Dardanio había entallado
la imagen que en el alma poseía.

Y como que presente la tenía,
mirando en ella el natural traslado,
embuelto en un sospiro enamorado,
con ansias y congojas le dezía:

"Marfira, si mirando tu figura
siento encender el alma y abrasarme,
dime, ¿qué será biendo tu hermosura?

Si así puedes hablar como matarme,
¿por qué no acabas tanta desbentura?,
mas tú no lo querrás por no acabarme."

Aparece en el folio 258.

Como podrá observar el lector, el soneto pertenecería, en el caso que la atribución fuera acertada, a la serie del "cayado" que ocupa seis sonetos en *Floresta de varia poesía*, los que corresponden a los números 87, 88, 92, 97, 136 y 137 de nuestra edición.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

10

Riberas del Danubio a medio día,
con un peine de plata se peinava
cabellos una ninfa, que quitava
con ellos el poder quel sol tenía.

Por do podréis bien ver lo que sentía
un pastor que de lejos la mirava,
y no pudiendo llegar dondella estava,
con suspiros y lágrimas decía:

"Si tantos como tú tienes cabellos
vidas tuviera yo, me las quitara,
mas bástate quitarme una que tengo.

Y pues tantas con tantos me llevaras
si uno solo gozase de ellos,
verás cómo de muerte a vida vengo."

El soneto fue recogido por R. Foulché-Delbosc en "237 Sonnets", *Revue Hispanique*, New York-Paris, 1908, tomo XVIII, pág. 500. El soneto se halla señalado con el número 23.También recoge otros sonetos sin que, como éste, se atribuyan a Ramírez, los cuales aparecen en la *Floresta* (ver págs. 12 y 13, T. I, de la introducción de Pérez Gómez a la edición ya citada).

Carolina Michaelis en "Investigacoes sobre Sonetos y Sonetistas portugueses e castelhanos. (Notas aos 237 sonetos impressos n° Vol. XVIII da Revue Hispanique), *Revue Hispanique*, New York-Paris, 1910, T. XXII, págs. 519 y 520, escribe que el soneto aparece atribuido a Ramírez Pagán en un cancionero manuscrito de la Biblioteca Nacional de París (600, f. 125 v.), aunque en otro de la misma biblioteca aparece como anónimo. Continúa Carolina Michaelis diciendo que Faria y Sousa -en su obra *Fuente de Aganipe*, Madrid, 1646-, por cierto, buen lector y conocedor de la obra de Ramírez Pagán, da la noticia de que el soneto se le atribuía a Mendoza en un manuscrito. Faria y Sousa a su vez lo atribuye a Camoens, pero con variantes, *a meu ver*, escribe textualmente C. Michaelis, *habilmente ideadas por ele*, poniendo en duda la atribución a Camoens. En el soneto señalado por Faria y Sousa el Danubio se transforma en Tajo, la ninfa toma el nombre de Natercia, y el anónimo pastor el de Soliso. He aquí el soneto para que pueda contrastarse:

A la margen del Tajo en claro día,
con rayado marfil peinando estava
Natercia sus cabellos y quitava
con sus ojos la luz al Sol que ardía.
Soliso, que cual Clicie la seguía,
lexos de sí, más cerca della estava.
Al son de su zampoña celebrava
la causa de su ardor y assí dezía:
"¡Si tantas, como tú tienes cabellos,
tuviera vidas yo, me las llevaras
colgada cada cual del uno dellos!
De no tenerlas tú me consolaras
si tantas vezes mil como son ellos
en ellos la que tengo me enredaras."

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Puede ser también que la relación entre ambos sonetos venga dada porque procedan de una misma fuente. El tema, por otra parte, a lo largo de los siglos XVI y XVII, se convierte en un motivo recurrente. Recuérdense si no los sonetos de Góngora *Al sol peinaba Clori sus cabellos* y *Peinaba al sol Belisa sus cabellos.*

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

11

A Fileno vi estar llorando un día
sobre un papel en mil pieças cortado
quen su primero amor le avía enbiado
a una ninfa que más que así quería.

Y según por sus quexas parescía,
casado se le avía, y enbiado
roto el papel con quien el desdichado
tales palabras de dolor dezía:

"Prenda y testigo de mi fe y ventura,
que no hay en verte roto hueso sano,
vámonos juntos a la sepoltura

sin gastar en querellas tiempo vano,
que así se rompió su mano dura,
a mi alma y la fe con dar la mano."

El poema aparece en "237 Sonnets" ya citado, con el n° 45. Nada hay que indique la autoría de Ramírez Pagán. Si lo he traído aquí es por el simple hecho de aparecer Fileno como protagonista del soneto. ¿Es este Fileno el mismo que se pasea por las páginas de *Floresta de varia poesía*? Es decir, ¿es el sobrenombre de Padilla, el poeta amigo de Ramírez, que animó a éste a publicar la *Floresta*? A Juan de Padilla, el Fileno de la *Floresta*, se le dedican los sonetos 46, 48 y 57 de nuestra edición, y se le cita en el 138 y el 146 de la misma. El 46 va seguido de la respuesta de Padilla al de Ramírez con el título: *Soneto de Antonio de Padilla* y el 48 es en este caso la respuesta de Ramírez Pagán al que se titula: *De Antonio de Padilla*. Además, en los preliminares del tercero de los libros que componen la *Floresta de varia poesía*, aparece un poema de Padilla con este título: *Antonio de Padilla, Cavallero de Bacça, avisando al lector, que él fue la causa de que se imprimiesse esta obra.* Desde luego no es el único Fileno que aparece en la poesía de los siglos XVI y XVII, pero aquí está como posibilidad que a buen seguro podrá ser descartada.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

LOS HOSPITALES DE CARAVACA (S. XVII-XIX) Y LA FALLIDA IMPLANTACIÓN DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS

GREGORIO SÁNCHEZ ROMERO

1. Antecedentes

La tradición hospitalaria de Caravaca de la Cruz podemos decir que se remonta prácticamente a la Edad Media, ya que existen noticias de un hospital del Concejo, denominado *hospital viejo,* derribado en su día para edificar sobre su solar la nueva iglesia mayor[1], la de El Salvador, extramuros de la Villa y junto a la puerta principal de acceso al recinto amurallado de la población, la Puerta de Santa Ana. No obstante, la noticia más precisa al respecto, todavía en el ámbito medieval, es la de creación de otro hospital, promovido por el Vicario de la Orden de Santiago, don Diego Chacón, entre los años 1493 y 1494, empleando para ello, y por mitad, fondos propios y de la fábrica de la Vera Cruz de Caravaca[2].

Este hospital también se hizo fuera del recinto amurallado de la villa de Caravaca, en una casa adecuada al respecto, aunque en 1498 aún estaba por dotar de camas "...e de todas las cosas necesarias..."[3]. En 1507 ya se hallaba equipado de la siguiente forma: "Quatro camas, cada una con su gerga de lienço lleno de magenga con sus tavlas e vancos. Dos colchones, diez savanas, las mas viejas, quatro mantas

[1] POZO MARTINEZ, Indalecio, "Noticias históricas acerca de la evolución urbana de Caravaca", en *El culto a la Santísima y Vera Cruz y el urbanismo en Caravaca y su término municipal,* GONZÁLEZ BLANCO, Antonino (coord.), Universidad de Murcia, Murcia, 1999, p. 202. También al respecto, Archivo General de la Región de Murcia (en adelante AGRM), Fondos de la Diputación, Informe sobre establecimientos de Caridad y Beneficencia, Caravaca, 1820. En este informe, al referirse al Hospital de Caravaca remonta el más antiguo al "...Hospital que llamaban de la Villa reduerdo hoy a una Hermita con el título de Nuestra Señora del Buen Suceso..."

[2] Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Ordenes Militares. Uclés, Manuscritos de Santiago, 1066 C, Caravaca, Visitación de 1494, p. 178. Indica, textualmente: "...e la fábrica de la Vera Crus e el dicho Vicario Diego Chacón, fasen un espital e pagan los gastos por meytad...".

[3] AHN. OOMM. Uclés, Manuscritos. Santiago, 1069 C, Caravaca, Visitación de 1498, p. 327.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

blancas, dos cabeçeras de estopa lienas de vorra, una almohada de lienço, otras dos sabanas, otra manta que dio la muger de Hernando de Robres"[4]. Su finalidad fundamental era acoger a "los pobres con caridad" (sic). Asimismo se le había dotado de mayordomo para su administración desempeñando el cargo en 1498 Juan de Chinchilla y en 1507 Alonso de Orellana, siendo sus fondos en este último año de 309 maravedíes[5]. Este sería, posiblemente, como tendremos ocasión de comprobar, el antecesor del futuro hospital de *Caridad.*

Pocos años después, concretamente en 1532, se fundaría en Caravaca la Cofradía de la Concepción y San Juan de Letrán[6], que promovió el hospital que después llevaría su nombre, con dedicación a la asistencia de pobres, destinando a ello rentas procedentes de censos y otros bienes que a lo largo de los años iría acumulando y edificando ermita, dotándolo de capellán, médico, cirujano, enfermeros y de un administrador.

En 1555 el Concejo acordó comprar a la Iglesia un hospital (cuya referencia no es conocida) que tenía en el huerto de la ermita de san Bartolomé[7] para convertirse en el nuevo *hospital de la Villa*. El Ayuntamiento le dotaría de rentas y de mayordomo[8]. En 1576 este hospital presentaba un estado de cierta decadencia, como es constatable por su mal estado físico y económico, con un importante número de deudores.

En 1581, tal vez movido por la piedad y por la constancia de la gran cantidad de pobres y forasteros que acudían a Caravaca sin recibir una asistencia adecuada, don Alonso Melgares, alcaide de Moratalla, en una disposición testamentaria dejaba la cantidad de 200 ducados con destino a la construcción de un nuevo hospital, planteándose la posibilidad de edificarlo en el barrio de San Francisco. Sin embargo al final se optó por no cambiar el emplazamiento, remodelando el de la Villa. Las obras se estaban ejecutando en 1585 y en 1593 ya habían finalizado[9]. A partir de ese año iniciaría una nueva andadura, bajo el patronazgo y control de la Villa[10].

Por tanto, a finales del siglo XVI Caravaca contaba con tres hospitales, tal vez con funciones similares aunque, al parecer, insuficientes.

[4] AHN. OOMM. Uclés, Manuscritos. Santiago, 1072 C, Caravaca, Visitación de 1507, p. 221. Vid. también MARIN RUIZ DE ASSIN, Diego, "Las Visitas de la Orden de Santiago a Caravaca, 1468-1507", en *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez*, TORRES FONTES, Juan (Coord.), Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1998.

[5] Ibíd.

[6] AGRM, Fondos de la Diputación. Documentos sobre el Hospital de Caravaca y la Orden de San Juan de Dios. Recurso de la Cofradía de la Concepción ante el Rey Carlos III, Caravaca 21 de marzo de 1783. También Informe ante la Diputación sobre el Hospital, Caravaca 9 de diciembre de 1820.

[7] POZO MARTINEZ, I. op. cit. p. 202.

[8] Archivo Municipal de Caravaca (en adelante AMC). Actas Capitulares (en adelante AC) 1571-1575, f. 321 r. Nombramiento del "mayordomo del hospital de la villa".

[9] POZO MARTINEZ, I. op. cit. pp. 202-203.

[10] En 1599 se nombraba a Sebastián Aznar como mayordomo y se le entregaban por el Concejo los fondos del hospital. (AMC. AC. 1599, f. 91 v.).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

2. El siglo XVII: la realidad hospitalaria y el primer intento fallido de implantación de la Orden de San Juan de Dios.

En esta centuria no hay grandes variaciones respecto al panorama hospitalario de Caravaca, dado que el esquema construido en etapas anteriores será el que se prolongue hasta el último tercio del siglo siguiente. Sin embargo, además de contar con una mejor información con respecto a su realidad, hay que constatar dos novedades:

a) El efímero establecimiento de la Orden de San Pablo[11].

a) El primer intento de fundación de la Orden de San Juan de Dios[12].

La Orden de San Pablo llegó a Caravaca el año 1603 y solicitó al Concejo la administración del *hospital de la Villa*, al parecer entonces bajo la advocación de Nuestra Señora de los Desamparados[13]. Concretamente el 20 de noviembre de ese año comparecía ante el Concejo Fray Asensio Gutiérrez quien informaba tener, él y sus compañeros "...por costunbre y profesión asistir en los ospitales e servir a los enfermos e pobres del"[14]. Se aprobó su establecimiento por el Concejo, bajo ciertas condiciones, entre las que se incluía la de que no podría haber más de tres religiosos y que se mantendría a base de limosnas. En 1605 solicitan una reforma del hospital, aprobándosele ésta y comenzando las obras en 1606. Sin embargo en 1608 estos religiosos abandonaron el hospital sin que, hasta ahora, estén claros los motivos[15].

Tras esta circunstancia la situación hospitalaria volvería más o menos a su ser anterior. Así, en 1656 la realidad era la siguiente[16]:

-El *hospital de la Villa* "con una ermita bajo la advocación del Buen Suceso", que entonces no tenía renta alguna. Todos los años el Concejo nombraba un mayordomo que se encargaba de recoger las limosnas que a él pudieran destinarse y cuyo producto se gastaba en la reparación de la casa-hospital, ermita y un patio de comedias existente, que se había creado con la finalidad de obtener fondos, procedentes de las representaciones, para el hospital.

[11] Esta Orden tenía como nombre vulgar el de "Barbanitas". Fue fundada en Italia por S. Antonio M. Zaccaria, con destino fundamentalmente a la reforma de costumbres y misiones. La aprobación definitiva la otorgaría en 1550 el Papa Julio III. Eran pequeñas comunidades de ermitaños que vivían entre los sacerdotes seculares. Por eso llama poderosamente la atención su interés por establecerse en un hospital de Caravaca, aunque no es extraño pues tenían calidad de trabajadores.

[12] Su nombre vulgar es el de "Hospitalarios", siendo fundada en Granada, en 1540, por S. Juan de Dios, bajo la regla de S. Agustín con destino al servicio de los enfermos en los hospitales.

[13] FERNÁNDEZ GARCÍA, Francisco, "La Orden de San Pablo y su presencia en Caravaca (1603-1608)", *Revista del Carmen*, Caravaca, 1987, s.p. Este trabajo es de una gran importancia, por cuanto en él se contiene todo el proceso y condiciones de la fundación. Es además el descubridor de la presencia de la mencionada orden en esta población.

[14] FERNANDEZ GARCÍA, F. op. cit.

[15] Ibíd.

[16] AMC. AC. 1656, f. 366-390.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Carecía de camas y la casa se utilizaba únicamente como albergue de pasajeros pobres.

-El *hospital de Caridad,* dedicado principalmente a la curación del "morbo gálico" (sífilis), si bien también intentaba curar toda clase de enfermedades y dar limosna a los pobres "vergonzantes de caridad" (sic) para que se curasen en sus casas. En la época la "curación" del "gálico" requería un "gasto considerable" (sic).

La renta de este hospital en 1656 giraba en torno a los 50 ducados, a todas luces insuficiente, por lo que en opinión de los contemporáneos "...no se cura jamás nadie como se debe curar y menos si toda la renta no es para ese fin...". Su administración corría por cuenta de un sacerdote que hacía muchos años no rendía cuentas.

Anteriormente hemos considerado como posible antecedente de este hospital a aquel que a finales del siglo XV fue fundado por el Vicario don Diego Chacón, con fondos suyos y de la fábrica de la Vera Cruz. En 1820 se escribía al respecto: "El Ayuntamiento ha querido saver quién fue el fundador de este hospital y por que tiempo se erigio mas no ha podido conseguirlo, aunque ha oído al Vicario Juez Eclesiástico Ordinario de esta Villa y su partido que se titula Patrono y administra sus rentas (...) pero le parece que es más antiguo que aquel de la Concepción y San Juan de Letrán (...); mas de cualquier modo hoy es desconocido, y de sus rentas dispone el referido Vicario, distribuyéndolas entre los pobres enfermos como mejor le parece..."[17].

-El *hospital de Ntra. Sra. de la Concepción y Capilla de San Juan de Letrán,* que constaba de casa-hospital y sala de enfermos, regido por una "cofradía antigua", gobernadas ambas instituciones por "siete personas oficiales", elegidas anualmente por los cofrades, y que además se encargaban de cobrar las rentas y recibir limosnas.

Su renta era de 400 ducados y percibía de limosnas en torno a otros 400, recogidas anualmente por campos y huertas.

En esta época se habla de una "mala administración", de tal modo que desde el año 1651 se debía a sus fondos un total de 17.000 reales, habiendo aumentado la deuda en otros 6.000 hasta finales del año 1655, todo en manos de los cofrades o pendiente de cobro [18].

Esta situación, unida a la penuria de la época, en la que el número de pobres y enfermedades había aumentado (epidemias) movió a determinadas conciencias, cual fue el caso de la caravaqueña doña María Melgares de Robles, viuda de don Ramón Godínez, que hizo en 1656 donación de todos sus bienes, cuando ocurriese su muerte, con el fin de que se instalase en Caravaca la Orden de San Juan de Dios para un mejor cuidado en la curación de los pobres[19].

[17] AGRM. Informe sobre establecimientos de Caridad, Corrección y Beneficencia. El Hospital. Caravaca, 9 de diciembre de 1820.
[18] AMC. AC. 1656, f. 366-390.
[19] AMC. AC. 1656, f. 359-362.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

La propuesta, con respecto a la fundación de una nueva orden, suscitó un amplio debate en el seno del concejo caravaqueño, con posturas encontradas, motivadas por la propia Cofradía de la Concepción, muchos de cuyos cofrades eran regidores de la Villa y la mayor parte de la nobleza local. No obstante ya ese año 1656, con base en la oferta de doña María Melgares, la Orden de San Juan de Dios, a través de su Procurador General, Fr. Juan de San Bernardo, había presentado su solicitud ante el Consejo de las Órdenes. Sin embargo, de momento, el Consejo no se pronunció y la cuestión quedó aparcada. Habría de llegar el año 1667, tras el fallecimiento de la referida señora, para que nuevamente se suscitase la cuestión.

El 30 de diciembre de 1667 se hacía una petición al concejo caravaqueño, desde el Convento-Hospital de *Ntra Sra del Amor de Dios*, de Madrid, firmada por Fr. Fernando de Estrella, General de la Orden, Fr. Jerónimo de Rivera, Asistente Mayor General, Fr. Jerónimo de Lucena, Procurador General, y Fr. Francisco de San Antonio, Secretario General, al tiempo que daban poder al P. Fr. Francisco Ortiz de Velasco, que se había trasladado a Caravaca, para resolver la cuestión con la Villa[20]. A Ortiz de Velasco le conferían poderes para que pudiera resolver con la Villa y sus Comisarios Procuradores "...todo lo que conbenga en la entrega del Ospital de Ntra. Sra. de la Concepción que ay en la dicha Villa de Caravaca, con todos sus bienes, rentas y efectos, para la nueba fundación en el dicho ospital está tratado se aya de haçer..."[21] No obstante el General de la Orden dejaba muy claro que lo acordado por Fr. Francisco Ortiz de Velasco con la Villa habría de recibir su ratificación: "...sin dicha ratificación no se a de cumplir ni executar lo que se hubiere tratado y capitulado..." (sic).

El ayuntamiento de Caravaca, en sesión celebrada el 30 de enero de 1668, abordó la propuesta excluyendo de las deliberaciones a los regidores Alonso Calvete de Cánovas y Diego Navarro Galindo, por ser diputados de la Cofradía de la Concepción, y por tanto parte interesada (de donde se deduce la postura poco receptiva de la Cofradía y su posible peso en el fracaso de la fundación) y se nombró por Comisaros a los regidores don Ignacio de Ortega Espinosa, Abogado de los Reales Consejos, y don Cristobal López Muñoz, Familiar y Notario del Santo Oficio de la Inquisición. Ambos habrían de informarse de los lugares donde estaba implantada esta Orden, así como analizar la realidad hospitalaria de Caravaca en esos tiempos y redactar unas Capitulaciones que contendrían las condiciones en que habría de hacerse la fundación[22].

En la sesión del Concejo de 6 de mayo de 1668, una vez realizado su cometido, se abordó el trabajo de los Comisarios[23], destacando el informe con respecto a la situación de los hospitales y las Capitulaciones.

[20] AMC. AC. 1668, f. 361.
[21] Ibíd.
[22] Ibíd. f. 356.
[23] Ibíd. f. 363.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Con respecto a la situación hospitalaria afirmaban que "...de algunos años a esta parte se compadecen sus vecinos de que siempre que an enfermado y enferman los pobres no hay Hospital donde los cuiden, regalen y consuelen, y hordinariamente se escusan muchos de llevar a los difuntos en sus entierros..."[24]. El análisis que hicieron de los hospitales era el siguiente[25]:

a) El del *Buen Suceso* no tenía camas, ni rentas, ni curaba pobres, y tanto las limosnas recogidas anualmente por su mayordomo como los fondos recibidos por el aprovechamiento del Patio de Comedias se empleaban en reparar la casa y la ermita, así como para celebrar su festividad, del día de la Expectación.

b) El de *Caridad* estaba consignado únicamente para la curación del "morbo gálico" (sífilis), "...y el gasto que requiere es muy considerable...". Por otra parte los réditos de sus censos eran de difícil cobranza, por lo que prácticamente no funcionaba.

c) El de *Ntra, Sra. de la Concepción* tenía renta perpetua y la procedente de sus limosnas era importante, sin embargo su administración dejaba mucho que desear por lo que se debían muchas cantidades a sus oficiales y tesorero, todo ello sin contar con las que pudieran resultar de otras cuentas que no se habían tomado, de ahí que la atención a los pobres enfermos fuese muy deficiente "...por la misma razón los pocos que residen se mueren con brevedad y no ay las camas y ropa blanca que precisamente es menester, faltando en muchas ocasiones la que han legado personas devotas, reduciéndose el sustento de un pobre enfermo a doce maravedíes día o libra y media de pan, sin otra cosa...". Por otra parte se señala en el informe que las personas puestas como "hospitaleros" no eran adecuadas para el servicio a los enfermos. Igualmente resaltan que los fondos del hospital se consumían en la celebración de festividades y salarios, denotando una clara corrupción y abandono "...por atención que los oficiales an tenido a muchos deudos y amigos, se an dado las imposiciones de çensos sin el abono y seguridad que se requería, y por esta atención y contemplación no se han cobrado los alcances de los officiales antecedentes, tomado cuentas a los que los han dado, ni hecho reconocer censos de que se compone la renta..."[26].

Por otra parte consideraban los Comisarios que había cierta dejación de funciones por parte de los que en aquellos momentos gobernaban la Cofradía, ocupados en sus negocios particulares y dando al hospital una importancia secundaria.

Tras este informe, y con el fin de remediar una situación hospitalaria a todas luces desastrosa, se aconsejaba la entrega del hospital de *Ntra. Sra. de la Concepción* a la Orden de San Juan de Dios, con arreglo al pliego de Capitulaciones, o condiciones generales, contenidas en 19 cláusulas, y que eran las siguientes[27]:

[24] AMC. AC. 1668, f. 363 v.
[25] Ibíd. f. 364.
[26] Ibíd.
[27] Ibíd. f. 364 v.- 368.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1) Se le entregarían todas las rentas, incluyendo los títulos de sus censos, propiedades, muebles, casas y ornamentos, imágenes "de pintura y escultura", que hubiese y fueran de pertenencia de las hospitalidades de la *Concepción* y de la *Caridad*, con los derechos y acciones contra mayordomos, tesoreros, diputados y deudores, con la condición de que no podrían, en modo alguno, enajenar esos bienes.

Como garante el Ayuntamiento nombraría un "Protector", quien junto con el Padre Provincial, podrían autorizar transacciones que, de otra forma, carecerían de validez.

Por otra parte habrían de hacer reconocer los censos con antigüedad inferior a diez años, haciendo las diligencias y apremios necesarios contra los mayordomos o tesoreros, o sus herederos, aunque no podrían los religiosos proceder "...contra los nominadores, cofrades o diputados, porque esto fuera ocasión de muchos pleitos y vexaciones a los vecinos".

2) Todos los años el Ayuntamiento nombraría un Caballero regidor que sería el "Protector" de la hospitalidad, que habría de tomar cuentas al Prior y Religiosos sobre limosnas y rentas, junto con los Visitadores de la Orden, teniendo en ello voto decisivo, pudiendo entrar, siempre que le pareciese, a visitar a los enfermos y reconocer si se cumplía lo capitulado, dando cuenta al Ayuntamiento y a la Orden.

3) Se conservaría la Cofradía de la Concepción, debiendo quedar a disposición del Mayordomo, diputados y cofrades, perpetuamente a su arbitrio, lo siguiente:

-Una sala ubicada encima de la sacristía, para sus juntas y cabildos.

-El archivo, papeles, bulas y privilegios que perteneciesen a la fundación.

-50 "hachas" de cera parda, que habría de darle la Orden de San Juan de Dios, al tomar posesión de la Casa y Hospital.

-La Capilla Mayor "...desde la reja que divide la iglesia asta el altar mayor..." quedaría para el entierro de cofrades, sin cobrarles más derechos que el de "rompimiento".

-En esta Capilla podrían enterrarse todos los que permitieran el Mayordomo y diputados, cobrándoles los derechos que éstos estipulasen.

-La cofradía podría asistir con su insignia en cualquier entierro de vecinos de la Villa, cofrades, sus mujeres e hijos, en la forma que siempre lo habían hecho, dándoles las insignias, cruces y pendones de la misma.

-Sacarían el mayordomo y los diputados, por una sola vez, 400 ducados de los censos que él eligiese, para conservar las 50 "hachas" de cera.

-Las procesiones de la Concepción y S. Juan Evangelista, Jueves Santo y mañana de Resurrección podría hacerlas la Cofradía con esa cera siempre a su disposición, sin que la Orden pudiera alterar o reformar nada en esos derechos. E igualmente los derechos parroquiales de todas esas procesiones y el acompañamiento de clérigos los habría de pagar la Orden de San Juan de Dios de sus rentas y limosnas.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Por ello la Cofradía no podría pedir limosna en la cosecha de frutos ni en ninguna otra época, ya que este derecho quedaba reservado a la Orden.

-Estaban obligados a la conservación de los edificios existentes y de los que se construyesen.

4) Si los religiosos se iban, o faltaban a su obligación, devolverían todos los bienes, tanto los inventariados como los que se hubiera aumentado.

5) El hospital habría de contar al menos con 10 camas, 2 colchones, 2 sábanas, 1 "françada" y 1 almohada cada una.

Cuatro de ellas se dedicarían a enfermos "de todo género de calenturas, cámaras y llagas frescas", otras dos, reservadas en sala aparte, se destinarían a curar a los enfermos del "morbo gálico" en los meses de primavera y junio, en otras dos habrían de tener constantemente dos pobres, naturales o vecinos de la Villa, sanos, "sin más enfermedad que su pobreza y vejez", con lumbre en tiempo de invierno y una ración alimenticia igual a la que se diere a cualquier religioso "en conformidad de la costumbre antigua de la dicha Cofradía". Para elegir quién habría de ocupar cama de pobre, al producirse una vacante, se haría una votación en la que intervendrían el Prior, el Mayordomo de la Cofradía y el Protector, entrando el que obtuviera mayoría de votos.

Y por último, en las otras dos camas habrían de hospedarse, al margen de cualquier reglas o estatutos de la Orden, religiosos pasajeros de órdenes que no existiesen en la Villa, así como clérigos, peregrinos y estudiantes que pasasen por ella, no estando obligados a tenerlos más de tres noches a cada uno, dándoles cama, lumbre y algo en que ellos guisasen lo que llevaran "y no otra cosa".

6) Los religiosos de San Juan de Dios cumplirían todas las misas y memorias que tuviese la Cofradía como obligación.

7) Tras la declaración del médico de la Villa, los pobres habrían de ser recibidos. Si, caso de existir camas, los religiosos no los querían admitir, el Prior sería requerido por el Protector o el Mayordomo de la Cofradía. Si aún así persistían aquél sería requerido por el Gobernador de la Villa, tomándole declaración y pudiendo embargar a los religiosos las rentas que tuviesen en el hospital, con el fin de atender al enfermo en una casa particular.

8) En cualquier rogativa o acción de gracias, tanto el Protector como el Mayordomo podrían sacar cualquiera de las imágenes del hospital sin que la Orden pudiera oponerse.

9) La imagen de La Concepción habría de estar colocada en el altar mayor, en el puesto y lugar más preeminente, conservando su advocación y festividad.

10) Todos los atrasos cobrados habrían de ponerse en renta para ayuda y sustento de los pobres enfermos.

11) Como a su vez el Hospital servía de Ayuda a la Parroquial, habría de enterrarse en él a algunos de los vecinos de la parroquia sin que se les cobrase los derechos doblados.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

12) La Orden no podría pedir limosna en la Villa, ni en su término, fuera de los días en que acostumbraba la Cofradía, en el tiempo de las cosechas de todo género de frutos. No obstante en la Villa podría hacerlo los domingos, martes y viernes.

13) Los religiosos estarían obligados a enterrar a los vecinos que lo pidieran, por solo los 2 ducados que se acostumbraba, obligándose a hacerlo gratuito con los pobres de solemnidad de la Villa que enterraba la Parroquial.

14) La subrogación en la Orden para la administración de rentas y limosnas no sería perpetua, estando condicionada al tiempo que le pareciera al Consejo de las Órdenes, que podría enviar Visitadores, estando aquella obligada a facilitar el reconocimiento por la Orden de Santiago, entregando los correspondiente libros y papeles de la administración de rentas, censos y limosnas.

15) No podrían usar contra ningún vecino de la Villa "...ni vassallo del Horden de Santiago..." bulas conservatorias, ni otros privilegios, por especiales que fuesen.

16) Si algún vecino de la Villa se consideraba con derecho sobre alguna de las propiedades de la Orden, con licencia de cualquiera de los Vicarios de la Villa, se podría citar al religioso Procurador, sometiéndose éste a la jurisdicción de los vicarios, dado que a los vecinos les resultaría muy gravoso "...convenir fuera de ella en el Tribunal de Exentos...".

17) Los pobres e impedidos que se hallasen en las Casas del Hospital, en el momento de entrega, los conservarían.

18) Si algún censo se redimía habría de hacerse depósito de su importe ante el Vicario y un Regidor nombrado al efecto.

19) Los miércoles de Cuaresma habrían de decirse los misereres y sermones "...en la forma que oy se acostumbra en conformidad de la obligación que dichos religiosos han de tener a hacer cumplir con las memorias, misas, fiestas y demás cargos de dicha iglesia y hospital."

Estas Capitulaciones fueron leídas en la ya referida sesión de ayuntamiento de 6 de mayo de 1668, pasándose a un debate que tenía como trasfondo la oposición de la Cofradía de la Concepción a la fundación[28]. Destacó en la oposición al establecimiento de la orden la intervención del regidor don Pedro Sánchez Marín Torrecilla ya que consideraba perjudicial para la Cofradía y para el Hospital la cesión a los religiosos "...por las razones que tiene representadas a la Villa dicha Cofradía, contradiciendo esta fundación..."[29] Requería al Gobernador para que no llevase adelante el decreto de aprobación de la fundación sin remitir antes la pretensión al Rey y al Consejo de las Órdenes.

En la postura opuesta estaba el regidor don Pedro Francisco Jiménez Curiel, quien afirmaba que en 1656 se había manifestado contrario a la fundación, sin

[28] AMC. AC. 1668, f. 369 y 370.
[29] Ibíd. f. 369.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

embargo la experiencia de los doce años posteriores le había convencido de los contrario "...por tantas y tan grandes noticias como se tienen de lo útil y provechoso que son para el ejercicio de la Caridad con los pobres enfermos..."[30]. Argumentó el informe de la situación de los hospitales ya expuesto y solicitó la aprobación de la fundación. Al final y tras un intenso debate, en el que se traslucen intereses de la Cofradía y sobre todo de mayordomos, diputados y tesoreros, se dio aprobación a las capitulaciones, dando a su vez poderes a los Procuradores Simón Alvarez de Prado y Juan Francisco Goiri para que compareciesen ante el Rey y Consejo de Ordenes, solicitando que los hospitales de *Ntra. Sra. de la Concepción* y de *La Caridad* fuesen entregados a la Orden de San Juan de Dios, con arreglo a lo estipulado en las capitulaciones expuestas[31].

Sin embargo la fundación no se llevaría a cabo, teniendo sin duda como principales motivos por una parte la presión que, desde distintos sectores de Caravaca, vinculados a la Cofradía de la Concepción, a los que no era ajena una parte de su oligarquía, se ejercería sobre el Consejo de las Ordenes y por otra las propias condiciones exigidas en las capitulaciones, a las que ya había advertido el General de la Orden, en 1667, que sería precisa la ratificación, por la cúpula de la Orden en Madrid, de lo capitulado[32]. Y está claro que tanto la oposición de la cofradía como muchas de las cláusulas no habrían de ser precisamente de su agrado.

En ellas se trasluce una presión total y absoluta de la Cofradía y del Concejo sobre la futura fundación, reduciendo su autonomía prácticamente a la prestación de servicios humanitarios, obviando incluso algunas de sus reglas o estatutos, sometiéndola a la jurisdicción de la Cofradía (Mayordomo), Ayuntamiento (Protector) y Orden de Santiago y exigiéndole compromisos que la propia orden no tenía contraídos. El fracaso de la fundación estaba cantado, independientemente de cuál fuese la voluntad de las instancias civiles. Que por otra parte difícilmente sería favorable, como queda demostrado.

Por tanto, durante los restantes años de esta centuria y más de la mitad de la siguiente la situación hospitalaria en Caravaca, con pequeñas variaciones, seguiría en el nivel que ya hemos descrito. Habrían de pasar otros 94 años para que nuevamente se intentara, y casi cuajase, la fundación de la Orden de San Juan de Dios en Caravaca.

3. El siglo XVIII: el establecimiento de la Orden San Juan de Dios y la posterior denegación del mismo.

En este siglo la panorámica hospitalaria, como hemos señalado más arriba, sigue una tónica similar al XVII, al menos hasta el año 1767 en que la llegada, eso si provisional, de la Orden de San Juan de Dios, introdujo sustanciosas mejoras.

[30] Ibíd. f. 370 v.
[31] Ibíd. f. 371 v.
[32] AMC. AC. 1668, f. 361.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

En 1722 se hace la siguiente referencia, un tanto "dulcificada", a los tres hospitales:

"Ay también dos hospitales con buenas rentas; uno de *la Concepción*, y otro de *la Caridad*, en los cuales se assiste á los enfermos con gran piedad, dándoles cama, comida, votica, y todo lo necessario, hasta que sanan de sus dolencias, o hasta darles sepultura; y hay otro Hospital, que llaman de el *Buen –Sucesso*, para los passageros"[33].

Las rentas y limosnas de la Cofradía de la Concepción facilitaron que, al margen de la rutinaria atención a los pobres del hospital, se acometieran en esta centuria determinadas obras en beneficio de su ermita. Así, el año 1726, el Obrero del Hospital, don José Jover, elevaba un memorial al ayuntamiento de Caravaca en el que solicitaba licencia para la corta de doscientos pinos para fabricar la madera necesaria para la conclusión de la torre de la referida iglesia[34]. En 1735 el Mayordomo de la Cofradía solicitaba madera para el retablo de la Purísima Concepción y en 1736 para el de la Capilla de San Juan de Letrán[35]. Ambas obras fueron encargadas al escultor retablista murciano Blas Sáez, si bien la segunda no se vería terminada hasta después de la muerte del mismo[36].

En 1755, en el Interrogatorio para el establecimiento de la Contribución Única, hallamos únicamente referencia a los hospitales de la Concepción y de La Caridad, no porque no existiera el tercero, sino porque a éste no se le imputaban rentas. Así, en la referencia a los dos que hemos señalado se establecía que el de *Ntra. Sra. de la Concepción* servía para "los calenturientos" y se le atribuía como rentas, de diversas tierras y casas, 8.060 reales, mientras que el de *La Caridad* se reseña que servía para "...los que padecen Galico..." y se le atribuía una renta de 405 reales, procedentes de réditos de censos[37].

Sin duda el hospital más poderoso era el de la Concepción, regido por su cofradía, que en 1761 tenía como bienes raíces 16 casas y 149, 5 fanegas de tierra, dadas estas últimas en arrendamiento a tres colonos y divididas en 116 de secano, ubicadas en el paraje del Campillo de Arriba, 25, 5 de regadío en la Huerta de Caravaca y 8, también de regadío, en Benablón[38].

Por lo que respecta al del *Buen Suceso* (hospital de la Villa) en 1764 apenas si hacía funciones de tal. Se le describe en esta época como "...una casa y un simple

[33] CUENCA FERNÁNDEZ-PIÑERO, Martín de, *Historia sagrada del compendio de las ocho maravillas del mundo /.../ de la Santíssima Cruz de Caravaca*, Madrid, 1722, p. 11.

[34] AMC. AC. 1726, S: 14.5. 1726.

[35] Ibíd. AC. 1733-1736. S: 19.8. 1735 y 4.2. 1736.

[36] DE LA PEÑA VELASCO, Concepción, *El retablo barroco en la antigua Diócesis de Cartagena (1670-1785)*, Murcia, 1992, pp. 357 y 358.

[37] Archivo Histórico de Murcia (AHM). Fondo Exento de Hacienda. Catastro de Ensenada. Interrogatorio para el establecimiento de la Contribución Única. Caravaca, 1755. Sig: 167. Cuestión 30.

[38] AMC. Catastro de Ensenada. Libro de Vecindario y ganados. Eclesiásticos. Caravaca, 1761.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

cubierto con título igualmente de ospital_donde se recogen pobres que por lo común son aquellos viandantes o vagabundos de todas clases de jentes. No tiene dicho ospital capellán ni director a quienes los que se refujien se sujeten...". En octubre de ese año el ayuntamiento comunicaría al Caballero Fabriquero que hiciese un informe sobre las fundaciones, fincas y fines de su establecimiento, debiendo promover que se hiciera separación de habitaciones entre hombres y mujeres, y hasta tanto se concluían esas operaciones habría de permanecer cerrado[39].

Sin embargo, ya dos años antes se había vuelto a suscitar nuevamente (casi un siglo después) la cuestión de la fundación de la Orden de San Juan de Dios. Se dio la circunstancia que en mayo de 1762 se encontraba en Caravaca Fr. Francisco Morote Melgares, de la referida orden y Prior del convento de la ciudad de Palencia. No sabemos si tenía familia en Caravaca, cosa bastante probable dados sus apellidos, e incluso es posible que viniese avisado por éstos, pues sucedió que unos monjes del Divino Pastor querían por ese tiempo hacerse cargo del Hospital de *la Concepción*, por lo que este religioso se dirigió a la Cofradía "...pretendiendo se antepusiera su religión a otro cualquier pretendiente...". El 9 de mayo la Cofradía había admitido su propuesta y, sometida a votación, prosperó. Por ello elevó un memorial al Concejo solicitando licencia y facultad para llevar a cabo la fundación. El 11 de ese mes el ayuntamiento concedió la licencia solicitada, bajo la premisa de que habrían de someterse a las reglas y condiciones de la Cofradía[40].

Al año siguiente una Carta-Orden del Real Consejo de las Ordenes, firmada por Martín de Leceta en Madrid el 3 de septiembre de 1763, comunicaba que se había formado un expediente en el Consejo que autorizaba al ayuntamiento a tratar con la Orden su establecimiento en Caravaca, dando cuenta de todo al referido Consejo que, en todo caso, se reservaría "...el proveher sobre la aprovación y licencia pedida...", dando una autorización provisional por si, entre tanto, los religiosos querían dedicarse al cuido de los enfermos, y destinar enfermeros, suministrándoles la Cofradía todo lo necesario. No obstante los religiosos no se incorporarían hasta cuatro años más tarde. Los motivos pudieron ser múltiples. El primero de ellos la anunciada provisionalidad de la decisión del Consejo. Y entre el resto estarían nuevas suspicacias entre algunos miembros de la Cofradía y de la Iglesia, no siendo ajena a todo ello la cuestión de las limosnas. Como caso concreto tenemos el de la Orden de San Francisco, en su convento de Caravaca, que había manifestado una abierta oposición a esta fundación. Sin embargo estas posturas se fueron suavizando a lo largo del tiempo y el 11 de abril de 1767 los franciscanos renunciaban, ante escribano, a su oposición[41].

[39] AMC. AC. 1764, fs. 90v y 91r.
[40] AMC. AC. 1762, F. 33 y ss.
[41] AGRM. Hospital de Caravaca y Orden de San Juan de Dios. Renuncia de los franciscanos, ante el escribano Juan Vélez de Robles, a la oposición que en su día hicieron a la fundación de la Orden de San Juan de Dios en Caravaca. Caravaca, 11.4.1767.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

La autorización de la fundación parecía inminente y el 16 de mayo de 1767 la orden, de forma interina, ya estaba en Caravaca[42]. Se produjo el nombramiento de los primeros religiosos, contando como Prior y Fundador con Fr. Francisco Morote Melgares y con los frailes: Fr. Antonio Hernández y Fr. Francisco Javier García de la Soledad[43].

El funcionamiento del convento-hospital, además de una total vinculación tanto con el Provincial como con el General de la Orden, se basaba en Juntas, bajo la presidencia del Prior-Fundador y con presencia de todos los frailes, actuando uno de ellos como Secretario. La patente de fundador, a nombre de Fr. Francisco Morote Melgares, fue remitida desde el convento de Lorca, en un pliego firmado por P. General Fr. Alonso de Jesús y Ortega[44].

La Orden inició una actividad que, además de la atención a enfermos, conllevó, como veremos más delante, mejoras materiales en el ámbito del hospital y de sus bienes, atención religiosa con arreglo a lo pactado con la Cofradía de la Concepción e incluso investidura de nuevos religiosos (donados), fruto de vocaciones surgidas en su área de influencia. De tal modo que entre 1767 y 1778 surgieron cuatro nuevos religiosos en la zona, como consecuencia de la gran influencia irradiada por esta pequeña comunidad local de frailes.

Tabla 1

Relación de nuevos religiosos, de la Orden de San Juan de Dios, que vistieron el hábito en Caravaca (1767-1778)

Año	Nuevo religioso (Donado)	Lugar de procedencia
1767	Joaquín de Cánovas	Caravaca
1768	Ginés Fernández Ortíz	Caravaca
1777	Bernardino Hurtado	Puebla de Mula
1778	Pablo Salinas	Cehegín

Fuente: AGRM. Fondo de la Diputación Provincial. Documentos sobre el Hospital de Caravaca y la Orden de San Juan de Dios. Juntas del Convento de Caravaca, 23.10.1767; 30.4.1768; 30.6.1777 y 12.11.1778

Algunos de estos nuevos religiosos fueron destinados a otros conventos-hospitales, si bien al menos uno de ellos permanecería en Caravaca, como queda constatado el año 1769 en el Censo de Aranda, que incluye en su inventario 3 religiosos y 1 donado[45].

[42] AGRM. Documentos de la Orden de San Juan de Dios. Expediente de la Cofradía, de 21 de enero de 1780.

[43] AMC. AC. 1767, F. 57.

[44] AGRM. Documentos de la Orden... Convento de Caravaca. Junta 7.10. 1767.

[45] VILAR, Juan Bta. e INIESTA, José, "Censo de Aranda en el Obispado de Cartagena (1769). Aproximación a la demografía española moderna"; *Anales de Historia Contemporánea*, nº 3, Universidad de Murcia, Murcia, 1984.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

El P. Morote Melgares permanecería como Prior-Fundador hasta el año 1776, en que recaería el nombramiento de nuevo "Fundador del Convento" en Fr. Francisco Sánchez, aunque éste renunciaría por motivos de salud, por lo que el nombramiento fue a parar, de forma definitiva al P. Fr. Sebastián Pecador, Enfermero Mayor del Convento-Hospital de Murcia[46].

Puede extrañarnos el título de "Fundador", puesto que se supone que, en todo caso, lo sería el P. Fr. Francisco Morote Melgares quien inició la fundación, sin embargo, tanto en el fuero interno de la Orden como en la realidad del Consejo de las Ordenes, ésta se sustentaba en un ámbito de provisionalidad, hasta tanto el Consejo no emitiera la cédula definitiva, de ahí que cualquier prior que se nombrase llevara anejo el título pues, caso de darse la referida cédula (que, como veremos, nunca se dio) sería éste el fundador "legal".

El nombramiento de Fr. Santiago Pecador resume de alguna forma el compromiso que adquiría el Prior en Caravaca "...llevando la mejor armonía, assi con los xefes principales de las dos Jurisdicciones, como con los señores de la Ilustre y Venerable Cofradía de la Purísima Concepción (...) que en calidad de tal exerza las funciones correspondientes a dicho ministerio, atendiendo en primer lugar a mantener el crédito, y estimación del Sto Avito, y a cuidar de los pobres enfermos con amor y caridad propio de nuestro santo Instituto, dando el debido exemplo a sus religiosos para que practiquen lo mismo, solicitando también conservar la mejor armonía con los Srs Jueces, assí eclesiástico como secular, y con los de la citada Iltre. Cofradía, a quien pertenece el dicho Hospital; tratando con unos y con otros todo lo que conduzca a perfeccionar nuestro establecimiento en la dicha Villa, consultándonos los asuntos que pueda ocurrir para que en su vista determinemos (...) Y mandamos a todos los Religiosos que al presente se hallan sirviendo a los pobres en dicho Hospital (...) tengan al nominado Fr. Santiago Pecador por tal Fundador y Superior de ellos..." [47].

Tenemos clara constancia de la actuación positiva de esta Orden en el Hospital de la *Concepción*, ganándose hasta tal punto la confianza de la propia Cofradía (que tan remisa había sido a esta fundación en el siglo anterior, como hemos podido constatar) que el 7 de febrero de 1778 nombraba al Prior, Fr. Santiago Pecador, como Administrador de sus caudales. Este los saneó, reparó las 14 casas pertenecientes a la misma, el hospital y la iglesia "...aziendo las alajas mas prezisas para los pobres y culto Dibino..."[48]. Espinalt, en su publicación de 1778 califica al establecimiento caravaqueño, entonces regentado por la Orden, como "...un buen Hospital..."[49]

[46] AGRM. Hospital de Caravaca... Nombramiento de Prior-Fundador, a favor de Fr. Sebastián Pecador, otorgado por el General de la Orden, Fr. Sebastián de Fuentes. Cádiz, 8.3. 1776.

[47] Ibíd.

[48] Ibíd. Nombramiento de Administrador de los Caudales de la Cofradía de la Concepción a favor de Fr. Sebastián Pecador, firmado por don Fernando Monreal y Morales, Hermano Mayor, y don Juan Torrecilla del Puerto, Diputado.

[49] ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo, *Atlante español*, Madrid, 1778, p. 121.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

La propia cofradía junto con el Procurador Síndico de Caravaca expuso como apoyo, en 1780, a la resolución del expediente de fundación definitiva de la Orden, que se encontraba en la Escribanía de Cámara, y ante el Real Consejo de las Ordenes, que en ese año servía don Joaquín de Rozas y Negrete, las mejoras referidas, de la siguiente forma "...se ha experimentado aumentos en el Culto Divino, Alajas para él, ropa y enfermerías con separación de sexos y un Camposanto que no lo havia con Capilla decente para celebrar el santo Sacrificio de la Misa, donde se depositan los Difuntos en el féretro hasta que se les da sepultura; y una Casa que se ha fabricado, contigua al referido hospital, para hospedería de Peregrinos, con su havitador en ella para mayor decencia (...) todo lo qual se ha logrado a solicitud del R.P. Fundador, con las mismas rentas y limosnas que antes havía y sin faltar en nada a la debida asistencia a los enfermos (...) los pobres y enfermos de esta Jurisdicción no hay otro hospital donde se puedan curar..." [50].

En 1781 la fundación definitiva seguía aún paralizada, a pesar de que el General de la Orden estaba sobre ella y en agosto había pedido los autos. El paso siguiente sería solicitar la aprobación de las Capitulaciones[51]. Sin embargo, en 1782, al contrario de lo que cabría esperar, el Consejo de las Órdenes, mediante un Auto Proveído de 9 de enero de ese año, denegaría la fundación[52]. Ante esta realidad se recomendó a los religiosos que permaneciesen en Caravaca, pues se iba a solicitar informes al Vicario, Alcalde Mayor y Cofradía de la Concepción con la idea de intentar modificar la decisión del Consejo.

Por su parte el Consejo, cuyo veredicto parecía ser inamovible, mediante una Real Provisión firmada en Madrid el 22 de abril de 1782, entregada por oficio al Vicario de la Orden de Santiago, solicitaba a éste y al Concejo de Caravaca "...separadamente de otros cuerpos..." un informe, con el fin de establecer cual sería en lo sucesivo el mejor método para administrar las rentas del Hospital de la Purísima Concepción[53]. El Ayuntamiento comisionó para el informe a los regidores don Antonio Melgares Segura y don Antonio José Carreño Covacho, siendo éste presentado en la sesión del día 10 de mayo de ese año y que, por su interés, transcribimos parcialmente de forma textual, porque en él se refleja, de forma comparativa, cuál era la situación del hospital antes y después de hacerse cargo del mismo la Orden de San Juan de Dios y la postura del Concejo de intentar buscar un resquicio, basándose en la Real Resolución de 1767, para que la fundación de la Orden se hiciese definitiva:

[50] Ibíd. Firman por la cofradía: don Fernando Monreal (Hermano Mayor), don Antonio Carreño Cobacho, don Alonso Melgares Segura, don Andrés de Quesada Fernández de Córdoba, don Alonso Monreal y Corvalán, don Juan Torrecilla del Puerto, don Pedro Enríquez de Navarra, don Francisco de la Hoz, don Agustín Ortíz y Ogazón y don José Beltrán (Presbítero y Secretario). Caravaca, 21.1.1780.

[51] Ibíd. Comunicados desde Madrid por Fr. Francisco Liminiana, General de la Orden, de fechas 29.5.1781 y 7.8.1781.

[52] Ibíd. Oficio de Fr. Antonio Hurtado al P. Fundador, Madrid, 22.4.1782.

[53] AMC. AC. 1782, f. 34 v. El oficio lo recibió el Vicario con fecha 30 de abril de 1782.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

"... se han instituido del estado en que se hallaba el Hospital antes de la Real Resolución del Sacro Consejo de las Ordenes, en que se sirvió mandar (por el año sesenta y siete) pasasen los Religiosos de San Juan de Dios, si gustaban, a exercitar su instituto en asistencia (...) suministrándoles la Cofradía lo necesario para ello (...) aceptaron esta Regia Resolución, y se nombraron por los Superiores competentes religiosos; *la extremada caridad de éstos para con los pobres* ha echo demostrable lo diferente de las operaciones propias de la piedad, que las que executaban los asalariados para esta operación, *formal tedio se tenía antes de esta época al Hospital, apetecían muchos morir antes en su miseria*, que sugetarse a ir a sacrificarse a él; *por el contrario en el día la asistencia, cuidado, aseo, limpieza y regalo que se nota* experimentan que de todo género de gente a él se recogen gustosos, excita el *deseo de personas poderosas*, a que apetezcan, y hayan apetecido *ser asistidas en sus dolencias por dichos Religiosos.* Los sirvientes o enfermeros que antes avía carecían a mas de aquel amor a el prógimo, que enseña este piadoso instituto (...).

Esto sentado, que el auto del Consejo de nueve de enero de presente año, *solo niega el establecimiento de una nueva fundación* apetecida por la Cofradía, y consentida por este Cuerpo, sin rebocar a el parecer, la citada probidencia del año de sesenta y siete, ni impide por ella que estos celosos operarios exerciten en su hospitalidad, si este modo de pensar fuese conforme a las intenciones de dicho Regio Tribunal, conceptuando ser el único medio la observancia de la citada Real Resolución del año sesenta y siete..."[54]

El Ayuntamiento acordó elevar este informe al Consejo. No obstante, el Alcalde Mayor, don Joaquín de Almazán y Rota, propuso a su vez (ante el propio convencimiento interno de que tal vez la decisión del Consejo sería inamovible, como así fue) elevar al Consejo de las Ordenes el informe solicitado en torno a la forma en que habría de administrarse el hospital en lo sucesivo, que en definitiva sería del mismo modo en que lo había hecho con anterioridad a la llegada de los religiosos, con base en las rentas de la Cofradía de la Concepción y, ante la insuficiencia de las mismas, echando mano al recurso de las limosnas "...de puerta en puerta o de casa en casa para los pobres enfermos de el Hospital de la Purísima Concepción..."[55].

Pero la decisión del Consejo de las Ordenes de denegar la fundación se hizo definitiva el 14 de noviembre de 1782, al mismo tiempo que autorizaba la retirada de los religiosos "...precedida entrega de todos los efectos pertenecientes de Hospital y Cofradía, lo qual deberá hacerse a la misma o a las personas que nombrare, con intervención del Alcalde Mayor y Vicario eclesiástico de la misma Villa..."[56]. Por otra parte se da la circunstancia de que los informes procedentes de la Cofradía, el Ayuntamiento y el Vicario, habían llegado al Consejo el 30 de noviembre de 1782, cuando ya estaba denegada la fundación, de ahí que en diciembre de

[54] AMC. AC. 1782, f. 37 y ss.
[55] Ibíd.
[56] AGRM. Orden de S. Juan de Dios...Oficio de Fr. Francisco Liminiana, General de la Orden. Madrid, 19.11.1782.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ese año[57] el General de San Juan de Dios ordenara a Fr. Santiago Pecador que una vez entregado el hospital, en los términos prevenidos, debía retirarse con sus compañeros al convento de Murcia.

No obstante los trámites de entrega se prolongaron hasta el año 1783, y a ello se sumaba la intención de la Orden de que, tanto el Concejo como el Vicario y la Cofradía, elevaran un recurso ante el rey Carlos III, lo que ayudó a que los religiosos permanecieran en Caravaca al menos hasta mayo de ese año.

El 21 de marzo de 1783 la Cofradía de la Concepción elevó el correspondiente recurso ante el rey, no así el Ayuntamiento, cuyo Alcalde Mayor debió considerar improcedente el mismo, al tiempo que temería que ello supusiese cierto enfrentamiento con el Consejo de las Ordenes, ni mucho menos el Vicario.

El recurso de la Cofradía, entre otros aspectos, contenía los siguientes[58]:

-De la fundación de la cofradía en 1532, para dar hospitalidad a pobres enfermos y peregrinos. "...construyó casa, y proporcionó Hermita..."

-Que la mala conducta de los Administradores no facilitaba su provisión de enfermeros y sus rentas se gastaban "aparentando la cura de algún otro enfermo y en sostener trabajosamente la fábrica "

-En 1767 (1 de octubre) se entregó a la Orden de San Juan de Dios, en estado de "viadores".

-En 1782 se solicitaba la fundación definitiva al Real consejo de Órdenes, que le fue denegada, al tiempo que autorizaba la retirada de los religiosos.

-Referencia a la herencia otorgada en 1656 por doña María Melgares, cuyos bienes habían pasado en depósito al convento de Murcia, con destino a la fundación de Caravaca.

-Aunque las rentas no eran suficientes, las limosnas de los fieles colaboraron a importantes mejoras en el Hospital bajo la Orden de San Juan de Dios. Incluyendo el ahorro de mantener un Capellán.

-Referencia a los enfermos y peregrinos que acudían a la Vera Cruz de Caravaca el día 3 de mayo, y a la asistencia prestada a los mismos.

-Había tenido 4 religiosos y asistido eficientemente al pueblo en las epidemias de 1781 y 1782 "...en que se contaron en el Pueblo más muertos que nacidos".

[57] Ibíd. Oficio, 6.12.1782.

[58] Ibíd. Copia del recurso de la Cofradía de la Concepción, interpuesto ante el rey el 21 de marzo de 1783 y firmado por D. Fernando Monreal (H. Mayor), D. Antonio Carreño, mayor (Diputado decano), D. Alfonso Melgares Segura (Diputado), D. Andrés de Quesada Fernández de Córdoba (Diputado), D. Juan Torrecilla (Diputado), D. Juan Bautista Matinez Luengo y Carvajal (Mayordomo), D. Agustín Ortiz Ogazón y D. Francisco Javier Godínez (Secretario).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

-Habían reparado el hospital y hecho obras nuevas, con una corta renta y con las limosnas pedidas.

-Solamente el Infante Duque de Parma (Comendador de Caravaca) colaboraba: "desde que entraron, los socorre anualmente, y a vezes de camas para las enfermerías ".

El 26 de abril le fue comunicado dicho recurso a la Orden por la Cofradía, indicándole se había expuesto las razones contenidas en el mismo por medio del Conde de Floridablanca y ante el Consejo de Castilla[59]. De cualquier modo, los religiosos debieron marchar, dado que en 1790 la respuesta no había llegado y el P. Fr. Santiago Pecador estaba destinado como Prior del Convento de Lorca, desde donde se dirigió a la Cofradía, en agradecimiento por el afecto demostrado a su Orden y solicitando que ésta se dirigiese al nuevo P. General "...para que se sirva interponer sus más eficaces oficios con S. M. en la instancia que pendiente se halla para el logro de la Constitución de Religiosos en esta casa ospital..."[60]. La Orden desaparecería no obstante de Caravaca, de forma definitiva y sin solución de continuidad.

¿Cuáles fueron las causas que motivaron la negativa del Consejo de las Órdenes y la no respuesta real al recurso, tras una permanencia ininterrumpida de más de quince años y una labor, aceptada, apoyada y valorada por todos los estamentos de la época como extraordinaria?. No existen respuestas tajantes a esta cuestión, aunque sí indicios suficientes para suponerlas:

a) La política religiosa de Carlos III, contra el exceso de clero y los daños de la *amortización* eclesiástica. Y en la línea de la misma su enemistad con los jesuitas, que le llevó a la expulsión el año 1767, precisamente el mismo en que se había dado la autorización provisional para la implantación de la Orden de San Juan de Dios en Caravaca, lugar que era un importante enclave jesuita, de los tres con que esta Orden contaba en el Reino de Murcia. En este sentido la política real se mostró muy severa con el resto de las órdenes religiosas, prohibiendo tajantemente, mediante circulares, que cualquiera de ellas se pronunciase al respecto, o comentase o tomase partido a favor de los regulares expulsados[61]. Lo que, por otra parte, mostraba una clara desconfianza hacia el clero regular y dificultaría cualquier intento de ampliación de sus establecimientos.

Y para hacer aún más difícil la situación, a esta realidad se sumaron los conflictos que el rey de España sostuvo con el Papa Clemente XIII, defensor de los jesuitas, que difundió unos impresos contra este hecho y provocó un importante

[59] AGRM. Orden de San Juan de Dios... Escrito de la Cofradía de la Concepción al P. General de la Orden, comunicándole el recurso y rogándole retuviera a los religiosos en Caravaca hasta tanto éste se resolviera. Caravaca, 26.4.1783.

[60] Ibíd. Solicitud de Fr. Santiago Pecador a la Cofradía de la Concepción. 1.1.1790.

[61] Ibíd. Circular de Fr. Alonso de Jesús y Ortega, General Perpetuo de la Orden de San Juan de Dios, comunicando las prevenciones del Rey ante la repercusión que la expulsión de los jesuitas podría tener en el resto de las órdenes religiosas. Madrid, 13.11.1767.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

choque, además directísimo, con el monarca con motivo del *Monitorio de Parma*, dirigido contra el infante don Felipe de Borbón, hermano del Rey, Duque de Parma y Comendador de Caravaca, quien en Parma, aplicando la política de los ilustrados, redujo las inmunidades de los clérigos y puso coto al exceso de adquisición de tierras por ellos. En 1768 el Papa le dirigió un *Monitorio* muy duro, exigiéndole que suspendiera aquellas leyes, bajo pena de excomunión y de que se declarase a sus vasallos libres del juramento de obediencia que le habían prestado. La reacción de los monarcas borbónicos fue inmediata y muy dura, hasta tal punto que tropas napolitanas ocuparon Benevento, enclave pontificio en el reino de Nápoles y las francesas Avignon[62]. Además Carlos III exigió a todos los conventos de España la retirada de los impresos y del *Monitorio*, bajo severas advertencias[63].

Sin embargo, el Duque de Parma, como ya hemos señalado con anterioridad, se había mostrado colaborador con el Hospital de la Concepción de Caravaca y con la Orden de San Juan de Dios, desde que bajo la provisionalidad de la primera Resolución, se instaló en este territorio de su jurisdicción.

De cualquier modo Carlos III se había fijado como uno de sus objetivos políticos el de mantener el control del Estado sobre la iglesia, aún respetando la naturaleza propia de ésta, y el clero regular, según Domínguez Ortíz, "...fue la *bête noire* de los reformistas...", de ahí que se emprendiera un plan de reducción de éste, de cuya ejecución se encargó al Consejo de Castilla[64]. Ello explica que tanto el Procurador General de la Orden de Santiago como el Fiscal del Consejo de las Órdenes declarasen improcedente en 1782, ante dicho Consejo, la autorización de una nueva fundación y que éste asumiese las tesis de los mismos[65]. Las razones estaban claras, por un lado no querían enfrentarse a la política real y por otro no deseaban exponerse, si aprobaban la fundación definitiva, a ser desautorizados por el Consejo de Castilla, como así lo manifestaba Fr. Antonio Hurtado en enero de 1783: "...negados los Srs Consejeros ha oir nada de lo justo de ella (...), y considerarse sin facultades para concederlo y evitar cualquier *contradicción del Supremo Consejo a quien no quieren subyugarse*, no ha bastado ni cuantos empeños, diligencia y fauor que se ha interpuesto y se merece separadamente, ni el que confiesen lo útil al público, y menos el que su fiscal les propusiese debían ocurrir a consultarlo al Rey..." [66]. Esta sería, por tanto, la primera y fundamental causa.

b) Tampoco sería ajena a esta decisión y tendría un peso específico importante en los informes elevados al Consejo de las Órdenes, la cuestión de las *limosnas*.

[62] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Carlos III y la Ilustración española*, Alianza, Madrid, 1988, p. 143 y 144.

[63] AGRM. Orden de San Juan de Dios...Circular de Fr. Alonso de Jesús y Ortega a los conventos-hospitales de la Orden en España.

[64] DOMINGUEZ ORTIZ, A. op. cit. pp. 146, 150 y 151.

[65] AMC. AC. 1782, f. 34v. Real Provisión procedente del Consejo de las Órdenes, firmada en Madrid el 22 de abril de 1782.

[66] AGRM. Orden de San Juan de Dios...Oficio de Fr. Antonio Hurtado al P. Fundador de Caravaca, Madrid, 10 de enero de 1783.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Concretamente, en la política restrictiva de Carlos III respecto al clero regular destacan las reales órdenes prohibiendo pedir limosna en las eras, excepto a los franciscanos y capuchinos, que eran los únicos que observaban con rigor el voto de pobreza[67]. Y en este sentido cabe situar la posibilidad de no pocos conflictos en donde estaba implantada la Orden de San Juan de Dios que, como hemos visto, también recurría a la limosna para los pobres de sus hospitales, lo que motivó circulares como la que, en 1781, enviaban los Provinciales a los Priores de todos los conventos y que, en parte, reproducimos textualmente: "Constándome la ruina que experimenta el honor de nuestro Santo Abito en las salidas de los Religiosos Demandantes, sin las licencias, que se tiene mandado, prebengo a el Prior que por ningún acontecimiento, permita que salgan Religiosos a pedir fuera de los Pueblos, sin mi lizencia *in escritis*. Y para ello Ynformará el Prelado de la circunstancias y prozederes de los Religiosos que para ello destinare..."[68]. Y tal vez en ese mismo sentido iba la visita que en 1782 anunciaba éste a la Provincia: "...sin omitir la mas leve providencia para en la parte que me corresponda *cortar de Rayz, los abusos que son notorios;...*"[69].

Pero además, en el ámbito local tampoco debió ser un factor dejado de lado por los informantes al Consejo de las Ordenes, la manifiesta oposición que, hasta 1767, habían mostrado los franciscanos de Caravaca al establecimiento de esta nueva Orden, basada sin duda en la cuestión de las limosnas, aunque como hemos podido constatar ese mismo año retiraran la referida oposición. Pero su constancia ahí quedaba.

Por otra parte, la Vicaría, a pesar de sumarse *in extremis* a los informes favorables elaborados por la Cofradía y el Concejo, como no podía ser de otra forma dada la trayectoria positiva de la Orden durante su estancia en Caravaca, no fue precisamente la institución que encabezó el movimiento de apoyo. Está claro que también subyacía la cuestión de las limosnas. Cuestión que, por otra parte, se mantenía el año 1770 entre el propio Vicario, don Pedro Becerra y Moscoso, y los franciscanos de Caravaca, a los que les privaba de celebrar misas en los Campos a cambio de las limosnas de los Labradores, dado que esto suponía privar de las mismas al clero secular. Las quejas fueron al Ayuntamiento y al Consejo de las Ordenes, y hubo de celebrarse cuatro sesiones del Concejo para tratar de dilucidar el tema[70], sin una solución satisfactoria y dejando como rastro una enemistad manifiesta entre el Vicario y la Orden de los Franciscanos, como se vio en 1771, con motivo de la función de la Purísima Concepción, en que los franciscanos se retiraron de la misma en el momento del sermón[71].

Todas estas circunstancias, que tenían como trasfondo la cuestión de las limosnas, llegaron al Consejo de las Órdenes y, sin lugar a dudas, fueron otro factor en

[67] DOMINGUEZ ORTIZ, A. op. cit. pp. 150 y 151.
[68] AGRM. Orden de San Juan de Dios...Hospital de Caravaca, Junta de 17.5. 1781. Circular de Fr. Vicente Aracil, Provincial de la Orden, desde Guadalajara.
[69] Ibíd. Guadalajara, 28.2. 1782.
[70] AMC. AC. 1770, Ss: 17.4; 4.6; 9.6; 11.6 y 19.6.1770.
[71] Ibid. AC. 1771, S: 14.1.1771.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

contra de la Orden de San Juan de Dios, al ser el tercero en discordia en el referido tema.

c) El interés por el recurso ante el Rey al final solamente permaneció en la Cofradía de la Concepción, dado que ni el Concejo ni la Vicaría lo interpusieron, tal vez por considerar que ello podría ser un desaire tanto para el Consejo de las Órdenes como para el de Castilla, optando al final por acatar la disposición denegatoria. Es más parece que el propio P. General "...por sus ocupaciones..."[72], había desistido de presentar las oportunas instancias ante el Rey.

La muerte de Carlos III, en 1788, y el relevo, en 1790, del P. General de la Orden de San Juan de Dios, hicieron concebir esperanzas al que había sido Prior en Caravaca, Fr. Francisco Pecador, en un cambio de rumbo en la cuestión de la fundación, de ahí que, desde Lorca, donde ostentaba el cargo de Prior, animase a la Cofradía a intentarlo de nuevo. Sin embargo la fundación ya nunca más tendría lugar.

Por otra parte, conforme se avanzaba hacia el final del siglo, la situación del Hospital de la Concepción (y del resto) se hacía cada vez más penosa, comenzando a disminuir su patrimonio. Así, en 1796 se pusieron a la venta las casas del Hospital de Caridad, que había servido de hospicio y para la curación de enfermos[73]. Si bien el golpe de gracia a estos bienes lo dio la primera desamortización española, que tuvo lugar en el reinado de Carlos IV, entre 1798 y 1808, también denominada *desamortización de Godoy*, que afectó fundamentalmente a los patrimonios de Hospitales, Hospicios, Cofradías etc, y privó a estas instituciones de la mayoría de sus bienes[74], aunque su incidencia más directa la tendría en Caravaca en los primeros años del siglo XIX.

En definitiva, el segundo intento de radicación de la Orden de San Juan de Dios en Caravaca, en el siglo XVIII, finalizó en un rotundo fracaso, a pesar de quedar constatada su utilidad pública y el beneficio de sus casi dieciséis años de presencia, al cargo del Hospital de la Concepción, como consecuencia fundamentalmente de la política religiosa de Carlos III en España, basada esencialmente en principios reformistas ilustrados, que afectaron al clero regular.

4. El siglo XIX: De la Concepción al Hospital Provincial de Distrito, al municipal y al establecimiento de la Orden de Hermanitas de los Desamparados.

El siglo XIX comienza con la aplicación de las medidas desamortizadoras emanadas de las disposiciones de los dos últimos años de la centuria anterior. Hasta

[72] AGRM. Orden de San Juan de Dios...Solicitud de Fr. Francisco Pecador a la Cofradía de la Concepción, desde Lorca, 1.1.1790.

[73] POZO MARTINEZ, I. op. cit. p. 210.

[74] SANCHEZ ROMERO, Gregorio, *Revolución y Reacción en el Noroeste de la Región de Murcia (1808-1833)*, Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 2001, pp. 110-112.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1800 solamente unos pocos compradores se presentaron a adquirir este tipo de bienes. En agosto de 1806 fueron vendidos los bienes rurales de la Cofradía de la Concepción y de la Obra Pía de niños expósitos, lo que dejó bajo mínimos las posibilidades de atención benéfica y hospitalaria[75].

En 1820, a la llegada del Trienio Liberal, la situación del Hospital de la Concepción, bajo el patronazgo de su Cofradía, era bastante ruinosa, dado que sus rentas, tras las medidas desamortizadoras que hemos mencionado, habían disminuido en un 12%. Concretamente ese año habían quedado reducidas a 7.338 reales y 29 maravedíes, procedentes de las siguientes fuentes de ingresos: 500 reales del alquiler de 8 casas pequeñas de que disponía en la población, 1.500 de pensiones de varios censos, y 5.338 reales 29 maravedíes anuales contra el Crédito Público (por los bienes desamortizados). Sin embargo, con anterioridad a la desamortización, sus rentas ascendían a 8.256 reales 20 maravedíes. Además, para más ruina, lo que el Crédito Público había de pagarle se venía demorando ya más de diez años, con una deuda de 55.166 reales 29 maravedíes, por lo que hubo de cerrar durante algún tiempo sus puertas a los pobres, utilizándose como Hospital Militar. En 1820 se admitían algunos enfermos, aunque con poca atención[76].

Por otra parte, el Hospital de *Caridad*, aún existente, también había visto enajenados parte de sus bienes, por lo que sus cortas rentas las distribuía el Vicario entre los pobres enfermos "como mejor le parece" (sic). Del Hospital del *Buen Suceso* nada se informa, lo que significa claramente que estaba cerrado.

En este sentido, el informe del ayuntamiento, de 4 de diciembre de 1820, dice textualmente: "...el estado de estos establecimientos es el más lastimoso que puede figurarse (...) ya es tiempo de que los infelices enfermos vean abiertas las puertas del Hospital donde este Pueblo, siempre compasivo, les proporcione los auxilios que necesitan."

Por su parte el Ayuntamiento estaba dispuesto a seguir el sistema, con respecto a los hospitales, que el Gobierno fijase, si bien advirtiendo "...que es perjudicial el que hasta ahora se ha observado en Caravaca (...) los pobres han estado por lo regular muy mal servidos..."[77]

La propuesta que el Ayuntamiento Constitucional de Caravaca hacía era la de retirarle a la Cofradía el patronazgo del Hospital de la *Concepción* y ponerlo bajo la inmediata dirección de una Junta de Caridad, cuyo Presidente sería el Alcalde Primero y como vocales el cura (o curas párrocos), un Procurador Síndico, dos eclesiásticos y dos seculares nombrados por el Ayuntamiento (cuyo número podría ampliarse, a solicitud de la Junta) y un Secretario.

[75] AMC. Archivo de Mata, s.c. "Libro de Salida de Caudales de los gastos y suministros de Tropas", Caravaca, 5.5.1812.

[76] AGRM. Documentos del Hospital de Caravaca. Informe sobre establecimientos de Caridad, Corrección y Beneficencia, Caravaca, 4.12.1820.

[77] AGRM. Documentos del Hospital de Caravaca. Informe...

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Una vez instalada la Junta lo primero que habría de hacer sería elegir Capellán, que hiciese al mismo tiempo de Contralor. También nombrarían un Enfermero Mayor "...a cuyo cargo estaría el pasar visita con el Médico y el Cirujano, con receta de éstos y el visto bueno del Contralor, las medicinas que se propinasen a los enfermos, como también los alimentos vaxo las reglas e instituciones que prescribiese un Reglamento particular. La Dotación de este y la de otro segundo, que sirviese de cocinero, podía reducirse a una ración ordinaria con un moderado salario."[78]

El Médico y el Cirujano titulares habrían de asistir a los enfermos gratuitamente, dado que estaban obligados a asistir "de oficio" a los pobres, y en ausencia o indisposición de éstos, los demás facultativos "que así lo tienen jurado".

Habría también un Administrador, nombrado por la Junta, que se encargaría de la recaudación de las rentas del Hospital, así como de suministrar al Enfermero Mayor las cantidades necesarias para su funcionamiento. Esta plaza no estaría dotada, ocupándola cualquier ciudadano voluntario o cualquiera de los miembros de la Junta.

El Hospital constaba de dos salas, para hombres y mujeres, siendo para entonces suficiente, si bien se preveía que en caso de mayor necesidad, podría aumentarse el edificio y el número de enfermeros.

Como rentas proponían refundir las de los tres hospitales existentes y sumarle "...las del Hospicio fundado por don Ginés de Reyna Espinosa..."[79].

Pero los posibles intentos de mejora, emanados de este tipo de informes en el Trienio no fueron más allá, por un lado porque otras facetas, como la enseñanza primaria, ocuparon su lugar en los presupuestos municipales, y por otro la brevedad en el tiempo de este segundo ensayo de implantación del liberalismo hicieron que, de momento y durante el resto del reinado Fernando VII, los hospitales de Caravaca siguieran en un estado similar al descrito, si bien la mentalidad del liberalismo con respecto a ellos quedaba clara.

Esta situación se mantuvo prácticamente hasta el año 1862 en que, como tendremos ocasión de comprobar, se sucedieron nuevos intentos de mejora y transformaciones que a la postre no irían mucho más lejos. Todo bajo la dirección de la Cofradía de la Concepción.

No obstante se dotó las plazas de Médico y Cirujano, con salarios anuales más bien reducidos, de tal modo que cada uno percibía 110 reales anuales (si bien su dedicación, como es natural, no era exclusiva). Por otra parte los gastos del año procedían de los ingresos producidos por una serie de pensiones de censo que

[78] Ibíd.

[79] Ibíd. También se informa sobre este Hospicio que en 1737 se quiso fundar por una disposición que éste dejó a su fallecimiento, ante el escribano Cristóbal Navarro Arvízu, en dos casas de su propiedad, en la Calle Planchas, una para recoger niños y la otra para arrendarla, a cargo de la Cofradía de San Pedro y San Pablo.

Sin embargo, en 1820 estaban arrendadas y el Hospicio no se había llegado a fundar.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

oscilaron entre 44 en 1834 y y 96 en 1844, cuyos productos máximos anuales, en los tres últimos años, fueron de 2.291 reales, y del alquiler de siete casas[80].

Tabla 2
Evolución de gastos y número de enfermos del Hospital de la Purísima Concepción y S. Juan de Letrán de Caravaca, 1835-1844

Año	Enfermos atendidos	Gastos (reales y maravedíes)
1835	25	4.118-1
1836	38	3.963-13
1837	28	3.578-26
1838	32	2.699-27
1839	37	2.926
1840	18	2.049-24
1841	20	1.227
1842	24	1.019
1843	12	573-28
1844	12	933

Fuente.- AGRM. Beneficencia y sanidad. Cuentas del Hospital de la Purísima Concepción y San Juan de Letrán de Caravaca, 1835-1844.

Los ingresos y gastos eran llevados por un administrador y un tesorero de la Cofradía. En 1835 y 1836 lo eran Pedro Jaén Briceño y Pedro Leante, miembros de la burguesía caravaqueña. Los gastos provenían de los salarios de médico, cirujano, enfermeros y sangrador[81], así como de lavandería, obras de albañilería, alimentos, medicinas, aguardiente alcanforado, sal de higuera, quina y jabón. También se empleaba una parte de los ingresos en entierros y funciones del día de la Concepción (derechos de la Parroquia, sermón, música).

Tabla 3
Presupuestos de los hospitales de Caravaca (en reales y maravedíes). Según Madoz

Capítulo	*Caridad*	*Purísima Concepción*
Víveres, utensilios y combustibles	68 -25	1.949
Botica	350	400
Camas, ropas, vestuarios y útiles de cocina	0	300
Facultativos	160	300
Enfermeros y sirviente	0	0
Empleados	45-20	250
Cargas del establecimiento	78-19	0
Sueldos y gastos de cátedra u objetos de educación	0	200
Culto y clero	0	2.560
Gastos generales	400	700
TOTAL GENERAL	1.402-30	6.262

[80] AGRM. Beneficencia y sanidad. Cuentas del Hospital de la Purísima Concepción y San Juan de Letrán de Caravaca, 1835-1844.

[81] En 1835 se pagaba 8 reales de vellón por cuatro sangrías hechas a enfermos militares.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

En torno a 1846 Madoz refleja la existencia de los hospitales de *Caridad* y de la *Purísima Concepción*, atribuyéndoles un presupuesto 1.402 reales 30 maravedíes al primero (que prácticamente estaba inactivo, dado que el Vicario entregaba sus fondos a enfermos pobres, pero no había ejercicio hospitalario) y 6.262 al segundo, con arreglo a la tabla anterior[82]. En ella llama poderosamente la atención, en el caso del de *La Concepción*, que más del 55% del presupuesto se gastaba en funciones distintas de la curación de enfermos, y más concretamente el 40,8% (la mayor partida del mismo) en "culto y clero". Ello explica por qué la atención a la enfermería era deficitaria.

Conforme se avanzaba en los años cuarenta los servicios y calidad del hospital debieron ir decayendo, puesto que el número de enfermos atendidos experimentó una disminución progresiva, hasta tal punto que el 11 de mayo de 1846 el Jefe Superior Político de la Provincia se dirigió al Concejo pidiendo un informe en el que proponía su mejora o supresión.

Por una parte sus censos se habían reducido a la mínima expresión, ya que muchos de ellos fueron redimidos, manteniéndose prácticamente a expensas de la caridad, si bien el Ayuntamiento opinaba que no debía suprimirse "...puesto que con las limosnas de estos vecinos puede cubrirse la atención del referido Hospital..."[83]. Y así se sostuvo hasta el año 1862, en que careciendo de rentas propias y manteniéndose únicamente de la caridad pública, dado que el ayuntamiento en determinadas ocasiones había querido incluir partidas de apoyo, que habían sido denegadas sistemáticamente por la Diputación, el Concejo propuso convertirlo en Hospital Provincial de Distrito, con la intención de atender no solamente a los pobres del vecindarios sino "...también de los demás Pueblos del Partido, una vez con elementos bastantes de personal y recursos (...) sin necesidad de marchar a la Capital..."[84]

La propuesta fue asumida por la Diputación, convirtiéndose en *Hospital Provincial de Distrito*, del que se hizo cargo la propia Diputación y lo mantuvo hasta el año 1870, en que lo suprimió, tal vez por considerar su inviabilidad económica con cargo a los presupuestos de la entidad y a sus propias rentas[85].

En esta situación el concejo caravaqueño tomó el acuerdo de reclamar a la Diputación el edificio, mobiliario y demás pertenencias del mismo, con el fin de que pudiese continuar como *Hospital Municipal*[86]. Por otra parte, dado que las rentas de que hasta entonces disfrutaba no eran suficientes, el ayuntamiento acordó crear un presupuesto de ingresos y gastos del Hospital, que habría de incorporarse al propio, y además aprobó una subvención de 1.200 escudos, cara al ejercicio de 1871. Desde el 1 de julio de 1870 comenzaría a tener la condición de Hospital Municipal.

[82] MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico de España y sus provincias de Ultramar*, T. XI, Madrid, 1848, p. 707.
[83] AMC. AC. 1846. S: 14.5.
[84] AMC. AC. 1862, f. 29.
[85] Ibíd. AC. 1870, f. 33.
[86] Ibíd.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Se trataba por tanto de una nueva situación que implicaba la reestructuración, creando nuevos cargos, entre ellos el de un Director-Administrador, que en este caso recaería en el regidor don Ginés Trinidad Ruíz; un enfermero, que sería don Juan Monzón y Simarro, con un salario de 6 reales diarios, y una enfermera, doña Dolores Martínez y Pérez, esposa del mismo, cuyo jornal diario sería de tres reales[87].

De esta forma el hospital comenzaría su nueva andadura, aunque pronto se echó en falta, casi como una constante histórica, los recursos necesarios, fundamentalmente para el alimento diario de los enfermos. Ante esta situación el ayuntamiento acordó adelantar 3.000 reales correspondientes al primer trimestre del año económico, de los 12.000 que se le habían asignado en el Presupuesto Municipal, al tiempo que se invitaba al Obispo de Cartagena a que diese la "limosna de costumbre" del producto de las bulas, lo que sumándolo a los donativos de doña Juliana Vera podría cubrir las necesidades más inmediatas[88].

Así se iniciaría la nueva andadura del hospital de la *Concepción* (ahora *Hospital Municipal*) que, por otra parte, habría de ser corta dado que solo tres años después el Concejo confesaba sus dificultades para el sostenimiento del mismo. Concretamente el 13 de octubre de 1873, ante una situación difícil, acordó crear una comisión de cinco concejales que habría de entrevistarse con la Cofradía de la Concepción con el fin de que ésta se encargase de "...la sustentación de los Pobres del Hospital implorando la caridad pública, entregándole sus láminas, censos y efectos, reservándose el Ayuntamiento los derechos que le correspondan y consignando en el presupuesto además una asignación anual de 1.000 reales para ayuda de los citados gastos..." [89]. En definitiva se volvía al punto de partida del propio Hospital, originado en el siglo XVI, con la novedad de una subvención municipal, y fiado a la caridad pública.

De esta forma también volvería a la precariedad histórica, hasta que el año 1882, una carta del párroco arcipreste de Caravaca, el Dr. Chaumel que entonces atendía el hospital[90], avalada por el entonces Primer Teniente de Alcalde (y después Alcalde) don Jesús Nevado y dirigida a Valencia (mediante oficio y licencia aprobada por el Obispo de Cartagena, don Diego Mariano Alguacil) a las *Hermanitas de los Desamparados,* solicitaba una fundación similar a aquella en Caravaca, con el fin de dedicarse a enfermos pobres y asilados ancianos[91]. La fundación se aprobó y las monjas iniciaron su andadura en Caravaca el 2 de diciembre de 1883, teniendo como fundadora a Teresa Jornet e Ibars (Sor Teresa

[87] Ibíd. f. 39.
[88] Ibíd. f. 59 v.
[89] Ibíd. AC. 1873, S: 13. 10. 1873.
[90] BAS Y MARTINEZ, Quintin, *Historia de Caravaca y de su Santísima Cruz*, Caravaca, 1885, p. 9.
[91] ALVAREZ PÉREZ-MIRAVETE, Luis Fernando, "Permiso para soñar", *Revista de la Vera Cruz*, s. p. Caravaca, 1981.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

de Jesús Jornet)[92]. Las monjas que se incorporaron fueron: Sor Rosa de S. José, Sor Isabel de Santa Teresa, Sor Josefa Lucas, Sor Ana del Corazón de Jesús, Sor Rosa de Santo Tomás y Sor Josefa de Santa Teresa[93].

En 1884 comenzó a funcionar el hospital-asilo con los medios legados por la Cofradía de la Concepción (que firmaría con esta entrega prácticamente su acta de defunción), con una subvención de 2.500 pesetas para el año económico 1884-1885, procedente de la Diputación Provincial[94] y con el producto de las limosnas que, en el futuro y hasta bien entrado el siglo XX, pedirían las monjas no solo en el municipio de Caravaca, sino en todo su territorio de influencia, incluyendo zonas de Andalucía.

En la actualidad la historia del hospital se materializa en una magnífico Asilo de Ancianos, casi único en España en los de su clase, regentado por las *Hermanitas de los Desamparados.*

Este es, en definitiva y de forma más o menos resumida, el recorrido histórico de los hospitales de Caravaca de la Cruz, cuyos primeros pasos se dieron en la Edad Media, que tuvieron una ocasión de oro en los siglos XVII y XVIII con los intentos de fundación de la Orden de San Juan de Dios, que a la postre resultaría fallida y que, en el ámbito de la sociedad liberal, no cuajaron como entidades de raigambre social asumidas por las instancias oficiales, tal vez por la propia mentalidad de la época que consideraban a ésta función como dependiente únicamente de la caridad.

[92] TOMÁS SANCHIS, Dionisio, "Las dos Teresa (I centenario de la fundación caravaqueña Hermanitas de los Ancianos)", *Revista de la Vera Cruz*, s.p. Caravaca, 1983.
[93] ALVAREZ PÉREZ-MIRAVETE, L.F. op. cit.
[94] AMC. AC. 1884, f. 29.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

LAS CARTELAS EN LA IGLESIA DE LAS HUERTAS DE LORCA

FRANCISCO J. GÓMEZ ORTÍN

El estudio monográfico de Manuel Muñoz Clares sobre el convento e iglesia de Nuestra Señora de las Huertas es, hoy por hoy, el vademécum imprescindible para quien quiera conocer a fondo el santuario de la Patrona de Lorca, pues ofrece la descripción más minuciosa y el análisis más acabado del acervo artístico-religioso que encierra ese conjunto monumental lorquino[1].

Tan sólo le hallamos un párrafo discutible, cuyo tenor copiamos literalmente: "Sólo queda por resolver una cuestión que resulta curiosa. Si bien algunos de los santos efigiados en la iglesia ya lo eran cuando en 1718 se pintan los lunetos del templo, otros sólo tenían consideración como beatos o venerables. Veamos cuándo se producen las beatificaciones y canonizaciones más próximas a la realización de las pinturas: San Jácome, canonizado en 1728[2]; San Juan de Capistrano, beatificado en 1694 y canonizado en 1724: San Francisco Solano, beatificado en 1675 y canonizado en 1726; San Pedro Regalado, beatificado en 1684 y canonizado en 1746; fray Nicolás Factor, beatificado en 1786. Se puede desprender de todo esto que los personajes escogidos no sólo lo fueron por lo ejemplar y representativo de sus vidas, sino que en la elección también primó una cierta intención de futuro, ya que sus respectivos expedientes de canonización se encontrarían muy avanzados.

[1] *El convento franciscano de la Virgen de las Huertas. Historia e iconografía de un templo emblemático y de su imagen titular.* Murcia, Instituto Teológico Franciscano, 1996. (= MClares).

[2] San Jácome o Jaime de la Marca fue canonizado, no en 1728, sino en 1726, junto con San Francisco Solano, como lo declara el siguiente título: *Compendio della vita e miracoli di Santi Giacomo della Marca, Francesco Solano, De' Minori Osservanti, e Beata Giacinta Mariscotti, Monaca Professa del Trez'Ordine del P. S. Francesco, Canonizzati repectivamente sull fine dell'anno scorso 1726, Dal regnante Sommo Pontifice Benedetto XIII.* In Milano, 1727. Nella Stamperia di Giuseppe Marelli (cit. en Alejandro Recio, ofm.: *Ensayo bibliográfico sobre San Francisco Solano*, en *AIA* 2ª época, 1949 p. 498).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Cada nueva subida a los altares propiciaría una fiesta conventual y la jubilosa corrección del letrero correspondiente, una ocasión más para atraer fieles y fama para el convento. Esas adecuaciones sucesivas de los pequeños textos sobre las figuras son fáciles de advertir por el descentramiento de la frase sobre el arco del luneto, o por la presencia de adornos no simétricos que tratan de centrar visualmente la escritura. Lamentablemente no hay constancia de cuándo se fueron haciendo las correcciones, quedando hoy sólo por hacer la de la cartela sobre el Beato fray Nicolás Factor" (MClares 85).

Frente a esta hipótesis, nada inverosímil, e incluso muy lógica, nosotros sostenemos la opuesta tesis de que las cartelas no sufrieron corrección alguna, conservándose tal cual salieron de la mano del pintor en 1718. Nos basamos, para ello, en una realidad histórica perfectamente demostrable. Hoy parecería osadía temeraria el denominar santos a los que son todavía beatos. Pero no lo era así en aquellos tiempos; antes bien, era práctica normal y corriente entre los escritores, cuando mencionan a los beatos. Los títulos de beato o santo eran prácticamente intercambiables, y no poseían la denotación estricta jurídico-canónica que modernamente tienen. El vocablo beato conservaba vivo el sentido latino de bienaventurado, aplicable a todos los santos. Si un beato, y hasta un venerable, con sus procesos respectivos de canonización o beatificación ya aprobados, gozaba de fama por sus resonantes virtudes y milagros, era tal la certeza de su glorificación en el cielo, que solía públicamente anticipársele el honor de santo, llamándolo indistintamente santo o beato, sin el menor escrúpulo. Algo de esto intuía el autor cuando afirma en el fragmento trascrito: "Los personajes escogidos no sólo lo fueron por lo ejemplar y representativo de sus vidas, sino que en la elección también primó una cierta intención de futuro, ya que sus respectivos expedientes de canonización se encontrarían muy avanzados".

Ejemplifiquemos aquel uso antiguo con un par de textos:

1° *"Laureados triunfos del abrasado fénix en fuego de amor divino. Rendidos obsequios al ínclito mártir San Juan de Prado... en demostración debida por la beatificación que concedió y confirmó nuestro muy Santo Padre Benedicto XIII. Ocho assumptos con diversos metros poéticos a los martyrios del esclarecido Santo...* Celebrado este singular aparato en Cádiz, último día de Noviembre, año de 1728. Impresos en Cádiz, por Gerónymo de Peralta"[3]. - Aquí se llama dos veces San(to) al Beato Juan de Prado, y precisamente al celebrar su beatificación.

2° *"Beatificación equivalente de S. Bernardino de Feltro: Plausible extensión de sus cultos, en ocurrencia de la gran solemnidad de la canonización de Santa Margarita de Cortona y Beatificación solemne del gloriossimo (sic) Martyr africano San Juan de Prado, a quien se consagra el siguiente Sermón, que predicó Fr. Juan de San Antonio.* Madrid, Viuda García Infanzón 1729" (SE 337 n. 4).- Aquí se

[3] Samuel EIJÁN, ofm: *La Poesía Franciscana en España, Portugal y América.* Santiago de Compostela, 1935, 337. (= SE).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

trata del Beato Bernardino de Feltro (beatificado por Inocencio XI en 1689), a quien se califica de Santo, y hoy día aún está sin canonizar. De nuevo se llama San Juan al Bto. Juan de Prado, a pesar de hablarse expresamente de su beatificación.

Si nos atenemos al dicho del vate latino "Ab uno disce omnes", casi podríamos aquí dar por finalizada nuestra demostración. Pero, preferimos remachar más el clavo, puesto que son copiosos, afortunadamente, los ejemplos que tenemos recogidos de esa práctica común, y relativos cabalmente a los santos representados en la iglesia lorquina.

S. Juan de Capistrano.- 1º El dramaturgo cartagenero Gaspar de Avila escribe, en 1652, dos comedias de asunto franciscano, *El venerable Bernardino de Obregón* y *La sentencia sin firma, o San Juan de Capistrano* (SE 244).- Aquí se llama San(to) a Juan de Capistrano, incluso años antes de ser beatificado.

2º Juan Pérez de Montalbán, fallecido en 1638, compone asimismo dos comedias, *Divino Portugués, San Antonio de Padua* y *San Juan de Capistrano* (SE 178).- Igualmente, aquí se llama San(to) a quien no estaba aún beatificado.

S. Pedro Regalado.- Beatificado por Inocencio XI el 17 de agosto de 1683, fue aprobado su rezo el 1 de marzo de 1684. Se presentaron a Benedicto XIII 10 milagros para su canonización (1720-30), siendo aprobados por Clemente XII (1730-1740). La canonización tuvo lugar el 29 de junio de 1746 por bula de Benedicto XIV.

Respecto a este santo, el de canonización más tardía, ha sido tan ingente el acarreo de títulos probatorios, que la completa exposición de ellos bastaría para confirmar rotundamente mi teoría. De entre la bibliografía de S. Pedro Regalado[4], hemos espigado las obras siguientes:

1º *Compendio de la vida y milagros del B. Fr. Pedro Regalado, colegido de los Anales de la Orden* (sin nombre de autor). Madrid 1684. (DM 543).- Aquí se usa correctamente la B.(beato), con motivo de la beatificación.

2º Antonio Daza, ofm.: *Excelencias de la Ciudad de Valladolid, con la vida y milagros del Santo Fr. Pedro Regalado*. Valladolid 1627. (DM 544).- Aquí se le da el título de Santo, incluso muchos años antes de ser beatificado.

3º Eusebio González de Torres, ofm, cronista general de la Orden.: *Chronica Seraphica*. Sexta Parte. Madrid, 1725. (Consta de 4 libros. El primero se titula: *"Vida prodigiosa del favorecido siervo del Altísimo S. Pedro Regalado"*. (DM 545)- Aquí es nada menos que el cronista oficial de la Orden el que se permite con toda naturalidad llamar S. Pedro al que era beato.

[4] Diosdado MERINO, ofm: *"Bibliografía sobre San Pedro Regalado"*, en *AIA* XVII (1957). (= DM).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

4º Gerónimo Gutiérrez ofm.: *Compendio della Vita del B. Pietro Regalato* . Roma 1684. (DM 545).- Aquí se le da correctamente el título de Beato en el año de su beatificación.

5º Manuel de Monzaval, ofm.: *Historia de las heroicas virtudes. Aclamación de los estupendos milagros. Vida, muerte y culto de S. Pedro Regalado.* Su autor... Lector Jubilado en el convento de Nuestro Padre San Francisco de Valladolid. En Valladolid: Por Felipe Francisco Márquez. Año de 1684. (DM 547).- Aquí se le adjudica el título de Santo, en el año de la beatificación.

6º Francisco de Ocampo: *Vida y milagros del S. Fr. Pedro Regalado.* En Milán, por Juan Baptista Bidelli, 1684.- (DM 550).- Una vez más, en la beatificación de Fr. Pedro, se le llama Santo.

7º Jacinto de Cegama, ofm.: *Altar animado y místico... Sermón que dijo el P. Jacinto de Cegama, Guardián del Convento de s. Francisco de Valladolid el 15 de diciembre de 1685, en ocasión de haber colocado en nuevas aras la imagen de la Concepción y las de S. Pedro Regalado y S. Francisco de la Parrilla, hijos de dicho Convento.* Valladolid 1686. (DM 563).- Aquí se comete dos veces la incorrección o imprecisión de llamar santos a quienes solamente eran beatos. Pedro Regalado y Francisco de la Parrilla, vallisoletanos, fueron beatificados en 1684 y 1626 respectivamente. El último fue canonizado en 1862 por Pío IX.

8º Diego del Peral Vereterra: *Majestuosas fiestas, magníficas y sagradas solemnidades con que la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Valladolid ha celebrado el culto inmemorial del Santo Pedro Regalado.* Valladolid 1684. (DM 571).- Aquí se le llama Santo en el mismo año de su beatificación.

S. Francisco Solano.- Beatificado por Clemente X el 25 de enero de 1675, fue canonizado el 27 de diciembre de 1726 por Benedicto XIII. En cuanto a este santo efigiado en los lunetos, aduciremos varios ejemplos del material encontrado, que prueban hasta la saciedad nuestra hipótesis.

1º Marcos Chacón, ofm.: *Vida, muerte y milagros de San Francisco Solano, Apóstol del Perú.* Puebla de los Angeles, Juan Borja, 1658. (cit. en P. Luis Julián Plandolit, ofm., historiador de Catamarca, Argentina, *El Apóstol de América, San Francisco Solano.* Madrid, Editorial Cisneros, 1963, p. 43).- Aquí se le llama abiertamente San(to), 17 años antes de ser beatificado.

2º Fray Gregorio de Casasola: *Solemnidad festiva, aplausos públicos, aclamaciones ostentosas que hizo la Nobilísima Ciudad de los Reyes, Lima, a la publicación del Breve de la Beatificación del bienaventurado San Francisco Solano.* Lima, Luis de Lyra, 1679. (cit. en Plandolit, p. 48).- Aquí se le da el nombre de San(to), en las fiestas de su beatificación.

Como demostración de que tal costumbre generalizada era también práctica normal entre los frailes del convento de las Huertas, hemos encontrado este mote escrito por mano del padre guardián de turno: "En la Libreria se an aumentado del

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

espolio del P. Guardián fr. Alonso Diaz por orden de N. M. R. P.Provincial los libros siguientes... Obras de Sn. Juan de la Cruz - Godinez - Regla de Navarro - Vida de Sn. Francisco Solano" [5].- Se trata de un dato asentado en un libro oficial, donde se detalla el inventario del convento, con los últimos aumentos, y concretamente, los de la biblioteca. Al morir el padre guardián Alonso Díaz en el ejercicio de su cargo, varios libros suyos fueron adjudicados a la biblioteca conventual, entre ellos una *Vida de Sn. Francisco Solano*, bastantes años antes de ser canonizado.

Lo curioso es que esta práctica, que hoy nos parece obsoleta, la encontramos también en época contemporánea. He aquí un botón de muestra, referido a la Bta. Angela de Foligno, beatificada por Clemente XI el 30 de abril de 1707, y todavía hoy no canonizada:

Blasucci, A.: *La Beata Angela de Foligno*. Padua 1950. Pero, Leclève, L.: *Sainte Angèle de Foligno*. Paris 1936. (Ambas obras citadas en *Año Cristiano*, I. Madrid, BAC., 1959, p. 33).

Por lo que atañe al criterio de selección de los santos, prevaleció sin duda el de dar preferencia a los santos de la Observancia, incluso antes de ser canonizados. Su santidad estaba refrendada por una clamorosa "vox populi", sólo a falta de ser ratificada por una clarísima "vox Dei" papal.

El elegir a Bernardino, el único canonizado, implicaba escoger también a sus discípulos Juan de Capistrano y Jaime de la Marca, todos los cuales formaron la terna fundacional de la Observancia. Conocida la rivalidad y tirantez que por los siglos XVII y XVIII existía entre la Observancia y la Descalzez alcantarina, no es extraño que se soslaye, por su carácter de fundador de la Reforma Descalza, al mismísimo San Pedro de Alcántara, cumbre de la ascética y mística, quien debió ser, sin ningún género de duda, el elegido, a fuer de representante más cualificado de los santos contemplativos. En su lugar, se prefirió poner a San Pedro Regalado, cuya Reforma, a su muerte, quedó incorporada a la Observancia, por lo que se le tenía como hijo preclaro de ésta. Para completar la pareja se buscó a un insigne contemplativo observante, aunque no beatificado siquiera, Fr. Nicolás Factor, quedando preterido asimismo el gran místico San Pascual Bailón, por su pertenencia a la rama descalza.

La presencia de S. Francisco Solano era obligada, por ser tan excelso misionero una gloria inmarcesible de la Observancia.

Hay una frase, que convendría eliminar, pues considera a los santos Jácome de la Marca y Juan de Capistrano erróneamente como "representantes de la misión franciscana en los Santos Lugares" (MClares: 84). Ninguno de los dos pisó los Santos Lugares, ya que las circunstancias históricas no propiciaban esa visita, antes

[5] *Libro de disposiciones del Convento de N. S. de las Huertas (comienza en 1690)*. f. 194, año 1703. Ms. Archivo del Convento de Ntra. Sra. de las Huertas, de Lorca.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

al contrario ambos fueron vehementes predicadores contra el turco, que amenazaba conquistar Europa entera. Juan de Capistrano predicó la cruzada uniendo a los reyes cristianos en la defensa de Belgrado, donde fue frenado el avance de los turcos tras la toma de Constantinopla.

Finalmente, comentemos la parte última del párrafo arriba estampado. Supone el autor que a cada canonización se haría una fiesta conventual junto con la corrección del letrero correspondiente. Nosotros afirmamos que las cartelas no se variaron nunca, por las razones largamente expuestas. Opina, además, el autor que "esas adecuaciones sucesivas de los pequeños textos son fáciles de advertir por el descentramiento de la frase sobre el arco del luneto, o por la presencia de adornos no simétricos que tratan de centrar visualmente la escritura". Por nuestra parte, hemos de confesar que, pese a mirar, observar y examinar detenidamente los letreros del coro muchas veces a lo largo de tres años, no hemos llegado a detectar tales anomalías. Por lo pronto, no sabemos en qué consistiría esa corrección, pues lo mismo pudo ser un simple cambio de las tres letras de Bto por las de San, sin desplazamiento del texto, o bien la sigla B. o la voz Beato completa. Cuando se aborde la fase de restauración de las pinturas de la iglesia, entonces las radiografías dirán la última palabra sobre el asunto.

Naturalmente, con la hipótesis del autor no encaja el letrero de Fray Nicolás Factor, al que reconoce no hallarle explicación. Desde 1786 en que fue beatificado hasta 1836 hubo tiempo más que sobrado para efectuar la corrección; mas no se hizo, sino que se respetó la pintura original, como se hubo de hacer antes con los demás letreros. Pero, da la casualidad de que si alguna cartela debió de corregirse sería precisamente ésta, por ser la más fácil de realizar, al estar en el coro, por medio de una simple escalera, sin necesidad de armar el tinglado del andamiaje, y además, era ocasión única para enmendar la diminuta c de Factor, que debió de omitir adrede el pintor (pues también se escribía sin c), y luego se le obligaría a intercalarla, lo cual confirma que las cartelas no se han retocado desde que se pintaron.

Ciertamente, las canonizaciones o beatificaciones se celebraban con gran solemnidad y aparato festivo en el convento, si bien sólo hay constancia documental de un caso: "Más ducientos y sesenta y seis Rs. de la música, Altar y pólvora de la fiesta de la canonización de S. Jº Capistrano"[6]. Por supuesto, no hay ni la menor alusión al montaje de andamios o corrección de cartelas.

El pintor, siguiendo la costumbre común de la época, había llamado santos a los beatos oficiales, pero no se atrevió a llamar beato al venerable, pues su virtud y excelsa contemplación carecían aún de aprobación oficial de la Iglesia, aunque se abrigara la esperanza de no estar lejano ese reconocimiento. Sin embargo, tal carencia no fue óbice para ser elegido y pintado en la iglesia, entre santos y beatos oficialmente proclamados.

[6] *Libro de disposiciones del convento*, f.98. año 1724.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Recapitulación

Los frailes, ateniéndose a la costumbre de la época, decidieron darles el calificativo de santos a los cuatro beatos observantes, cuya canonización era inminente e incontrovertible, habida cuenta de que sus estupendas virtudes y milagros avalaban la santidad de los siervos de Dios. De hecho, a los seis años era canonizado S. Juan de Capistrano (1724), y a los ocho, S. Jácome y S. Francisco Solano (1726). Si la de S. Pedro Regalado se retrasó unos años más, no fue por defecto de pruebas, sino más bien, por exceso, dado que era ingente el número de milagros, lo que exigía más detenido examen. De Fr. Nicolás Factor, pese a sus innegables virtudes, no se preveía cercana su beatificación, por lo que no se creyó oportuno adelantarle el título de beato.

Creemos sinceramente que con nuestra explicación queda dilucidada y resuelta la oscura cuestión de las cartelas, sin necesidad de recurrir a soluciones forzadas. Si algún día se pensara en una segunda edición, aconsejamos al autor que incorpore estas enmiendas mínimas, en la seguridad de que el libro, depurado al máximo, se convertirá en guía clásica e insustituible del santuario patronal lorquino[7].

[7] Corríjase también la errata Mártires de Marruecos, en vez de Mártires de Ceuta (p. 82).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

LA COFRADÍA DE JESÚS Y SU AUTONOMÍA

JUAN TORRES FONTES

Muchos años de investigación en diversidad de archivos; cantidad ingente de documentos consultados y transcritos, aunque no todos publicados por diversas circunstancias, han ido llenando mis carpetas para un mañana incierto aunque no imposible. Y ese atractivo que tiene para el investigador la búsqueda y consiguiente hallazgo de documentos inéditos con datos sorprendentes, o aunque solo fuera por conocer y saber algo más en la diversidad de facetas que nos ofrecen nuevas perspectivas, es aliciente para su continuidad.

Algunas de estas investigaciones llevadas a la imprenta, inconexas si bien conjuntadas bajo la intitulación de "Estampas", ya que reunidas permiten ofrecer el variado acontecer de hechos históricos con lo que intentamos reflejar aspectos vitales de la sociedad murciana en determinadas épocas. Vengo a decir todo esto para explicar porque uno de estos documentos, transcrito hace más de treinta anos y a la espera de su posible publicación en medio o momento eficaz, rompe este añoso silencio y surge hoy con cierta novedad. Son la síntesis de tres sentencias eclesiásticas que proporcionarían a la Cofradía de Jesús Nazareno su ansiada independencia del Convento de San Agustín y con ella la desaparición del estrecho vinculo que les unía y subordinaba. Un cambio radical en 1765 para la historia de la Cofradía a tenor del tiempo y renovación que el siglo XVIII lleva consigo.

La historia de la Cofradía de Jesús Nazareno antes y después de esta fecha de 1765 es bien conocida en sus diversidad de aspectos y cabe destacar el avance considerable que proporcionaron los cinco números de la revista "Nazarenos", así como las aportaciones de Vicente Montojo en ésta y otras revistas. La extensión del documento que incluyo como apéndice, impide su inclusión en ella, pero por su importancia y trascendencia hace necesaria su consulta por todos aquellos interesados por su pasado histórico.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Acorde con el tiempo en que se constituye, nace la Cofradía de Jesús en 1600 desde una anterior devoción murciana: San Sebastián fue su antecedente, elegido por la creencia popular de ser benéfico intercesor frente a las epidemias de peste, tal como he dejado escrito en otras publicaciones. En diciembre de 1450 acordó el Concejo voto y construcción de una ermita, acabada al año siguiente cuando "se fizo la iglesia de San Sebastian çerca de S. Anton".

Continuación en esta devoción por tiempo, aunque decaída al desviarse el fervor murciano hacia otro culto por influencias vecinas; también con escasa duración. Pero se mantuvo la ermita y el voto concejil, aunque no se le prestara mucha atención. Sesenta y cuatro anos más tarde, en 1514 y por decisión episcopal fueron acogidos en ella monjes agustinos, quienes allí permanecieron hasta que con ayuda de la ciudad se trasladaron en 1579 a la ermita de la Arrixaca y no mucho después y con mayores limosnas construyeron iglesia. La ermita de San Sebastián, prácticamente abandonada por su mal estado, sus cofrades solicitaron del Concejo y Obispo la continuidad de su culto junto al nuevo emplazamiento de los agustinos, si bien con adecuada independencia como anteriormente habían estado. Solicitud aprobada y consiguiente traslado a la Arrixaca, aunque un tanto forzada la aceptación por los agustinos, quienes les entregaron la "capilla del Crucifijo" y en su portal fue puesta la imagen de San Sebastián tres años después.

Convivencia obligada y dos factores determinantes. Una relación "religiosa" con el convento agustino, que supuso tiempo adelante infundir entre los cofrades de S. Sebastián la devoción y consiguiente culto a Jesús Nazareno y su manifestación pública en propia procesión, lo que llevó consigo la constitución de nueva Cofradía bajo su advocación y también bajo la preponderante autoridad de su prior. Otro, en un proceso en cierta forma paralelo en el resurgir y recobrar la independencia que hasta entonces habían tenido como tal cofradía de S. Sebastián, tanto en su organización y culto, como en la adopción de propias decisiones y libertad de gobierno en los quehaceres propios y pronto también en la desaparición del pasadizo que unía la ermita con el convento, signo y factor persistente de la autoridad agustina.

En el transcurso de los años aumentaron las dificultades en la estrecha relación-dependencia, que irían creciendo con la mayor acogida pública a la Cofradía, incremento de limosnas y fase que culminaría en 1625 por la donación de dos familias devotas de la capilla de las "Once Mil Vírgenes", lo que permitiría ampliar y mejorar la ermita y trascendencia de la personalidad singular de la Cofradía.

Sintetiza y documenta Vicente Montojo en su artículo "En el origen de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús: El convento agustino de Murcia" este proceso en que destaca la incorporación de distintos gremios a la procesión de Viernes Santo con imágenes propias, a igual que la ampliación y adecentamiento de la ermita en 1670 y 1696 que "darían conciencia a los mayordomos de la Cofradía de sus iniciativas", así como el aumento y aportación de los cofrades "que le permitirían la construcción de la nueva iglesia de Jesús y a la larga y en definitiva la posibilidad de su independencia del Convento agustino".

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Proceso que culminaría con el consiguiente enfrentamiento público y ruptura de relaciones en 1718 la retirada por los mayordomos de sus alhajas y su presentación al Provisor del Obispado. La decisión eclesiástica de enviar un Notario para apreciar la denuncia presentada por los mayordomos y su testimonio de los actos de violencia cometidos en la iglesia, a la que sólo pudo entrar por la puerta principal del Convento, supondría el comienzo de un proceso judicial y con él la petición por parte de la Cofradía de su soñada autonomía.

EL PROCESO Y SUS SENTENCIAS. Como queda indicado pudo ser en 1718 cuando se inició oficialmente el proceso de autonomía ante el tribunal eclesiástico de la diócesis de Cartagena. De forma sucinta cabe indicar que las pretensiones de la Cofradía se extendían a tres puntos concretos: Reconocimiento como cosa propia de la ermita a la que pudieran llamar iglesia o ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno, así como la propiedad también de las imágenes, ornamentos, alhajas, etc. Independencia del Convento y de la autoridad del prior agustino, con sujeción a la jurisdicción ordinaria del obispo de Cartagena. Libertad de expresión, de elección de presbítero predicador, celebración libre de cabildos y juntas bajo la presidencia de quien designara el Tribunal del Obispado.

El Fiscal general eclesiástico mantuvo semejantes alegaciones: Oratorio propio o ermita en propiedad de la Cofradía con todo su contenido. Sujeta como las demás cofradías a la autoridad episcopal y absoluta independencia del prior y convento de San Agustín. Por parte de los agustinos se pedía absolución de la demanda e imposición de silencio perpetuo.

Un pleito duradero porque debieron ser abundantes las pruebas a realizar, los documentos presentados, declaraciones de testigos y toda clase de alegaciones por parte de los letrados y fiscal general, lo que supuso mucho tiempo. Pleito que no conozco sino la síntesis de tres sentencias. La primera dictada por el Licenciado Jerónimo Rosillo y Perea, chantre y canónigo de Baza, gobernador, provisor y vicario general del Obispado de Cartagena por D. Diego de Rojas y Contreras, obispo titular, que se firma el 14 de mayo de 1757. En ella se daba por bien probada la acción y demanda de la Cofradía y no justificada las excepciones presentadas por los agustinos. Se declaraba a la Cofradía como verdadera Patrona de la ermita, edificada a sus expensas en suelo propio y costeado su culto. De igual forma la propiedad de la imagen, alhajas, ornamentos y demás objetos propios de una iglesia.; poder nombrar predicador y realizar las funciones que estimaran precisas para su culto. Negativa total a todas las alegaciones presentadas por el Convento de San Agustín, así como cerrar la puerta de comunicación con dicho convento "maciza de sillería, mampostería u otra obra firme".

Fase siguiente sería la apelación promovida por la representación de los agustinos ante el Cardenal D. Jerónimo Spínola, Nuncio apostólico en los reinos de España el 4 de julio de 1761. Hubo solicitud y convenio de que se celebrara en España para evitar gastos y dilaciones. Propuesta aceptada por el Nuncio, por lo que

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

designó el 18 de julio del mismo ano al Licenciado Jerónimo Delgado, juez del Tribunal de la Nunciatura. Tres largos años más tarde, el 25 de septiembre de 1764. "Christo nomine imbocato" dictaba sentencia que ratificaba la anterior en todos sus extremos.

Tercera instancia y segundo grado de apelación sería presentada por ambas partes ante el Nuncio Lázaro Opidio Pallavicino, arzobispo de Lepanto. Se mantuvo la conveniencia de realizarse en la Nunciatura y el 31 de octubre de 1764 por parte de la Cofradía se reafirmó en su pretensión de confirmación de las dos sentencias anteriores y supliéndolas con disposición adicional de imposición de todas las costas producidas desde la iniciación del pleito.

La actitud del Convento de San Agustín iba a cambiar totalmente en los meses siguientes. Reunidos el 19 de enero de 1765 a campana tañida conforme costumbre y en la sala "Profundis" de dicho convento la totalidad de cuantos lo componían o se hallaban presentes: Presidente el prior Salvador García de Valladolid y veintisiete "religiosos presbiteros", cuyos nombres fueron recogidos en el acta por el Notario asistente, acordaron por unanimidad renunciar a la prosecución del pleito con la "Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno" sobre la propiedad de la capilla "y zeder en dicho pleito y apartarse de la dicha apelazion para no continuarla aora ni en tiempo alguno". Para ello dieron poderes a su Procurador Francisco González del Camino, cuyo escrito presentaría en la Nunciatura el 25 de enero siguiente.

Frente a la lenta prosecución del pleito en sus dos fases anteriores, la actividad fue norma en esta última. El Nuncio Pallavicini aceptaba la petición de la comunidad agustina el jueves 22 de febrero dando por fenecida y acabada la causa. En su oficio al obispo de Cartagena le ordenaba su cumplimiento bajo pena de excomunión mayor y quinientos ducados de vellón.

El Procurador Serrano y Abadía presentaba este documento del Nuncio el inmediato lunes 26 de febrero ante el canónigo Antonio Bernardo Gómez, gobernador, provisor y vicario de la Diócesis, pidiendo el cumplimiento de lo ordenado y consiguiente cierre de la puerta de comunicación con el Convento de San Agustín; a ello añadía el nombramiento de capellán de la Cofradía a favor de D. Francisco Fox, en solicitud de su aprobación.

En el mismo día y hora tres de la tarde, el Gobernador del Obispado acompañado del alguacil mayor y del notario del Obispado, daba posesión "real, actual y corporal" del Patronato de la Iglesia de Jesús a la Cofradía como su verdadero poseedor. Para su mayor y pública formalidad del acto de posesión, el Procurador Serrano y Abadía paseó por todo el recinto, cerró y abrió la puerta principal y otros actos propios de la efectividad oficial y pública de dicha posesión.

Seguidamente y cumpliendo lo dispuesto, los albañiles a presencia de todos quitaron la puerta que comunicaba iglesia y convento, la cual con sus dos llaves las entregaron en la iglesia de San Agustín a su prior. A continuación se llevó a efecto y cumplió lo que la sentencia dictaba: cierre macizo de dicho hueco.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

De todas estas diligencias levantó acta el notario apostólico mayor el 14 ce marzo de 1765. Lo que daba fin a este lento proceso en pro de la autonomía de la Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y comenzaba una nueva etapa en su secular historia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Apéndice Documental

Executoria ganada a favor de la Iltre. Cofradía de N.P. Jesús Nazareno en el pleyto que siguio contra la comunidad de S. Agustin de esta Ciudad de Murcia. Sobre el juicio de propiedad de la Yglesia en que se venera dicha sagrada ymagen. 1765. (A. Catedral Legajo 179).

Nos don Lazaro Opizio Pallavicini por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, arzobispo de Lepanto, refrendario de ambas signaturas, y por nuestro santisimo Padre y señor Clemente por la divina providencia papa decimo tercio, Nuncio apostolico en estos reynos de España, con facultad de legado alattere etc. Al ordinario eclesiastico del obispado de Cartaxena que reside en la ciudad de Murcia, salud en Nuestro Senor Jesucripto. Hazemos saber que ante nos, y en nuestro tribunal, pleyto y causa se a seguido y ttratado en terzer instanzia y grado de apelazion entre partes, de la una la Iltre Cofradia de Jesus Nazareno, sita en la yglesia apostolica o hermita de esta advocazion de dicha ciudad de Murcia y de la otra el padre Prior y religiosos del Combento de San Agustin de dicha ciudad, y el Fiscal general eclesiástico del mismo obispado de Cartaxena sobre exempzion, propiedad y pertenencia de la espresada capilla o hermita y otras cosas. Por el qual consta y pareze que haviendose seguido dicho pleyto y causa en primera instancia ante dicho Ordinario eclesiástico de Cartaxena, por este, con vista de los autos y de lo en ellos deducido, alegado, provado y justificado por las partes, estando lexitimamente conclusa y citados los Procuradores para su determinazion, en catorze de mayo de el año pasado de mil setezientos y cinquenta y siete, se dio y pronuncio la sentencia difinitiva del thenor siguiente:

Sentenzia. En el pleyto y causa que ante nos y en nuestro tribunal a pendido y pende entre partes, de la una la Cofradía de Nuestro Padre Jesus Nazareno de esta Ciudad y el Fiscal general eclesiastico de este tribunal, autores demandantes. Y de la otra reo demandado el Combento y religiosos del señor San Agustin Calzados de este Ciudad, Miguel Garcia Horcajada y Agustin de Valberde sus procuradores en sus nombres, sobre pretender la Cofradía que la hermita o capilla en que se alla colocada y venera la sagrada ymagen de Nuestro Padre Jesus, se declare por suia propia y que tambien lo son la referida y demas ymagenes, ornamentos, alaxas y vtensilios que en ella ai, con absoluta independenzia del expresado combento y sus indibiduos y por sugetta unicamente a la jurisdizion ordinaria eclesiastica de este Obispado, y que en su consequenzia se pueda llamar dicha yglesia hermita de la espresada ymagen en todos los autos en que se ofreciere nombrarla y que sus juntas y cavildos los presida la persona que se nombrare por este tribunal, con la libre facultad de nombrar predicadores para las funciones que ocurran en la citada hermita y para los demas auttos que correspondan a la Cofradia y el Fiscal sobre que se declare por oratorio

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

publico o hermita la en que se venera dicha sagrada ymagen sugeta en todo y por todo a los señores ordinarios de este Obispado como lo estan las demas hermitas u oratorios publicos de el, con absoluta independezia del referido Combento y que ygual sugezion tiene la jurisdicion ordinaria la Cofradia, su govierno, disposizion, limosna y algaxas. Y el Combento sobre que se le absuelva de la espresada demanda poniendo en ella perpetuo silencio a la Cofradia y al Fiscal etc.

Christi nomini imbocatto. Fallamos atento los autos y meritos del prozeso, a que nos referimos, que la Cofradia y Fiscal en el presente juizio pettitorio an provado su aczion y demanda para lo que aqui se contendra en bastante forma. Declaramosla por bien provada y que el referido Combento no a justificado sus exempziones como devia, damoslas por no justificadas, en cuia consequencia devemos declarar y declaramos que la dicha Cofradia es verdadero Patrono de la espresada hermita por haverla edificado en suelo propio, a sus espensas y con las mismas mantenerla y costear el culto: Que la administrazion temporal y economico de ella, su sagradas ymagenes, ornamentos y alaxas le toca y perteneze para el uso de ellas, a que estar destinadas y no para otro alguno, que puedan nombrar predicadores y determinar las demas funciones que tengan por nazesarias para el maior culto y vénerazion de dicha soberana ymagen, como tambien el poder pedir y recoger a este fin las limosnas que los fieles quieren dar voluntariamente.

Que la administrazion espiritual y autoritativa de todo ello es privativa de los illustrisimos señores obispos de este obispado y sus provisores y vicarios generales en su nombre, a quienes an de estar sugetos enteramente dichos cofrades para dar quentas siempre que se les pida de dichas limosnas y su distribuzion, reservando a la dignidad episcopal la facultad de nombrar persona o personas que en su nombre presidan las justas de la Cofradia, sin que los cofrades puedan disponer o enagenar los bienes raizes que tenga ni los muebles preziosos sin espresa lizencia de este tribunal y las demas dilixencias prevenidas por derecho.

Que la dicha hermita llamese tal yglesia, orattorio publico o capilla es separada y del todo independiente del referido combento sin que este ni sus individuos puedan de ninguna forma introduzirse al govierno y direczion de ella ni al de la Cofradia y sus funziones,y que en los actos judiciales y extrajudiziales,acuerdos, impresos, inscripziones, laminas, pueda dicha hermita o capilla llamarse de Nuestro Padre Jesus sin el adittamiento de que esta situada en el combento del señor San Agustin, y que la dicha Cofradia, si quisiere para obiar los incombenientes e inquietudes que asta aqui se an esperimentado, pueda cerrar a su costa la puertta por donde se comunica con el espresado combento, haciendola mazizar de silleria mamposteria u otra obra firme para su maior estavilidad. A todo lo qual no se opongan dichos religiosos, con aperzebimiento que si lo hizieren se procedera contra

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ellos a lo que aya lugar en derecho. Y por esta nuestra sentenzia difinitivamente juzgando, asi lo pronunziamos, mandamos y firmamos sin hazer especial condenazion de costas, si no es que cada parte pague las suias y las comunes por mitad. Lizenciado don Geronimo Rosillo y Perea.

Pronunciamiento. Dada y pronunziada fue la sentenzia difinitiva de esta foxa y la antezedente por el señor licenziado don Geronimo Rosillo y Perea, dignidad de chanttre y canonigo de la ynsigne yglesia colegial de la ciudad de Vaza, governador provisor y vicario general de este obispado de Cartaxena por el illussimo señor don Diego de Roxas y Contreras, mi señor, cavallero del Orden de Calatrava, obispo de dicho obispado, del Consejo de Su Magestad y su governador en el Real Supremo de Castilla etc. Estando haziendo audienzia publica en la sala de la havitazion de dicho señor de este palazio apostolico y al pie de ella firmo su nombre y apellido en la ciudad de Murzia a catorze dias del mes de mayo, año de mil setezientos cinquenta y siete, siendo testigos don Francisco Aguilera, don Francisco Ruiz y don Antonio Terrer, vezinos de esta dicha ciudad, de que io, el notario doy fee. Ante mi, Miguel Moya.

Cuia sentencia se intimo, notifico he hizo saber a los procuradores de las partes, y por la de dicho padre Prior, religiosos y combento de agustinos de dicha ciudad de Murzia se interpuso apelazion de ella y en su prosecuzion, ocurrieron ante el eminentisimo y reverendisimo señor don Geronimo Spinola, presvitero Cardenal de la Santa Romana Yglesia, Nuncio apostolico que fue de Su Santidad en estos reynos de España, nuestro antezesor, de quien obtubieron sus letras de inivizion en la forma ordinaria, en cuia virtud se remittio a dicho nuestro tribunal compulsa integra de los autos, y haviendose suscitado, seguido y determinado varios articulos por parte de dicha Cofradia de Jesus Nazareno,haviendose salido a la causa con sufiziente poder en quattro de julio del año pasado de mil settezientos sesenta y uno, se presento ante nos petizion haziendo espresion de que este pleito se allava con sola la determinazion difinitiva dada en primera instancia por dicho ordinario eclesiastico de Cartaxena y que para que se pudiese fenezer y executoriar en España y escusar gastos y dilaziones a las parttes con los recursos a Roma, concluio pidiendonos haviamos de servir de cometer el conocimiento de dicho pleyto y causa en segunda instancia a qualquiera de los juezes in curia del numero de dicho nuestro tribunal que fuere de nuestro agrado. Por decreto que proveimos en el mismo dia, mandamos que consintiendo las partes en que estte pleito se executoriase en España, a la primera audiencia concordasen de juez in curia del numero de dicho nuestro tribunal para que lo executasen, con aperzebimiento y de consentimiento de una y otra parte.

Por decreto que proveimos en diez y ocho de dicho mes de julio cometimos el conozimiento de dicho pleito y causa en segunda instancia al lizenciado don Geronimo Delgado, juez in curia del numero del dicho nuestro

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

tribunal,para quien espedimos el correspondiente Breve y comision en forma, y haviendo aceptado la jurisdizion apostolica que por ella le conferimos, pasaron los autos de la secretaria de Justizia a la de Brebes y comisiones apostolicas de nuestro tribunal. Y estando en ella, por las dichas partes se ocurrio ante dicho juez apostolico, quien con vista de los autos y de lo en ellos deduzido y alegado estando la causa lexitimamente conclusa y citados los procuradores para su determinazion en veinte y cinco de septiembre del año proximo pasado de mil setezienttos sesenta y quatro, se dio y pronunzio la sentencia difinitiva del thenor siguiente:

Sentencia. En el pleito y causa que ante nos an pendido y pende en segunda instanzia, en virtud de breve y comision del ilustrisimo y reverendisimo señor Nuncio apostolico de Su Santidad en estos reynos de España, entre partes, la una la ilustre Cofradía de Jessus Nazareno, sitta en la yglesia capilla o hermita de esta advocazion en la ciudad de Murcia, y de la otra el padre Prior y religiosos del combento de San Agustin de dicha Ciudad y el Fiscal general eclesiastico de la ciudad y obispado de Cartaxena, sobre exempzion, propiedad y pertenenzia de la espresada capilla y demas deduzido en los autos vistos etc. Christi nomini imbocato. Fallamos atentto a los autos y meritos del prozeso a que nos referimos, que devemos confirmar y confirmamos la sentencia difinitiva en este pleito y causa dada en primera instanzia por el Ordinario eclesiastico de la ciudad y obispado de Cartaxena, su pronunziazion en catorze de mayo del año pasado de mil setezientos cinquenta y siete, en todo y por todo, segun y como en ella se contiene. Y por esta nuestra sentenzia difinitivamente juzgando así lo pronunziamos, mandamos y firmamos en estos escriptos y por ellos: lizenziado don Geronimo Delgado Nicolas, juez apostolico.

Dada y pronunziada fue la sentenzia antezedente por el señor Licenciado don Jeronimo Delgado Nicolas, Protonotario apostolico, juez in curia del Numero del tribunal de la Nunciatura de su Santidad en estos reynos de España y apostolico en esta causa, y la firmo en Madrid en veinte y cinco de septiembre de mil setezientos sesenta y quatro. Siendo testigos don Bartholome Lopez Alegre, don Joseph Bruno de la Quintana y don Damian Toribio Sanchez, residentes en esta Corte. De todo lo qual yo el infrascripto notario oficial mayor, doy fee, Don Manuel Lopez Alegre.

La qual dicha sentenzia se hizo saber y notifico a los Procuradores de las partes, y por la del espresado combento de Agustinos y citada Cofradia se interpuso apelazion de ella, y en su prosecuzion por esta, se ocurrio ante nos y le concedimos nuestras letras de inibicion en la forma ordinaria, en cuia virtud se pasaron los autos de la secretaria de Brebes a la de Juzticia de dicho nuestro tribunal Y estando en ella, por la mencionada ilustre Cofradia de Jessus Nazareno en treinta y uno de octubre de dicho año anterior se presento ante nos petizion alegando largamente de su derecho y justizia, con

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

la pretension de que nos haviamos de servir de confirmar en todo y por todo la sentencia de dicho juez apostolico, añadiendola, supliendola y enmendandola en quanto no condeno en costas a la contraria, condenandola en ellas desde la primera instanzia asta la final seterminazion con los mas pronunziamientos combenientes, de cuia pretension, comunicamos traslado sin perjuicioa la de dicho Combento, por quien en este estado y en veinte y cinco de enero proximo pasado de este ano se presento ante nos el ynstrumento de apartamiento y petizion que al thenor de uno y otro a letra es como sigue:

Estando en el muy religioso combento del señor San Agustin de esta ciudad de Murzia en diez y nueve dias del mes de enero mil setezientos sesenta y cino años y en la sala de Profundis de el, ante mi el escrivano publico y testigos parezzieron el muy reverendo padre Presentado frai Salvador Garcia Valladolid, Prior en el, padre maestro frai Matias Ylario, el padre frai Joseph Alfaro, el padre frai Thomas Ylario, el padre frai Francisco Galinsoga superior, el padre frai Fernando Muñoz, el padre frai Onofre Vinader, el padre frai Jines Miras, el padre frai Fulgencio Navarro, el padre frai Agustin Taibilla, el padre frai Diego Comendador, el padre frai Antonio Sortiano, el padre frai Phelipe Diaz, el padre frai Francisco Xavier Martinez, el padre frai Pasqual Diaz, el padre frai Pablo Crespo, el padre frai Miguel Fabra, el padre frai Joseph Arcaina, el padre frai Miguel Perez, el padre frai Domingo Galinsoga, el padre frai Joseph Torres, el padre frai Andres Labalma, el padre frai Sebastian Thello, el padre frai Felix Reynel, el padre frai Miguel Simancas, el padre frai Pedro Cavallero, el padre frai Pedro Garcia, el padre frai Seberino Alarcon, todos religiosos presbiteros de dicho sagrado Orden y combentuales en este dicho combento, juntos y congregados en dicha sala a toque de campana tañida como lo an y tienen de uso y costumbre para tratar y conferir lo perteneziente al servizio de Dios nuestro señor, bien y utilidad de este combento y su religion, por si y en nombre de los demas que despues son y en adelante fueren, por quienes prestan voz y cauzion de rapto manente pactto,de que estaran y pasaran por lo que en este ynstrumento se contendra,so espresa obligazion que hizieron de los bienes propios y rentas que goza dicho combento.

Vaxo de la qual dixeron que en el pleito que este dicho combento a seguido con la ilustre Cofradia de nuestro Padre Jessus Nazareno de esta Ciudad sobre la pertenenzia en propiedad de su capilla, sita en ella inmediata a la yglesia de dicho combento, se puso sentenzia por el señor Provisor y Vicario general de este obispado en favor de dicha Cofradia de nuestro Padre Jessus, de la qual se apelo por este dicho Combento para ante los señores juezes yn curia por quienes se confirmo dicha sentenzia y de ella se apelo de nuevo para ante el señor Nunzio de estos reynos, en cuio estado a resuelto esta dicha Comunidad el zeder en dicho pleyto y apartarse de la citada apelazion para no continuarla aora ni en tiempo alguno, y para que

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

se ponga en execuzion en la mejor forma que puede y de derecho a lugar por este publico instrumento otorga que dan todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es nezesario a don Francisco Gonzalez del Camino Provisor de la Nunciatura especial para que en su nombre y representando su propia Comunidad pueda parezer y parezca ante dicho señor Nuncio y se aparte de la dicha apelazion e instancia haziendo para ello los pedimentos, memoriales, instanzias y recursos que combengan asta conseguir de dicho señor Nuncio providencia dando por apartado a este dicho Combento la referida apelazion que desde aora para entonzes se aparta y da por apartado para siempre jamas y para no volber a instar sobre ello en ningun tiempo.

Y generalmente le dan dicho poder para si sobre lo referido fuere nezesario parezer en juizio o sobre otros qualesquier pleitos o demandas que este dicho Combento tenga lo pueda hazer asi en la Nunziatura como en otros qualesquier tribunales competentes presentando papeles, testigos, escrituras, provanzas y todo genero de justificazion, pida publicamente, abone sus testigos, thache los de los contrarios, recuse juezes, letrados, escrivanos, y otras personas, haziendo juramentos de calumnia o dezisorios, pida que otros los hagan concluir siga y oiga a unos, y sentenzias interlocutorias y difinitivas consienta lo favorable y de lo en contrario apele y suplique, siga la apelazion y suplicazion donde se deva o de quien la siga, gane providenzias, mandamientos, letras y otros despachos, requiera con todo ello a quien combenga, saque papeles de donde estan y pida execuzion, prisiones, ventas y remates, tome su posesion y finalmente haga todos los demas autos y dilixencias judiziales y extrajudiziales que combengan que el poder especial y general que para todo lo susodicho y lo a ello anexo se requiere y es nezesario el mismo le dan y otorgan sin limitazion alguna con franca, libre y general admi-nistrazion, facultad de en juztizia jurar y sobrescrivir y con la relebazion en derecho nezesaria, y a que havran por firme todo lo contenido en este poder obligaron los propios y rentas de que goza este dicho Combento y para su execuzion y cumplimiento dieron poder a las justizias y juezes de sus causas conforme a derecho puedan conozer para que a lo que dicho es, les canpelan y apremien como por sentencia difinitiva de juez competente dada y pasada en autoridad de cosa juzgada, renunziaron las leyes, fueros y derechos de su favor y la general en forma y asi mismo el capitulo suan de penis, obduardus desolutionibus y la restituzion integrum que les competen a dicho Combento por el pribilexio de menor que goza para de todo ello no se aprovechar, en cuio testimonio asi lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Francisco Xavier Maldonado, Joseph Cortina y Jines Rios, vezinos de esta dicha ciudad y a todos yo el escrivano doy fee conozco.

Presentado frai Salvador Garcia Balladolid, prior. Maestro frai Matias Ylario; frai Joseph Alfaro; frai Thomas Ylario; frai Francisco Galinsoga, superior; frai Jines Miras; frai Fernando Muñoz; frai Onofre Vinader; frai

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Francisco Xavier Martinez; frai Fulgencio Navarro; frai Phelipe Diaz; frai Diego Comendador; frai Antonio Soriano; frai Pablo Crespo; frai Pasqual Diaz; frai Miguel Perez; frai Domingo Galinsoga; frai Miguel Fabra; frai Joseph Torres; frai Joseph Alcayna; frai Ramon de Utrera; frai Felix Reynal, frai Andres Labalma; frai Agustin Taibilla; frai Miguel Simancas; frai Sebastian Thello; frai Pedro Cavallero; frai Pedro Garcia; frai Zeferino Alarcon. Ante mi Ygnacio Fernandez Rubio. Remitome a su original con el que corresponde esta copia, el qual queda protocolado en el registro de escripturas publicas corriente de Matheo Fernandez de Cordoba mi señor y padre, que por indispusizion suia despacho lo conzerniente a dicha su escriptura y para que conste donde combenga y que fui presente a el otorgamiento de su original con los otorgantes y testigos de que haze mencion yo, Ygnacio Fernandez Rubio, escrivano de el rey nuestro señor publico en su corte reynos y señorios, vezino de esta ciudad de Murcia doy el presente que signo y firmo en ella a diez y nueve días del mes de enero de mil setezientos y sesenta y cinco años. En testimonio de verdad, Ygnacio Fernandez Rubio.

Petizion. Ilustrisimo señor: Francisco Gonzalez del Camino en nombre de el reverendo padre Prior y religiosos del combento de san Agustin calzados de la ciudad de Murzia digo que en esta superioridad se alla pendiente por apelazion el pleito que dicha mi Comunidad, mi parte a seguido con la cofradia de nuestro Padre Jessus de la misma Ciudad sobre la pertenenzia en propiedad de su capilla inmediata a la yglesia del referido combento, en cuio asumpto se a alegado por la espresada Cofradia y tambien por el fiscal eclesiastico diocesano que a salido al asumpto y en este estado, movida la espresada comunidad de varios motivos a otorgado el instrumento que presento en devida forma, por el qual se desiste y aparta del referido pleito para no seguirle aora ni en tiempo alguno. En cuia atenzion y repitiendo yo el mismo apartamiento en virtud del poder que a este fin se me confiere, suplico a vuestra señoria ilustrisima que haviendo por presentado dicho ynstrumento y por apartada del referido pleito a la citada Comunidad, se sirva haver por fenezida la espresada disputa y mandar se ponga con los autos para que siempre conste que asi es justizia etc.

A la qual dicha petizion, proveimos decreto haviendo por presentado dicho ynstrumento de apartamiento el que mandamos se pusiese con los autos, y que zitadas las partes, se nos tragesen para proveer y executardo asi con su vista dimmos y proveimos el de el thenor siguiente:

Auto. Atento el ynstrumento de apartamiento presentado en estos autos por parte del padre prior y religiosos del combento de san Agustin de calzados de la ciudad de Murcia en su pedimiento de veinte y cinco de henero proximo pasado de este año, se les a por desistidos y apartados del pleito y causa que siguen con la Cofradia de nuestro padre Jessus Nazareno de la misma Ciudad, sobre la partenenzzia en propiedad de su capilla, que se

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

alla inmediata a dicho combento y en su consequencia se da y declara por fenezida y acavada la espresada disputa y dese el despacho o zertificazion correspondiente. Proveido por el ilustrisimo y reverendisimo señor don Lazaro Opizio Pallavizini, arzobispo de Lepanto, refrendario de ambas signaturas Nuncio apostolico de su Santidad en estos reynos de España, en Madrid a quatro de febrero año de mil setezientos sesenta y cinco y lo firmo el señor auditor Hipolitus Vinzenti, auditor. Por mandado de su ilustrisima don Domingo Leal del Castillo.

Por tanto en execuzion y cumplimiento de lo que dicho es, atento a el apartamiento hecho y presentado por parte del dicho padre Prior y religiosos del combento de san Agustin de calzados de la ciudad de Murzia, se les a por desistidos y apartados del derecho y prosecuzion de dicho pleito y causa, y en su virtud la damos y declaramos por fenezida y acabada, y en cuia consequenzia libramos las presentes por las quales y la autoridad apostolica a nos conzedida, de que en esta parte usamos, mandamos dicho ordinario eclesiatico de la ciudad de Cartagena y su obispado en virtud de santa obediencia so pena de excomunion mayor apostolica y de quinientos ducados de vellon aplicados para gastos de justicia y guerra contra infieles y otras a nuestro arbitrio, que luego que sea requerido con las presentes, vea las dos sentenzias difinitivas conformes que van preinsertas y las guarde, cumpla y execute en todo y por todo segun y como en ellas se contiene, sin in ni venir ni permitir se vaia contra el thenor y forma en manera alguna, llevandolas y haziendolas llevar a pura y devida execuzion con efecto y lo cumpla con apercebimiento que haziendo lo contrario procederemos a todo lo que huviere lugar en derecho y mandamos en virtud de santa obediencia so pena de excomunion maior apostolica late sentencie a qualquier notario o escrivano que fuere requerido con las presentes las notifique y de ello de fe sin las detener. Dada en Madrid a veinte y dos de febrero de mil setezientos sesenta y cinco años. H. Vicentti auditor. Por mandado de su ilustrisima don Francisco Agustin de Lorza Aguirre. Por el secretario Carrillo.

Presentazion. En Murzia en veinte y seis de febrero ano de mil setezientos sesenta y cinco ante el señor doctor don Antonio Bernardo Gomez, canonigo de la santa yglesia cathedral de Cartaxena governador provisor y vicario general en todo su obispado, se presento: Pettizion. Nicolas Serrano Abadia en nombre de la ilustre cofradia de Jesus Nazareno sita en su yglesia o hermita de esta advocazion en esta ciudad, como meior aya lugar y en fuerza de los poderes que tengo presentados y que si nezesario fuere volvere a presentar, Digo, que haviendo seguido mi parte y el fiscal general de este Obispado pleito con la del padre Prior y religiosos del combento de san Agustin de esta ciudad sobre patronato, exempcion, propiedad y pertenencia de la espresada yglesia o hermita y demas particulares comprenhendidos en el conclusa lexitimamente la causa en este tribunal se pronuncio sentencia

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

difinitiva en catorze de mayo del año pasado de mil setezientos cinquenta y siete a favor de mi parte, de la que interpuso apelazion por la del dicho padre prior y religiosos para la Nunziatura de su Santidad en estos reynos, donde haviendose llevado compulsados los autos y combenido en nombramiento de juez yn curia para la segunda instanzia, substanciado tanvien esta y lexitimamente conclusa para su determinazion, se pronuncio sentencia difinitiva en veinte y cinco de septiembre del año proximo pasado confirmando en todo y por todo la pronunciada en este tribunal; de la que tambien se interpuso apelazion por parte de dicho combento y por la dicha cofradia mi parte, en quanto no haverse condenado en costas a la contraria, y llevados los autos de la secretaria de Breves a la de Justicia de dicho tribunal de la Nunciatura, se alego por mi parte descedro, de que se dio traslado a la del espresado combento y religiosos, en cuio estado, con poder especial, otorgaron en diez y nueve de enero proximo pasado por ante Ygnazio Fernandez Rubio, escrivano de esta Ciudad, se desistio y aparto la parte del dicho P. Prior y religiosos del referido pleito y apelazion interpuesta para no seguirle aora ni en tiempo alguno, de lo que presento pedimiento en dicha Nunciatura y en su vista, por auto proveido en quatro del corriente, se le huvo por desistido y apartado, y del referido pleito y causa, y en su consequencia se dio y declaro por fenezida y acavada y se mando expedir el despacho correspondiente como con efecto se despacho con fecha de veinte y dos de este dicho mes, que es este, con que modestamente havlando, requiero a V.S. las vezes en derecho nezesarias, a quien pido y suplico le mande obedecer y cumplir y en su execuzion y cumplimiento que se de a mi parte la posesion real, actual, corporal vel quasi del Patronato de dicha yglesia o hermita como a verdadero y lexitimo patrono declarado por tal y de todo lo demas que comprendehen dichas sentenzias respecttivo a la espresada Cofradia mi parte, amparandole y defendiendole en ella amoviendo a qualquier intruso detentador, con todo lo demas que corresponda en justizia que pido, costas, juro y para ello etc. Otrosi, atento a que uno de los particulares comprenhendidos en dicho pleito fue el de la puerta por donde se comunicaba dicha yglesia con el espresado combento sobre el que se determino que si mi parte para obiar los inconbenientes e inquietudes que se havian esperimentado la quisiese cerrar, pudiese executarlo a su costa haziendola mazizar de silleria, mamposteria u otra obra firme para maior estabilidad y respecto a susistir los mismos motivos y para que se eviten todos y qualesquiera incombenientes A V.S. pido y suplico que en execuzion y cumplimiento de dicho despacho mande se cierre y mazize la referida puerta (quitando la que ai de madera y entregandola con sus llaves a dicho P. Prior y religiosos o quien por ellos fuese parte legitima poniendolo por dilixenzia) y vazio con la obra firme que para su maior estabilidad, esta mi parte prompto a hazer, dando estas referidas providencias que V.S. tubiese por combenientes para que lo referido tenga efecto pido justizia ut supra.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Otrosi, atento a que esta declarado asimismo que mi parte pueda nombrar predicador y determinar las demas funciones que tenga por nezesarias para el maior culto y venerazion de dicha sagrada ymagen y deseando mi parte se continue para maior aumento de la devozion y de el referido culto con las misas y demas exerzicios que se an practicado y sean conduzentes, le a parezido nombrar para el cuidado y maior dezencia de dicha yglesia o hermita y asistencia a su culto por capellan de ella a don Francisco Faz, presvitero de esta Ciudad y para sus ausencias, ocupaciones prezisas o enfermedades a don Francisco de Nievas, tambien presvitero de esta Ciudad, por tanto siendo como es privativa de V.S. la administracion espiritual pido y suplico a V.S. mande aprovar dicho nombramiento conzediendoles a los susodichos las facultades correspondientes para que practiquen y puedan practicar todas aquellas funciones que se an practicado en esta dicha yglesia asi de misas como otras dentro de ella, usando de la capa para las que corresponda, pido justicia ut supra. Nicolas Serrano Abadia. Lizenciado don Pedro Marin Alfozea. Auto. Por presentada y autos para en su vista proveer lo que sea de justicia. Asi lo mando. Ante mi, Miguel Moya.

En la ciudad de Murcia en veinte y seis dias del mes de febrero año de mil setezientos sesenta y cinco, el señor doctor don Antonio Bernardo Gomez, canonigo de la santa yglesia Cathedral de Cartaxena, governador, provisor y Vicario general en todo su obispado etc. Aviendo visto la peticion de esta foxa y las dos antezedentes el despacho que en ellas se espresa expedido por el ilustrisimo señor Nuncio de su Santidad en estos reynos de España, su fecha en Madrid en veinte y dos del corriente con el que su senoria a sido requerido por parte de la ilustre cofradia de Jesus Nazareno sita en su yglesia o hermita con dicha avocazion en esta dicha ciudad y lo pedido por la dicha parte, dixo su señoria que obedecia y obedecio el dicho despacho con el respeto devido, y que se guarde y cumpla y execute en todo y por todo segun y como en el se contiene.

Y en su execuzion y cumplimiento mandava y mando se de a la parte de dicha cofradia la posesion real, actual, corporal vel e quasi del patronato de dicha yglesia o hermita como a verdadero y lexitimo patrono, declarando por tal y de todo lo demas que comprehenden las sentencias insertas en el dicho despacho respectivo a la espresada cofradia amparandole y defendiendole en ella, amobiendo y quitando qualquier intruso detentador cuia posesion esta su senoria prompto a darla por su persona asistido del alguazil maior de esta audiencia y por ante el presente notario a la ora de las tres de la tarde de este presente dia y asimismo mandava y mando que en execuzion y cumplimiento de dicho despacho se zierre y mazize la puerta por donde se a comunicado dicha yglesia con la de el combento y religiosos del señor san Agustin, quitando la que ai de madera y entregandola con sus llaves al muy reverendo padre Prior y religiosos o quien por ellos fuere parte lexitima

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

poniendolo por dilixencia y el vacio con la obra firme que para su maior estavilidad corresponda, y tambien aprovava y aprovo su senoria el nombramiento de capellanes hecho por dicha Cofradia en don Francisco Faz, presvitero de esta dicha Ciudad y para sus ausencias, ocupaziones prezisas o por enfermedad a don Francisco de Nieva tambien presvitero de ella, a quienes dava y dio las facultades correspondientes para que practiquen y puedan practicar todas las funciones que se an practicado en dicha yglesia, asi de misas como otras dentro de ella y de la capa en los misereres de Quaresma y demas que aya sido costumbre, todo lo qual se entienda sin perjuizio de la dignidad episcopal y de los derechos parroquiales en las prozesiones o entierros que se ofrezcan, y por este asi lo proveio y firmo. Doctor Gomez. Ante mi, Miguel Moya.

Dilixencia de posesion. Estando en la dicha yglesia o hermita de nuestro padre Jessus Nazareno, sita y contigua a la yglesia del combento y religiosos del señor san Agustin de la ciudad de Murzia, en veinte y seis dias del mes de fevrero año de mil setecientos sesenta y cinco, siendo las tres de la tarde de dicho dia, el señor doctor don Antonio Bernardo Gomez, canonigo de la santa yglesia cathedral de Cartaxena, governador, provisor y vicario general en todo su obispado por el ilustrisimo señor don Diego de Roxas y Conreras, mi señor, cavallero del orden de Calatrava, obispo de dicho obispado, del Consejo de su Magestad y su governador en el real supremo de Castilla, asistido de don Ygnacio Solis y Mexia, alguacil maior de dicho obispado y de mi el notario, haviendo hecho orazion a dicha soberana ymagen, Nicolas Serrano Abadia, procurador de la Cofradia de la referida soberana ymagen, sita en dicha yglesia o hermita, pidio a su señoria que en virtud de su auto proveido en dicho dia, en vista del despacho expedido por el ilustrisimo señor Nunzio de su Santidad en estos reynos de España, con el que se allava requerido y tenia obedecido como en el se contenia, le diese como tal procurador y en nombre de dicha cofradia su parte, la posesion del patronato de dicha yglesia.

A cuio tiempo don Phelipe Antonio Bazan, presvitero pareziio ante dicho señor governador y dixo que como apoderado que hera de la dignidad episcopal protextava que el acto de la posesion pedida u otro alguno no fuera perjudizial a la dicha dignidad y sus derechos y que todos quedasen prese vados a la jurisdizion ordinaria eclesiastica de este dicho obispado que funda de derecho su jurisdizion con dependencia de ella, quantos se intentase la mui ilustre Cofradia a quien se la da de la propiedad de dicha hermita o oratorio que esta omnimodamente sugeto en quanto a lo material y formal a la jurisdizion ordinaria eclesiastica, en cuio nombre hazia dicha protesta y que se le diese por testimonio.

Y su señoria vaxo de la dicha protesta dio al referido Nicolas Serrano Abadia, como tal procurador y en nombre de la dicha Cofradia la posesion

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

real, actual, corporal vel quasi de el Patronato de dicha yglesia o hermita como verdadero lexitimo patrono declarado por tal y de todo lo demas que coprehenden las sentanzias insertas en el dicho despacho respectivo a la espresada Cofradia amparandole como su señoria le amparava y defendia en ella, y el dicho Nicolas Serrano y Abadia en señal y acto de posesion se paseo por dicha yglesia o hermita, havrio y zerro la puerta principal de ella, he hizo otros actos de verdadera posesion y lo pidio por testimonio y su señoria se lo mando dar y lo firmo con dicho alguazil mayor y procurador, siendo testigos don Francisco Saez Nievas, presvitero, don Diego Ayllon escrivano del numero y don Juan Antonio Buendia, vezinos de esta dicha Ciudad, a todos los quales, yo el notario doy fee conozco. Doctor don Antonio Bernardo Gomez, don Ygnacio Solis y Mesia, Nicolas Serrano Abadia. Ante mi Miguel Moya.

Dilixencia de quitar la puerta y mazizarla.- E luego incontinenti en cumplimiento de lo mandado por dicho señor governador y en execuzion del Despacho executorio del ilustrisimo señor Nunzio, la parte de dicha Cofradia hizo quitar por medio de albañiles la puerta de madera por donde se abia comunicado dicha yglesia con la de el combento y relijiosos del señor san Agustin, la que pusieron con sus dos llaves en la yglesia nueva de dicho combento y para su entrega de mandado de dicho señor governador pase yo el Notario a la celda prioral de dicho combento y haviendo espresado lo referido al mui reverendo padre Prior, respondio estava prompto a rezivir la dicha puerta y llaves y a obedecer todo lo demas que dicho señor governador mandare y inmediatamente llamo al padre suprior y en mi presenzia le dixo vaxase y se entregase de dicha puerta y llaves, y haviendo vaxado le hize la dicha entrega de uno y otro, y dichos albañiles cerraron y mazizaron el vazio de dicha puerta con ladrillo y yeso dexandola por una parte y otra revocada con dicho yeso. Y para que conste lo pongo por dilixencia que firme y firmo el procurador de dicha Cofradia. Nicolas Serrano Abadia. Miguel Moya.

Concuerda esta copia con el Despacho executorio y dilixencias en su virtud practicadas, a que me remito, y en fee de ello y pedimento de la parte de la ilustre Cofradia de Jessus Nazareno, sita en su yglesia de esta Ciudad y por mandado del señor Governador rovisor y vicario general de este obispado de Cartaxena, yo Miguel Moya notario publico apostolico mayor de el oficio de Obras pias de la Audiencia episcopal, e publico de la Ciudad lo signo y firmo en la ciudad de Murcia en catorze dias del mes de marzo, año de mil setezientos sesenta y cinco.-Miguel Moya.

Los notarios publicos apostolicos maior y del numero de la Audiencia episcopal de Carthagena que reside en esta ciudad de Murcia y vecinos della que aqui signamos, firmamos, certificamos y damos fee que Miguel Moya de quien ba dada signada y firmada la copia que antecede es tal notario publico apostolico maior del dicho oficio de Obras Pias de esta dicha Audiencia

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

como se titula, y a los instrumentos, autos y demas diligencias que ante el susodicho han pasado y pasan siendo signados y firmados con otro tal signo, firma y rubrica como la que se halla al fin de dicha copia, que es de su puño y letra y la misma que acostumbra hazer y firmar siempre se les ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el, como persona fiel, legal y de entera confianza, y para que conste donde convenga damos el presente en la ciudad de Murcia a catorce dias del mes de marzo de mill setecientos sesenta y cinco años. Antonio de Hoxas. Francisco Bueno. Antonio Terrero.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

MURCIANOS EN EUROPA

FRANCISCO JAVIER DÍEZ DE REVENGA

Celebramos hoy en Murcia el Día de Europa[1], una fiesta civil llena de gozo porque, a través de los distintos actos programados, tendremos ocasión de expresar y confirmar nuestra inexcusable vocación de europeos, ciudadanos de un territorio común creado y fundamentado en la paz, la solidaridad, el intercambio comercial, social y cultural. Me corresponde en esta ocasión reflexionar sobre el significado que para Murcia y para los murcianos tiene esta fecha, el valor que este acontecimiento posee para cuantos creemos en Europa y sentimos, desde el presente, la vocación europea de esta Región a través de la historia.

La Región de Murcia ha construido su historia sobre la base de su realidad geográfica como tierra de frontera, del desarrollo de sus ciudades, villas y lugares y de la existencia de personas que por su condición excepcional han sido sujetos de esa historia y con sus méritos y valores han trascendido los límites estrictos de esta región para llevar su nombre fuera de nuestros límites.

Estos serían aquellos murcianos que hicieron historia, símbolo del quehacer incansable de las gentes de esta región y como representación de los méritos de otros muchos murcianos anónimos que contribuyeron, con su trabajo, con su saber, con su ciencia y con su virtud, a hacer esta región.

Tierra de trabajadores, de diplomáticos y de exportadores, tierra de inventores y aventureros, tierra de artistas y de escritores, vivió a lo largo de los siglos intercambios que la enriquecieron con aportaciones europeas de primer orden. Pensemos que los dos escultores más conocidos, y tan admirados por todos nosotros, de esta

[1] Discurso en la conmemoración del Día de Europa. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 9 de mayo de 2003.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Región, Nicolás de Bussy y Francisco Salzillo Alcaraz, representan bien esta vocación europea de nuestros paisanos. Nicolás de Bussy vino de la lejana Alsacia (había nacido en Estrasburgo a mediados del siglo XVII) a establecerse en nuestra Región: Salzillo, nacido en Murcia, era hijo del escultor nacido en Capua, cerca de Nápoles, en 1679 Nicolás Salzillo, que se estableció en nuestra región a principios del siglo XVIII y creó la gran escuela de la escultura murciana cuyo principal protagonista sería su propio hijo Francio Salzillo Alcaraz.

Vocación europea que encontramos en otros hijos ilustres de esta Región como Belluga, Floridablanca, Peral o Juan de la Cierva Codorniu.

En 1704, vacante la sede episcopal de Cartagena, por muerte de su titular don Francisco Angulo, es elevado a esta dignidad el canónigo de la Catedral de Córdoba, nacido en Motril en 1662, don Luis Antonio de Belluga y Moncada que regiría la diócesis durante un dilatado período finalizado en 1724, año en que voluntariamente renunciaría a su silla episcopal. Atendería así mejor sus deberes de Cardenal de la Curia Romana, que había ido retrasando desde la fecha de su elevación a la púrpura cardenalicia en 1719. El último período de su estancia en Murcia difícilmente el Cardenal podría atender la diócesis murciana, porque en más de una ocasión hubo de viajar a Roma para asistir a cónclaves y a otras reuniones propias de su cargo en la corte pontificia.

Su lealtad a Felipe V le obligó a desempeñar funciones muy ajenas a su condición de obispo, pero fundamentales para la historia de Murcia. Ocupado por las tropas del Archiduque de Austria todo Levante, incluso Cartagena y Orihuela, Murcia adquiere un valor estratégico insospechado. El obispo llega a crear un ejército de 3.000 hombres, es nombrado Capitán General y Virrey y en septiembre de 1706 derrota y hace huir al ejército austriaco formado por 9.000 hombres en la batalla del Huerto de las Bombas, tras la inundación de la huerta que impidió a aquella numerosa tropa desenvolverse con facilidad. Posteriormente, los murcianos y su obispo participarían en 1707 en la batalla de Almansa, que supuso la derrota definitiva de la facción del Archiduque.

A partir de este momento, Belluga se reintegraría a una vida de paz y beneficencia que dotó a Murcia de instituciones que han llegado a nuestros días. No sólo socorrió a los pobres, acogió a los huérfanos y veló por las buenas costumbres, sino que también creó centros de estudios y colonizó tierras. Al finalizar la guerra de Sucesión, la ciudad de Orihuela, agradecida por su actuación militar, donó a Belluga una gran extensión de terreno estéril y pantanoso situado entre la ciudad y el mar. Utilizando laboriosos procedimientos de drenaje y desecación consiguió de aquella zona, a la vuelta de diez años, un auténtico vergel donde pudo constituir tres parroquias y conseguir unas riquezas cuyas rentas sirvieron para costear sus fundaciones benéficas y académicas. Entre ellas, deben recordarse la reforma del Seminario de San Fulgencio, la creación de los Estudios de la Purísima en Murcia y en Lorca, el Monasterio de los Jerónimos en Guadalupe, el Oratorio de San Felipe, la Casa de Maternidad, el Asilo de Arrepentidas, la Casa de Expósitos de Santa Florentina, el Colegio de Infantes de San Leandro y el Seminario de Teólogos de San Isidoro.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Belluga renunciará a la diócesis de Cartagena en 1724 para quedar en Roma como Cardenal de Santa María Traspontina y Protector de España ante la Santa Sede. Allí morirá y será enterrado en la Iglesia de Santa María in Vallicella en febrero de 1743.

El último tercio del siglo XVIII en Murcia está presidido por la influencia tanto social como política de un personaje excepcional: el Conde de Floridablanca. José Moñino Redondo había nacido en Murcia en 1728, había hecho sus primeros estudios en el Seminario de San Fulgencio y en la Universidad de Orihuela, y a partir de los veinte años había ejercido como abogado en Madrid. Sus cargos de Fiscal del Consejo de Castilla, al que accedió a los treinta y ocho años, y de Embajador en Roma, lo reputaron como jurista y político muy hábil, cuyos éxitos inclinaron a Carlos III a concederle el título de Conde de Floridablanca en 1773, a raíz de su participación en Roma en la suspensión de la Compañía de Jesús, por bula de Clemente XIV.

En 1776 fue nombrado por Carlos III Ministro de Estado, cargo en el que permaneció hasta 1792 ya en el reinado de Carlos IV, fecha en la que intrigas muy bien planeadas le hicieron caer en desgracia. Durante su gobierno se llevaron a cabo en toda España, y en la región de Murcia especialmente, obras públicas y benéficas muy importantes para el progreso de los reinos. El encauzamiento del río Segura a su paso por la ciudad de Murcia, la carretera que une ésta con Cartagena incluido el diseño del Puerto de la Cadena, la canalización del Guadalentín en Lorca, la construcción de los pantanos de Puentes y Valdeinfierno y la del Puerto de Águilas. Su actuación en política internacional es aún recordada, ya que se firma la Paz de Versalles al comienzo de su mandato y recupera Menorca y la Florida para la corona española.

Cuando le sobrevino su desgracia política, viajó hacia Hellín pero, ordenado detener, fue conducido a Pamplona, donde sufrió toda clase de violencias y vejaciones. Puesto en libertad pasó sus últimos años en Murcia, donde vivió desde 1795 confinado en el Convento de los Franciscanos y apartado de la política, hasta que en 1808 Fernando VII le levanta la sanción y le devuelve la libertad total en plena ancianidad.

Pero ni la edad ni los sufrimientos pasados fueron capaces de alejarle de la política activa y así, cuando en aquel 1808 se produce el levantamiento contra Napoleón, Floridablanca forma parte de la Junta Suprema de Murcia y, en su representación, de la Central, que le eligió Presidente en Aranjuez, volviendo al final de su vida a ocupar el primer puesto de gobierno de España. Con la Junta se trasladó a Badajoz y de allí a Sevilla, donde a los tres meses escasos de su elección, murió ante el desconcierto de aquellos que habían confiado en la pericia del viejo político murciano. Espíritu ilustrado propio de su época, con su tinte volteriano y jansenista, fue hábil político y generoso protector de las ciencias, la economía y las artes, y producto muy de su tiempo fueron las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, fundadas en las ciudades más industriosas de España, entre ellas Murcia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

La figura de Isaac Peral hay que ponerla en relación con la historia de la Marina española. Hijo y nieto de marinos, nació en Cartagena en 1851 y pronto, a la muerte de su padre, cuando él tenía catorce años, comenzó sus estudios en el Colegio Naval, donde obtuvo el nombramiento de Guardiamarina en 1867. A partir de esa fecha sirve en varios barcos y en 1872 navega hacia Cuba como segundo comandante del cañonero "Dardo". Interviene en diversos hechos de armas, algunos de ellos heroico, como el arriesgado ataque en Nuevitas, con un número reducido de marineros, que le valdrá la Cruz Roja del Mérito Naval. Vuelto a la Península participará en las campañas contra los Carlistas y en 1882 volverá a Cuba y a Filipinas.

A su regreso, su vida militar cambiaría al ser nombrado profesor de Física y Química en la Academia de Ampliación de Estudios de la Marina, lo que le permitiría llevar a cabo sus investigaciones largamente pensadas y llevadas en secreto. Es entonces cuando da a conocer su proyecto de sumergible que, inmediatamente, es apoyado por sus jefes, y por medio de las autorizaciones oportunas, comienza a trabajar en el proyecto, que logra hacer realidad en La Carraca de Cádiz en 1887. Las primeras pruebas, con éxito, se hacen en los años 1889 y 1890. Es entonces cuando logra que su submarino se sumerja a diversas profundidades que llegan a los diez metros y navegue a ciertas distancias bajo el mar.

A pesar del éxito inicial, pronto vinieron las dificultades. Las envidias, que ya se habían hecho evidentes en diversos momentos de las pruebas por medio de actos de sabotaje, paralizaron los proyectos de Peral, que vio como su suerte se invertía y todo eran impedimentos y suspensiones, además de que una grave enfermedad, que requiere diversas intervenciones quirúrgicas, le va impidiendo conseguir de sus jefes los permisos para continuar sus trabajos. Por otro lado, sus proyectos, que debían considerarse secreto militar, eran difundidos con suma facilidad, hasta el punto de darse a conocer por toda Europa sus planos y maquetas, cuando Peral aún no los había puesto en práctica. Abandonado el proyecto por decisión del Consejo Superior de Marina, se decide a pedir la baja en la Armada en 1891, y después de diferentes inventos (un acumulador eléctrico, un proyector luminoso y una ametralladora eléctrica) y la creación de su propia compañía, el Centro Industrial y de Consultas Electro-Técnicas Isaac Peral, quebrantada aún más su salud, marcha a Berlín para ser nuevamente intervenido quirúrgicamente, y allí muere en 1895, en medio de la incomprensión de propios y la admiración de extraños

Y Juan de la Cierva, camino del futuro. Perteneciente a una importante familia murciana –su padre Juan de la Cierva Peñafiel era alcalde de la ciudad en el momento en que nace en Murcia Juan de la Cierva Codorniu, en 1895–, el futuro Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos estaba llamado a ocupar uno de los puestos más importantes en el campo de la invención aeronáutica. A pesar de la dedicación familiar a la política –el mismo fue diputado en diversas legislaturas en plena juventud– y de su titulación de Caminos, que le permitió realizar algún importante proyecto como el ferrocarril Murcia-Mula, fue la aeronáutica la pasión de Juan de la Cierva. Piloto aviador de primera clase, se especializó en la construcción de ingenios aeronáuticos, labor que empezó desde muy joven con diversas

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

pruebas más o menos arriesgadas. En 1916, en Getafe, construyó el primer trimotor de España, que tras un grave accidente en 1919 inspira a de la Cierva un ingenio que teniendo todas las ventajas del aeroplano, prescindiese de sus inconvenientes. Por ello ideó un sistema de sustentación que no dependiese como en los aparatos convencionales de la velocidad de traslación.

Inventa entonces el sustentador giratorio, base del autogiro y lo aplica a diversos aparatos rudimentarios, convertidos, según el propio Cierva, en "monstruosos saltamontes", pero el invento va perfeccionándose hasta que consigue, en 1923, que se eleve en Getafe el primer autogiro con éxito, que se reproduce en los años siguientes en Inglaterra, Francia, Italia y EE.UU. Se crean las compañías explotadoras para Europa (The Cierva Autogiro Company) y para EE.UU. (The Autogiro Company of America).

En 1928 cruza, pilotando él mismo un prototipo, el Canal de la Mancha, por lo que recibe en París el premio Lahn del Aero Club de Francia, y a partir de entonces llega a construir 120 prototipos diferentes con constantes mejoras que le llevaron a obtener el despegue vertical sin pista en 1934. Realizó el vuelo Gran Bretaña-España y en Valencia llevó a cabo sobre el portaviones Dédalo la maniobra de aterrrizaje-despegue verticales.

En 1936 se traslada a Gran Bretaña comisionado por el Ministerio del Aire británico y en diciembre del mismo año muere en el aeropuerto de Croydon cuando despegaba, como pasajero, en un avión convencional de transporte con destino a Ámsterdam. La obra de Juan de la Cierva y los adelantos obtenidos en sus investigaciones quedaron truncados en pleno desarrollo, pero sirvieron para avanzar en las técnicas de vuelo y construcción de futuros aparatos voladores.

Pero nadie más europeo que nuestro primer escritor, Don Diego Saavedra Fajardo, a quien Francisco Alemán Sainz denominó, por antonomasia, "un murciano en Europa". Diplomático de profesión, y con un largo ejercicio de la misma en diversos países de Europa, escritor político, crítico literario, poeta, filósofo, jurista, nació Diego de Saavedra Fajardo en las proximidades de la ciudad de Murcia, posiblemente en una quinta cercana a Algezares o a La Alberca en mayo de 1584. Estudió Jurisprudencia y Cánones en la Universidad de Salamanca y en 1610 inició en Italia una importante carrera como diplomático y como gestor de los intereses nacionales en la corte pontificia, como familiar y secretario del Cardenal Borja, embajador de España ante la Santa Sede. Entre 1617 y 1623 trabaja en la embajada romana y provisionalmente, en Nápoles, como Secretario de Estado y Guerra, cuando a su superior lo nombra Felipe III Virrey de Nápoles. Con el cardenal, vuelve a Roma y participa en los cónclaves en los que fueron elegidos papas Gregorio XV (1621) y Urbano VIII (1623). En 1623 es nombrado Procurador y Solicitador de su Majestad en Roma, que no abandonará hasta 1633, designado Residente ante Maximiliano de Baviera, donde se inicia la etapa de actividad europea más intensa de Don Diego.

En 1634 se daría la importantísima batalla de Nördlingen, decisiva para el desarrollo de la guerra de los Treinta Años, entre el ejército sueco y las tropas

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

católicas del Cardenal-Infante y su cuñado el rey Fernando III de Hungría y Bohemia y Archiduque de Austria, que más tarde llegaría a ser emperador de Alemania (1636). En esa elección, celebrada en la Dieta de Ratisbona (Regensburg) participaría Saavedra Fajardo. Entre 1638 y 1642 actuó nueve veces como Embajador en las Dietas de los cantones suizos. De todos estos años, el más importante para nuestro diplomático fue 1640 y no sólo porque había de ser ascendido por Felipe IV al cargo de Plenipotenciario por el Círculo de Borgoña en la Dieta Imperial de Ratisbona, sino porque el día 10 de julio, en Viena, firmaría la dedicatoria de sus *Empresas políticas*, que habrían de ver la luz, antes de fin de año, en Munich. Viajero incansable, nuestro escritor explica cómo la obra surge en los pocos ratos libres que le deja su trabajo de diplomático:

> En la trabajosa ociosidad de mis continuos trabajos por Alemania y por otras provincias pensé en esas cien Empresas que forman la Idea de un príncipe político-cristiano, escribiendo en las posadas lo que había discurrido entre mí por el camino, cuando la correspondencia ordinaria de despachos con el rey nuestro señor y sus ministros, y los demás negocios públicos que estaban a mi cargo, daban algún espacio de tiempo. [...] No escribo esto, oh lector, para disculpa de errores, porque cualquiera sería flaca, sino para granjear alguna piedad de ellos en quien considerare mi celo de haber, en medio de tantas ocupaciones, trabajos y peligros, procurado cultivar este libro, por si acaso entre sus hojas pudiese nacer algún fruto, que cogiese mi príncipe y señor natural, y no se perdiesen conmigo las experiencias adquiridas en treinta y cuatro años que, después de cinco en los estudios de la Universidad de Salamanca, he empleado en las cortes más principales de Europa, siempre ocupado en los negocios públicos, habiendo asistido en Roma a dos cónclaves, en Ratisbona a un convento electoral, en que fue elegido Rey de Romanos el presente Emperador; en los cantones Esguízaros a ocho dietas, y últimamente, en Ratisbona, a la dieta general del Imperio, siendo plenipotenciario de la serenísima casa de Borgoña. Pues cuando uno de los advertimientos políticos de este libro aproveche a quien nació para gobernar dos mundos, quedará disculpado mi atrevimiento.

A partir de 1640, Saavedra trabaja en otras obras suyas. Corrige la *República literaria,* prepara *Las locuras de Europa* y en 1645 fecha la dedicatoria de su *Corona gótica.* En 1643 había sido nombrado Ministro Plenipotenciario en el Congreso de Münster, que habría de acordar la paz de Westfalia, final de la Guerra de los Treinta Años. Nuestro diplomático realiza un penoso viaje desde Madrid, enferma durante el mismo y no se le permite detenerse en el París de Richelieu, quien no le dio más tiempo que para oír una misa en los Cartujos. Llega a Münster, sin recuperarse del todo, el 20 de noviembre de aquel año. Sus actuaciones fueron difíciles y no siempre bien comprendidas. Frente a los franceses era enérgico y su inmediato superior, el Marqués de Castel Rodrigo, llegaría a preocuparse por la vehemencia con que llevaba las negociaciones. En Madrid empezaron a minarle su crédito político y en abril de 1646 es relevado de su cargo, por lo que regresa a España. En agosto sería nombrado Introductor de Embajadores. Se estaba preparando una residencia en el Convento de los Agustinos Recoletos de Madrid, cuando le sobrevino la muerte el 24 de agosto de 1648.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

La personalidad de Diego de Saavedra Fajardo hay que situarla en la España y en la Europa controvertida de su tiempo. La España de la época era la de los reinados de Felipe III y Felipe IV, cuyos intereses defendió en diversas cortes europeas desde los diferentes escalones de una brillante carrera diplomática. La Europa era la de la Guerra de los Treinta Años, la que marcó el declive exterior de la monarquía española, frente a los intereses de la cada vez más poderosa Francia, que culminaría en la época del cardenal Richelieu. En el marco de este contexto trascendente se desarrolla la vida de Diego de Saavedra Fajardo y también su singular obra literaria, que hemos de enmarcar no en el campo de la literatura de creación sino en territorios de literatura doctrinal, ya que la figura de Saavedra Fajardo no responde al concepto habitual del escritor de su tiempo y su peculiariedad reside precisamente en la variedad de reclamos literarios que adornan su obra.

Vocaciones europeas todas ellas de murcianos pertenecientes a una Europa distinta de la actual: la Europa del intercambio y de la cooperación, la Europa de la solidaridad. La Europa que, posiblemente, ninguno de estos ilustres murcianos evocados pudo llegar a imaginar

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

APORTACIONES AL MOVIMIENTO CANTONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

RICARDO MONTES BERNÁRDEZ

Existen en la Región de Murcia una serie de municipios que comparten el lamentable error que en su día supuso el haber hecho desaparecer la mayor parte de sus archivos, circunstancia que dificulta sobremanera toda reconstrucción histórica. Esta es la razón por la que los especialistas que han estudiado el Cantón Murciano (J.B. Vilar, A. Pérez Crespo, A. Mula, A. Puig Campillo, entre otros) se han visto forzados a dejar en blanco las páginas relativas a esas localidades. Nos estamos refiriendo a: Molina, Alguazas, Albudeite, Ojós, Pliego, Ricote, Torres de Cotillas, Ulea, Villanueva y Campos, si bien en este municipio no se produjo el movimiento cantonal.

Pues bien, a partir de las citaciones de los juzgados de Cieza, Totana y Mula, así como de algunos resúmenes de actas capitulares que estas poblaciones enviaban al Boletín Oficial de la Provincia, hemos podido rescatar una serie de datos que nos han permitido bosquejar parte del protagonismo y repercusión del movimiento cantonal en estos pueblos. Otros, como Abanilla, Alcantarilla, Aledo, Beniel, Librilla y San Pedro del Pinatar permanecen aún mudos sobre esos acontecimientos de nuestra historia regional, por lo que a la documentación hallada hasta el momento se refiere. Y, por último, existe otro grupo como: Calasparra, Fortuna, Caravaca, Fuente Alamo, Abarán, Alhama, Archena, Blanca o Cieza que, a pesar de poseer archivo histórico, apenas si se hace mención del tema que nos ocupa, por lo que son escasos los datos que sobre ellos puede aportarse al panorama regional del Cantón[1].

[1] A este respecto existe una anécdota que aparecía en "El Ideal Político" el 10 de junio de 1873. Ese año se abrió una academia de Catalán en Murcia; catalán era el Gobernador, el secretario y hasta el oficial primero, por ello, el redactor del citado periódico, acababa diciendo: "¡Viva el Cantón Federal Murciano!".

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Esos jueces a los que aludíamos, encargados de llevar el proceso de los cantonalistas encausados fueron, entre otros muchos: Santiago Aparicio Moreno, para Mula y su partido; y José González Pérez para Cieza, ambos "en funciones", hasta finales de 1873, fecha en la que fueron sustituidos por Pedro María Orts y Joaquín Costa Fernández. En Caravaca el juez será Ildefonso Cayuela, en tanto que en Cartagena, jueces militares aparte, trabajó Antonio Onofre Alcocer. En Totana se ocupará del tema Francisco Moltó y Clement.

Resulta digna de mención la circunstancia de que algunos de los implicados en Juntas revolucionarias acabasen ocupando alcaldías años después, tal fue el caso de: Silverio García Vera en Archena; José Hermosilla Vicente en Albudeite; Joaquín Sarabia Zapata en Cotillas; Francisco López López en Villanueva; y Manuel Aguado, de Abarán, que había sido alcalde anteriormente.

Por municipios, la información rescatada hasta el momento es la siguiente.

Abarán

El movimiento cantonal en Abarán es conocido a partir de sus actas capitulares, si bien éstas sólo llegan a mencionar a dos miembros de su Junta Revolucionaria: Juan Antonio Rodríguez Pérez, alcalde pedáneo de Triana y José Gómez Yelo San Miguel, perito de la localidad. A ellos podemos añadir ahora: Antonio Martínez Gómez, Francisco Gómez Molina, José B. Martínez, José Gómez Palazón, Antonio Gómez Gómez y Antonio Gómez Palazón[2]. Por desobediencia al alcalde o simplemente porque también fueron citados posteriormente, tenemos a Joaquín y Antonio Gómez Rorro[3] que cierran la lista.

Albudeite

A pesar del silencio de las actas capitulares[4] sabemos que se produjo levantamiento cantonal en Albudeite pues Campos se hace eco de la huida del recaudador que huyó a esta población vecina buscando refugio. Poco después, en septiembre de 1873 el juzgado de Mula dictó orden de busca y captura contra los "sediciosos"[5] : Clemente Sarabia López, Francisco Peñalver García, José García González, José Antonio Martínez Baulete, Juan López Ripoll, José Hermosilla Vicente (alcalde temporal en 1881) y Santos Peñalver García, todos vecinos de Albudeite. Este año compartieron alcaldía en la localidad Diego Martínez Peñalver y Diego López Martínez.

Alguazas

Siendo alcalde Gregorio Martínez Vicente en julio de 1873 se produjo un amago cantonal. Por sedición y usurpación de funciones fueron citados en septiembre, ante

[2] B.O.P.M. 30-10-1873.
[3] B.O.P.M. 29-04-1873.
[4] B.O.P.M. 13-11-1873 (Resúmenes de actas capitulares de julio y agosto).
[5] B.O.P.M. del 11-09-1873.
[6] B.O.P.M. del 18-09-1873.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

el juzgado de Mula o, en su defecto, en la propia cárcel[6]: Mariano Fernández Yepes, Joaquín Fernández Yepes, Nicolás Fenollar Montero, Joaquín Vicente Perea, Joaquín López Solano, Mateo López Solano, Joaquín López Perea y Domingo Corbalán Perea. Este último es el único que aparece en las listas electorales de 1877.

Alhama

La reposición del ayuntamiento tras la huida de la Junta cantonal fue concienzudamente estudiada (Pérez: 1990:538) en su día, si bien se echa en falta el nombre de los miembros de la citada junta, miembros que fueron citados por el juez de Totana Francisco Moltó y Clement, en septiembre. Se trataba de Pedro Hermosa Aledo, Fernando León Sánchez Aledo, Pedro Albacete Cánovas, Juan Albacete Cánovas, Ezequiel Sánchez Vidal y Miguel Martínez Cerón[7]. Todos ellos acudieron al requerimiento de adhesión al cantón que una columna de voluntarios, mandada por Saturnino Tortosa (Mula: 1993:277), iba proclamando.

Archena

La Junta revolucionaria de Archena estaba presidida por Silverio García Vera (alcalde durante el periodo de 1885 a 1887) que tomó el ayuntamiento el 26 de julio de 1873. Con él actuaron sus hermanos: José y Pedro García Vera, además de Cristóbal Alcolea, Juan José Guardiola, Pascual Lorente, José Martínez Martínez, Bartolomé Martinéz Alcolea, Pedro Crevillén Gabaldón, Antonio Peñalver Martínez y José Alcolea Belchí[8].

Beniaján

La Junta revolucionaria de Murcia abandonó la ciudad el día 12 de agosto por la mañana ante la inminente llegada del general Martínez Campos, negándose en principio a destruir el ferrocarril y otros medios de comunicación. Pero algunos cantonalistas, concretamente de Beniaján, hicieron oídos sordos actuando por su cuenta contra los puentes del ferrocarril y los hilos telegráficos. Aquella partida de personajes estaba formada por: Blas Sánchez Serrano, Esteban Quintana, Domingo Lajarín, Francisco San Bautista, Francisco Montoya, Diego Gil Tomás, Francisco Barceló, Manuel García y sus hijos, Juan Antonio Fernández Tomás, Antonio Chacón Corbalán y José Chacón[9].

Blanca

El 16 de julio la Junta revolucionaria, presidida por Víctor Ruiz Sánchez, destituía a la corporación municipal en pleno: alcalde, concejales y incluso empleados. Fueron sus integrantes: Francisco Banegas Tormo, José Mª. Caballero Molina, R. Yelo Magones, Francisco Núñez Martínez, Ricardo Candel Escribano y Pascual Cano Valiente[10].

[7] B.O.P.M. del 10-09-1873 y 11-10-1873.
[8] B.O.P.M. del 3-06-1874.
[9] B.O.P.M. del 1-03-1874.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Caravaca

El año de 1873 ya se inició "movido" al igual que en Cehegín y, si bien alcalde y concejales dimitieron el 18 de febrero, no fue voluntariamente (tal como se reflejó en las actas capitulares) sino como consecuencia de los disturbios acaecidos y por la creación de una Junta Federal que los destituyó. Incluso se cesó a empleados municipales y proclamaron el "desestanco del tabaco" repartiéndose con gran presteza[11]. Meses después, siendo alcalde Emilio Escalante, el delito de haber publicado proclama excitando a la población para que su sumase al movimiento cantonal fue castigado por el juez de Caravaca, Ildefonso Cayuela, en las personas de: Juan Simarro Egea, Pedro Pérez Celdrán, Alfonso Mellado, Angel Martínez y Juan Álvarez[12]. Ese mismo juez dictó algunos meses más tarde auto de prisión por delito de rebelión contra: Pedro Giménez García, Antonio Rodríguez Olivencia, Agustín Navarro y José López (a) Mingo, caravaqueños con quienes habían colaborado vecinos de Moratalla, Cehegín, Pliego e incluso un vecino de Elche[13]. De todos ellos tan sólo Juan Alvarez figuraba en las listas electorales de 1877. La falta de datos en las actas capitulares ha llevado a afirmar que no hubo Junta revolucionaria.

Cieza

La madrugada del día 15 de julio se produjo el movimiento insurreccional cantonalista en esta ciudad. Estuvo apoyado por voluntarios republicanos y por algún concejal. La Junta estuvo compuesta por: Manuel Moxó, Siciliano López del Castillo, Rafael Talón Soriano, Manuel Aguado, Teodoro Pérez, Pedro García (a) Cantero, Ginés González Martínez, Antonio Verdú Martínez, Álvaro Aguado, Francisco Puche Parra, Baldomero Camacho, Manuel García Hurtado, José Lucas Ortiz, Matías García Martínez, Jesús Ortelano (a) Chire, Pascual García y Juan López Gil[14].

Cotillas (Torres de)

Estando al frente de la alcaldía Juan López Zapata, dirigió el movimiento cantonal Joaquín Sarabia Zapata (quien con el tiempo y pasado su fervor independentista ocuparía el primer puesto consistorial durante el largo período que va de 1882 a 1891) al que secundaron Francisco Gómez Sarabia, José Dólera Vallejo, Francisco Vicente Sánchez, Francisco Mengual y Joaquín Gómez Sánchez[15]. Un año después, ya detenidos todos ellos, el juzgado de Mula emplazaba entonces a Silvestre Iniesta Martínez a fin de que acudiera a reconocer a los acusados[16]. Sedición aparte, las acusaciones se basaban en hechos concretos como el incendio

[10] B.O.P.M. del 28-08-1873.
[11] El Ideal Político: 25-02-1873.
[12] B.O.P.M. del 28-08-1873.
[13] B.O.P.M. del 06-11-1873.
[14] B.O.P.M. del 28-11-1873.
[15] B.O.P.M. del 21-11-1873; 17-12-1873; 17-01-1874 y 15-07-1874.
[16] B.O.P.M. del 12-08-1874.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

de las cosechas del marqués de Corvera y amenazas contra sus recaudadores de ciertas rentas.

Fuente Álamo

Dos jueces de Cartagena intervinieron en el procesamiento y persecución del cantonalismo en Fuente Álamo. Por un lado, José Ribas y Rodríguez, juez de la comisión militar que se esforzaba en localizar a Pedro García (a) Pinilla, quien a pesar de ser del barrio de San Antón de Cartagena, había capitaneado la partida insurrecta en Fuente Álamo[17], siendo alcalde José García García. Por otro, el juez titular de la ciudad de Cartagena, Antonio Onofre Alcocer, tenía también abierta causa criminal contra quienes participaron en esa misma sublevación: Braulio García Huertas, José Torres Carpena, Nicolás Rodríguez, Gonzalo Hito, Isidro García García y José Ramón Sevilla[18] .

Molina

Es indudable la repercusión del movimiento cantonal en Molina, aunque una vez reestablecida la normalidad gubernamental, debieron destruirse los documentos correspondientes a los acuerdos tomados en aquellos días del mes de julio. De hecho, las actas capitulares posteriores sólo hacen alusión a las pérdidas sufridas por el rematante de los artículos alimenticios y combustibles[19] acordándose indemnizarlo con 625 pesetas por los perjuicios sufridos durante el breve período revolucionario[20]. A finales de octubre de 1873 se citó en el juzgado de Mula a Deogracia García Pérez, vecino de Molina, por su implicación en la sedición y usurpación de funciones[21] ejercida durante la etapa sublevacionista. Compartieron la alcaldía este año Antonio Rex Guerrero y Pedro Conesa García.

Ojós

Las actas capitulares correspondientes al 16 de julio de 1873 fueron escritas con posterioridad a los hechos por aquellos que retomaron la casa consistorial en agosto. De forma sucinta relatan cómo la noche de ese 16 de julio una junta revolucionaria se instaló en el ayuntamiento en nombre del Comité republicano federal[22]. Dicho Comité estaba presidido por Francisco Moreno Barreda[23] que en agosto devolvió las 331 pesetas que existían en las arcas municipales cuando asumió el poder. El vicepresidente de la Junta revolucionaria era Felipe Masa, (en 1880 era arrendador del puente sobre el Segura, derechos por los que paga 105 pesetas anuales), casado con Balbina Barreda[24], quien –una vez huido su marido–

[17] B.O.P.M. del 17-05-1874.
[18] B.O.P.M. del 17-12-1873.
[19] Actas Capitulares del 14-08-1873 (B.O.P.M. del 22-11-1873).
[20] Actas Capitulares del 21-09-1873 (B.O.P.M. del 22-11-1873).
[21] B.O.P.M. del 06-11-1873.
[22] Actas Capitulares del 17-07-1873 (B.O.P.M. del 19-10-1873).
[23] Actas Capitulares del 16-08-1873 (idem).
[24] Actas Capitulares del 21-08-1873 (idem).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

hizo entrega del expediente de las elecciones celebradas en los días previos a la toma del poder por los cantonalistas.

El día 31 de agosto de aquél 1873 el que fuera teniente de alcalde del ayuntamiento, Valentín Buendía Banegas, se apoderó de la Casa Consistorial, que habían abandonado los revolucionarios y empuñó el bastón de mando en espera de que regresara el alcalde, Tomás Banegas. También se recogieron las armas y la documentación que obraba en poder del secretario de la Junta revolucionaria, José Ayala.

Por fin, el 24 de septiembre tomaban posesión de su cargo formalmente los concejales elegidos el mes de julio anterior[25] , encabezados por su alcalde (1872-1876), el ya mencionado, Tomás Banegas Salinas. Curiosamente, algunos de estos concejales habían tomado parte en el levantamiento cantonal, pero el gobernador les "perdonó" en noviembre[26] porque en Ojós no se había alterado el orden público.

El juez de Cieza encausó el 27 de octubre a todos los participantes de la insurrección[27] en este municipio.

Pliego

El 15 de julio de 1873 el ayuntamiento de Pliego, con su alcalde Pedro Fernández Godinez al frente, dejó el poder en manos de la Junta Revolucionaria a consecuencia de dos oficios presentados por el Comité Republicano federal de la localidad y por otra, de la Junta revolucionaria de la capital[28].

A partir de la citación del juez de Mula, que se cursó en octubre, sabemos quienes constituyeron el Comité local: Antonio Romero García, Juan Pedro Monedero Valverde, Pedro José Sánchez González, José Martínez Manuel, José Maria Brau Tomás, Diego González Pascual y Diego de Leiva Brau[29]. Tres de ellos (Brau, Monedero y Romero) figuraban en la lista de electores de 1877.

Otro pleguero se implicó también en el proceso cantonal del Noroeste, se trata de Francisco León Pérez de Tudela que fue citado por el juez de Caravaca[30], Ildefonso Cayuela.

Ricote

El 19 de julio, tras recibirse en el ayuntamiento de esta población una comunicación del presidente de la Junta revolucionaria de Murcia, los propios concejales electos días antes acordaron, en sesión extraordinaria, constituirse en Junta revolucionaria de Ricote. Quedó compuesta por: Juan Antonio Palazón Bermejo, Matías Soriano Espinosa, Francisco Rojo Candel, Victoriano Avilés Soler, Pelegrín[31]

[25] Actas Capitulares del 24 -09-1873 (B.O.P.M.del 10-01-1874).
[26] Actas Capitulares del 31-10-1873 (B.O.P.M.del 10-01-1874).
[27] Actas Capitulares del 21-11-1873 (idem).
[28] Actas Capitulares del 15-07-1873 (B.O.P.M. del 12-11-1873).
[29] B.O.P.M. del 11-10-1873.
[30] B.O.P.M. del 06-11-1873.
[31] El nombre puede ser un error del B.O. y tratarse de Laureano.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Moreno Guillamón, Pedro Moreno Candel, Esteban Turpín Saorín, Francisco Crevillen Gabaldón y Felipe Cánovas Torrano. Su segunda decisión fue la destitución del juez, fiscal y secretario. Cinco de ellos aparecen en las listas electorales de 1877.

El 19 de agosto, tras el abandono de la población por parte de los revolucionarios, el juez Alonso Banegas Guillamón, retomó el poder y nombró una nueva corporación, de forma interina, con Francisco Abenza Abenza como alcalde[32]. Asimismo desde septiembre de ese año hasta julio de 1874 los sediciosos son citados ante el juzgado de Mula que había iniciado proceso de persecución y juicio. Quedó establecida una fianza personal de 1.000 pesetas para Pelegrín Moreno Guillamón y Victoriano Avilés Soler[33]; los demás fueron declarados en rebeldía. Al alcalde cantonal, Juan Antonio Palazón, le sustituyó elmismo que le había precedido: Francisco Abenza Abenza.

A los concejales incriminados se les sumó el jornalero de 25 años Rufino Marín Alba (a) el Ciego inculpado por un atentado a mano armada contra el juez municipal de la localidad[34].

Ulea

Siendo alcalde Carlos Carrillo Tomás, la insurrección federal de esta localidad fue protagonizada por: Antonio Carrillo Moreno, Rafael Sánchez Sánchez, Joaquín Ramírez Mena, Andrés Peñaranda Abenza, José Moreno Fernández, Antonio Fernández López, Joaquín Martínez Ramírez, José Salinas Ayala además de un noveno integrante cuya identidad desconocía el juez de Cieza en el momento de su citación[35]. De ellos, Antonio Carrillo y Antonio Fernández están reflejados en las listas electorales de 1877.

Otro vecino de Ulea, Eduardo Blasco Dayqueville, aunque natural de Elche, también era buscado por su vinculación al movimiento cantonal de Ricote, lugar donde atentó contra el juez municipal[36].

Villanueva

En Villanueva el movimiento cantonal tuvo lugar el 18 de julio de 1873 y en él participó el propio ayuntamiento con sus concejales recién elegidos al frente (al igual que sucedía en Ricote). Entre los implicados[37] contamos con: Francisco López López, Juan Ortiz Martínez, Manuel Martínez Ayala, Antonio López Martínez y José Ruiz López. A este último se le acusaba, además, de sustracción[38] de fondos públicos. Todos ellos aparecen en las listas electorales de 1877.

[32] Actas Capitulares del 19 de julio, 19 y 25 de agosto de 1873 (B.O.P.M. del 13-11-1873).
[33] B.O.P.M. del 15-04-1874.
[34] B.O.P.M. del 18-07-1874.
[35] B.O.P.M. del 19-10-1873.
[36] B.O.P.M. del 14-05-1874.
[37] B.O.P.M. del 16-10-1873.
[38] B.O.P.M. del 26-05-1874.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Bibliografía

MULA GOMEZ, A.J.

1993: *Política y sociedad en la Murcia del Sexenio Democrático. Lorca y el Valle del Guadalentín (1868-1874).* Edita Academia Alfonso X El Sabio. Murcia 346 págs.

PEREZ CRESPO, A.

1990: *El Cantón Murciano.* Edit. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 718 págs.

1994: "Incidencia en la Región murciana del fenómeno cantonalista". *Anales de Historia Contemporánea.* Vol. 10. Universidad de Murcia, pp.: 285-307.

PUIG CAMPILLO, A.

1986: *El Cantón murciano.* Biblioteca básica murciana nº 24. Editora Regional. Murcia, 412 págs (Obra publicada en 1932 Reedición).

SANCHEZ ROMERO, G.

1994: "Sexenio revolucionario y Primera República en el Noroeste de la Región de Murcia. El modelo de Caravaca". *Anales de Historia Contemporánea.* Vol. 10. Universidad de Murcia, pp.: 321-339.

VILAR, J.B.

1983: *El sexenio democrático y el cantón murciano (1868-1874).* Biblioteca Murciana de Bolsillo nº 52. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 312 págs.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

MURCIA (CIUDAD Y HUERTA), EN LA OBRA DE CASTILLO PUCHE

ANTONIO CRESPO

Aunque sus novelas tienen como principal escenario su Yecla natal, Castillo Puche ha dejado para la posteridad muchas páginas en que la ciudad y la huerta de Murcia asoman con gran belleza y vigor. Es imposible dar cuenta de todas ellas, pero señalaremos las más interesantes.

Con la muerte al hombro significa la primera aproximación a la capital murciana como escenario de la acción novelesca. Hay unas alusiones del protagonista a que sus dos hermanos estudiaban en el Seminario, uno, y en los Maristas, el otro, y muy poco después, a la quema del convento de los franciscanos y el local del periódico "La Verdad". Pero es hacia la mitad del libro, cuando las referencias localistas murcianas toman cuerpo. Julio, el personaje principal, convertido en "botones proletario", contempla con sus asombrados ojos de adolescente la expulsión del obispo, la invasión del Seminario –con una estrafalaria procesión de "cenetistas" vestidos con sotanas, destrozando imágenes–, la construcción de "refugios", la colocación de carteles amenazadores y el aspecto desolado de las calles durante la noche, con las farolas amortiguadas con capas de pintura morada o azul.

La presencia fugaz y silenciosa de una muchacha en un balcón del barrio del Carmen –"era mi primer amor", escribe– pone una nota delicada, previa al tremendo episodio que narra a continuación: el salvaje arrastre del cadáver del párroco por las calles, su "ahorcamiento" y mutilación, en medio del clamor de una chusma enardecida. El episodio, por desgracia, es histórico, y el narrador declara, tras su sorprendida contemplación: "Creo que fue entonces cuando dejé de ser un chiquillo".

Al margen de algunas alusiones a la capital murciana en *El perro loco*, es en la trilogía *El cíngulo* donde la ciudad de Murcia y su huerta adquieren importancia. Así, en *Como ovejas al matadero*, los tipos secundarios –los duques, los padres del llamado Ramiro, etc.– están claramente enraizados en lo murciano, lo mismo que la

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

específica comparsería que forman los vendedores de "iguales", los lecheros, los barrenderos, etc., clásica estampa no del todo desaparecida. La acción transcurre en los días inmediatamente anteriores al alzamiento militar de 1936, en un clima prerrevolucionario, con letreros de "Abajo el clero" en los mismísimos muros del Seminario y llamaradas nocturnas de iglesias incendiadas en las pedanías próximas. Castillo Puche presenta una Murcia conservadora y clerical, envuelta en una religiosidad externa, más aparente que sincera. El paisaje urbano se describe en ocasiones con una singular fuerza. Es el mes de julio y Murcia parece un horno, un hervidero: "El sol –leemos– caía como una espada flamígera y segadora", circulaban las tartanas por el empedrado de la plaza de Belluga y los ciegos pregonaban los motes de su rifa. Y la ciudad era "un moverse sudoroso, regateador, indolente, apático, mezcla de cinismo adormilado y de enervante sensualidad", escribe el novelista. Por su parte, el río se convertía en un "sueño de fuga", y por la noche, su fina estampa líquida, sobrevolada por el Puente de los Peligros, componía una imagen llena de encanto, porque en el enrejado de la espuma "se veía danzar la luna, rota entre las copas de los plateados y oscilantes eucaliptus".

En *Jeremías el anarquista*, ambientada en los Estados Unidos, encontramos un buen número de páginas referidas a Murcia, también en el dramático 1936. Es una Murcia violenta y vengativa, como despertada de pronto de la sumisión de un clasismo injusto, y ofrece tres recursos argumentales, localizados en el convento de las Anas: una monja que tiene tránsitos místicos y muere a tiros en el campanario del convento, cuando lo asaltan las turbas revolucionarias; un sacerdote joven que intenta salvarla y perece asesinado por los asaltantes, y una orgía sacrílega de la que son objeto los cadáveres desenterrados de varias religiosas. Por otro lado, la sociedad murciana que presenta, intenta ser representativa de la ciudad de aquel tiempo, con una burguesía incapaz de renunciar a ninguno de sus privilegios –pese a las demandas sociales– y unas monjas que vivían en un clima de "mieles prefabricadas", con un total alejamiento de los problemas terrenales. La narración, que es espléndida, refleja fielmente el clima de temor en unos y de euforia en otros, que envolvía a la ciudad, mientras los altavoces daban consignas, grupos de gentes cantaban "La internacional" y curas y monjas apresuraban su escondite en domicilios particulares. Comenzaban los trágicos "paseos" de enemigos políticos en las carreteras y desde los balcones se veía "un desfile de puños cerrados en alto".

Esta panorámica de la Murcia de 1936, que Castillo Puche vivió personalmente como seminarista de San Fulgencio, se completa en *El amargo sabor de la retama* con un breve episodio novelesco, en una Murcia sacudida ya por el alzamiento militar. Comienza con una descripción de la huerta, vista desde el tren, con su paisaje de cañaverales y moreras y la vecindad presentida del río. Los elementos del paisaje huertano se muestran en una totalidad sensorial: se ven, se oyen, se huelen, se palpan y casi se saborean. Estas pinceladas contrastan con el ambiente gris de la ciudad, "invadida por los refugiados", como presagio de los tenebrosos meses que se acercaban. El escritor clama contra una moral puramente externa, de cara a la gente, sin sentido alguno de la participación de los bienes materiales, con "opulentos comerciantes abusivos", frente a la sencillez del huertano, del hombre de pue-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

blo, laborioso, tenaz y modesto, capaz de trabajar con los pies dentro de los canales de agua, para lograr el repetido milagro de la cosecha copiosa. La contemplación de Murcia, de sus calles y sus gentes, es abigarrada y un tanto solanesca. Escribe, por ejemplo, que "Murcia hervía de pobres y lisiados, de ciegos y borrachos, y enloquecía de ruidos y de chismes", agregando en otras páginas que "resonaba de tartanas y gritos, de saludos y risas". Pese a ello, entre la vocinglera vitalidad y el sopor veraniego, el niño protagonista se sentía sumergido, a sus 14 años, "en un nirvana de ensueño y felicidad".

En *Conocerás el poso de la nada* se intensifican todavía más las referencias a la ciudad de Murcia y su huerta. Esta última aparece descrita con una particular efusión como "un cerco de luz restallante, de verdor intenso y de algarabía animal y humana". Al acercarse el protagonista al casco urbano, en un viaje por carretera, Murcia es "como una cinta de agua y un rumor de acequias entre humareda de verdor". Después, la ciudad adquiere otros matices, por su peculiar situación de lugar de retaguardia en una contienda civil recién comenzada: las iglesias están convertidas en garajes, pandillas de muchachos dan gritos y echan a correr, guardias de asalto borran los letreros recién pintados en las paredes...

El recorrido por la urbe, a bordo de una ambulancia, adquiere tintes de mayor dramatismo cuando Castillo Puche repite la escena del cadáver del cura arrastrado por las calles "como un muñeco de feria, con el rostro deformado, monstruoso, casi descuartizado en el arrastre furioso". Era la consecuencia del asalto a la cárcel, llevado a cabo por una multitud enfurecida, en un estallido de violencia insólito en una población de natural indolente y tranquilo. El novelista describe con todo su dramatismo esta "verbena de sangre" en la que se escuchaba continuamente la palabra "muerte" y el chasquido de los pies en el suelo, "un ruido como de presa rota, presa humana y enloquecida".

Todo esto supone un duro contraste con la visión pacífica de la ciudad y la vega desde la torre de la Catedral o desde La Fuensanta, donde los seminaristas veían "todo el paisaje de verde alfombra de la huerta: casitas, palmeras, humo vegetal, torrecillas, y el hilo del río resguardado por espesos cañaverales y filas de eucaliptus, algunos montecillos lejanos medio azulados, y el tren que cruzaba la húmeda y desparramada vega".

El Seminario es descrito como un caserón parecido a un cuartel, destartalado y con paredes de un grosor inquisitorial, en el que imperaba "la falta de caridad, la mezquindad y la superchería". Por eso, el paseo del protagonista por la ciudad con su madre es como una bocanada de aire fresco, pese al clima inquietante del otoño del 36: los escaparates, los puestos de flores, el mercado...

En *El pequeño mundo de Pascualico* vuelven a aparecer las referencias murcianas, sobre todo las relativas a la huerta. Tienen lugar a propósito del viaje colectivo de un grupo de colegiales, procedentes en su mayoría de zonas de secano. Ven estos niños como las tierras áridas se transforman en otras más placenteras, "con color de corteza de pan" y surgen, casi al borde de la carretera, "altos cañaverales, filas de

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

cipreses y huertos de frutales". Castillo Puche participa de la hermosura del paisaje y describe con emoción contenida "el verde encendido de los naranjos, el verde más pálido de los limoneros, la solitaria belleza de las palmeras y la blandura de un viento cálido que metía por las ventanillas libélulas, vilanos voladores y hasta mariposillas que producían en los niños un revuelo de manotazos y chillidos". La fecundidad de la huerta murciana, capaz de dar varias cosechas al año, se completa en esta delicada estampa con el canto de los gallos en los corrales, los pavos de alas abiertas como abanicos y, por supuesto, con los huertanos en bicicleta, rumbo a la capital. En ésta resuenan sus "mil ruidos", producidos por los pregones de los vendedores, las bocinas de los coches, el traqueteo de los carros y la presencia de los ciegos ofreciendo sus "iguales" en las esquinas, con sus ojos inmóviles "mirando al cielo aunque parecían no ver nada". Es otra estampa breve pero muy expresiva.

En esta corta panorámica –que no pretende ser un análisis– sobre la obra de Castillo Puche en relación con Murcia (ciudad y huerta), descubrimos varias notas caracterizadoras. La primera de ellas es la vinculación al tiempo, al momento histórico, en la descripción de ambientes y costumbres. El novelista vive en Murcia a mediados de los años 30 y contempla una ciudad rápidamente convulsionada por la guerra civil. La época es absolutamente nefasta para la generalidad de la población, pero muy fértil, años más tarde, para la imaginación de un escritor, sobre todo para un novelista de espíritu barojiano, observador minucioso de su entorno y hábil relatador de las más amargas realidades. Castillo Puche, con 17 años, presenció el brutal episodio del párroco del Carmen y lo cuenta no una sino dos veces con detalles de un impresionante realismo. A la vez, recoge otros episodios sangrientos –como los de *Jeremías el anarquista*– y da vueltas y más vueltas sobre la Murcia de 1936, que es muy rica en sugerencias literarias aunque dolorosamente recordada por quienes la vivieron. Hay que subrayar también la postura crítica del novelista ante el clasismo, la indolencia, la hipocresía, el revanchismo y toda una gama de abusos que impregnaban a la sociedad española de la época en que se inscriben sus novelas.

En paralelo con las páginas más amargas o reivindicativas, hay rasgos bellísimos de una Murcia que pudiéramos llamar permanente, muy fiel a sus esquemas de vida y a su idiosincrasia de ciudad levantina, más bien indolente y alegremente confiada. Los recorridos imaginarios por calles y plazas –con sus personajes de ficción tan cercanos a la realidad– constituyen un exacto reflejo de la Murcia de ayer y de siempre, en lo bueno y en lo malo.

Al lado de la ciudad, cercándola amorosamente, aparece en estas novelas –como hemos visto– la huerta, que llegaba entonces a la vecindad del convento de las Anas, que es hoy casi su centro geográfico. Castillo Puche, hombre de tierras áridas, nos deleita con sus pinceladas descriptivas, llenas de colorido en sus mil detalles: una huerta fragante, ubérrima, atrayente...

Queremos señalar, como detalle curioso, el recurso literario de Castillo Puche de describir el paisaje con motivo de la *llegada* de alguien a Murcia. Lo utiliza en *El amargo sabor de la retama*, cuando la familia del protagonista arriba a la ciudad, en busca de un ambiente en el que pasar desapercibido y el tren discurre "entre los

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

verdes muros de la huerta". Lo utiliza de nuevo en *Conocerás el poso de la nada*, cuando el personaje principal cruza una parte de la vega en un viejo autobús y llega al casco urbano con sus "sombras refrescantes y piedras morenas". Y lo repite, todavía, en *El pequeño mundo de Pascualico*, con el viaje de unos colegiales procedentes de tierras de secano, los cuales se entusiasman con el "esplendor vegetal" que circunda las carreteras próximas a la ciudad.

Aparte de las novelas, hay otros textos del escritor yeclano en los que la ciudad y la huerta murcianas tienen su protagonismo. En el libro *Mosaico de Murcia* se recoge, entre otros, un trabajo titulado "Venimos de Murcia", que formó parte de la obra colectiva "La España de cada provincia", publicada en 1965. Ahora, corregido y actualizado, llega más al lector. Ya en el prólogo –un bello prólogo, escrito en 1995 para esta edición de variados artículos– habla delicadamente de los atardeceres de la capital: "Murcia, para mí, es la ciudad del atardecer lento, moroso, cautivador, impávido". Esos atardeceres inacabables, los percibió a veces en el Malecón, con el ruido del tren al fondo, desde más allá del río; también, en las zonas de Trapería y Platería, y, por supuesto, en el Puente Viejo, por donde emprendió el camino hacia sus largos viajes por el mundo.

Para Castillo Puche, "huerta y ciudad son una misma cosa", y de esta última destaca sus "terrazas blancas, fachadas de colores, humildad de patios de gran sugestión, jardinería explosiva, luz incomparable..."

Señala en estas páginas la mezcla de lo viejo y lo actual, del conservadurismo más tradicional y la esperanza "en algo nuevo y soñador", concluyendo que Murcia es a la vez "una ciudad rectilínea y curva, estrecha y ancha, retorcida y clara". Destaca la explosión de olores y colores en la primavera y apunta que el agua del río, al cruzar la ciudad "viene a ser como una manera de calmar la voluptuosa fiebre que produce tanta hermosura derramada entre el cielo y la tierra".

Es singular que Castillo Puche, que ha recorrido más de medio mundo en una intensa vida de contumaz viajero, tenga a Murcia tan presente en sus recuerdos. Pocos escritores modernos, quizá ninguno, han escrito sobre nuestra tierra con tanta pasión y, a la vez, con tanta belleza de léxico y estilo.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"